



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2^{do} Informe de Labores 2025-2026





Índice

Presentación	7
Introducción y Visión General	13
I. Derecho Humano al Agua	
Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad.....	19
Ordenamiento y regularización de concesiones	19
Limpieza y saneamiento de los ríos Atoyac, Tula y Lerma-Santiago	19
Rio Tijuana	26
Agua potable y saneamiento.....	27
Proyectos estratégicos de infraestructura hidráulica.....	28
Tecnificación de distritos de riego	30
II. Conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural	
Áreas Naturales Protegidas y Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.....	35
Pago por Servicios Ambientales.....	36
Protección de especies emblemáticas	38
Séptimo Informe Nacional y Metas Nacionales de Biodiversidad.....	41
III. Restauración ecológica y ambiental	
Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025-2030.....	45
Restauración de ecosistemas terrestres	46
Reforestación de bosques y selvas.....	49
Remediación de sitios contaminados.....	51
Restauración de la Presa Endhó.....	51
Restauración de ecosistemas acuáticos continentales.....	53
Restauración de los ecosistemas costeros y marinos	53
Derrame petrolero en el Golfo de México	58
IV. Uso sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad	
Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México.....	63
Estrategia Nacional de Turismo Sustentable.....	63
Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre	65
Proyecto para la implementación del Programa de Acción Estratégico en el Gran Ecosistema Marino del Golfo de México.....	65
Proyecto Pacífico Sostenible	67

V. Política forestal

Acuerdo Nacional de Bosques, Selvas y Manglares	71
Manejo forestal comunitario	71
Producción de aguacate “cero deforestación”	72
Plantaciones Forestales Comerciales	74
Programa Nacional de Manejo del Fuego	75
Sanidad forestal	75
Programa Balsas-Pacífico Sur	77

VI. Economía circular y gestión integral de residuos

Ley General de Economía Circular	81
Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos	83
Gestión de residuos	84
Convenios marco de coordinación con Tlaxcala y Puebla	85
Plantas recicladoras de basura	85
Atención e industrialización del sargazo	86
Manejo de sustancias peligrosas	88
Estrategia Nacional para el Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas	89
Plaguicidas y nutrientes vegetales	89

VII. Contaminación atmosférica

Calidad del aire en ciudades y zonas metropolitanas: Monterrey, Guadalajara y Valle de México	93
Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire.....	98
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	99
Informe Nacional de Calidad del Aire.....	100

VIII. Acción climática y transición hacia una economía baja en carbono

Programa Especial de Cambio Climático 2026-2030	105
Plan Estratégico de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático	105
Tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional	106
Séptima Comunicación Nacional	107
Mitigación de emisiones	108
Adaptación y reducción de vulnerabilidades	109
Cumplimiento del Protocolo de Montreal	111

IX. Institucionalidad y normativa ambiental	
Actualización del marco legal y normativo.....	115
Ordenamiento ecológico del territorio	117
Ordenamiento territorial comunitario	119
Evaluación del impacto ambiental.....	119
Digitalización de trámites y servicios ambientales.....	120
Programas derivados del PND publicados	121
X. Justicia ambiental	
Cumplimiento de la normatividad	125
Atención a comunidades afectadas por daños ambientales	136
Prevención ambiental.....	138
Cumplimiento de la normatividad en el sector hidrocarburos	140
XI. Participación social y cultura ambiental	
Vinculación, consulta y participación social.....	145
Educación y capacitación ambiental.....	146
Derechos humanos y justicia ambiental	148
Información ambiental y acceso público al conocimiento	149
XII. Cooperación y liderazgo ambiental internacional	
Instrumentos de cooperación bilateral.....	153
Labor multilateral y regional	153
Fondo de Capital Ambiental	159
Cooperación regional en la Gran Selva Maya.....	160
Información del sector ambiental (sitios web)	
Estadísticas del sector ambiental.....	166
Directorio	167



Presentación



Fotografía 1. Mariposa monarca (*Danaus plexippus*), especie emblemática ampliamente conocida por su impresionante fenómeno migratorio y símbolo de la biodiversidad de Norteamérica. SEMARNAT.

Presentación

Una Política Ecológica y Ambiental Humanista para hacer la paz con la naturaleza

El primero de octubre de 2024, la nación entera atestiguó un momento que quedará grabado en nuestra memoria colectiva: la primera mujer presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, trazó ante el país los diez principios del Humanismo Mexicano que orientarían su gobierno. De entre ellos, el número seis, se convirtió desde entonces en la brújula para quienes luchamos por el cuidado y la protección del medio ambiente: “el desarrollo y el bienestar del pueblo sólo pueden fortalecerse con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales”.

Durante estos dos años hemos caminado guiadas y guiados bajo una convicción crucial: no puede haber justicia social sin justicia ambiental. Hemos construido, por lo tanto, una Política Ecológica y Ambiental Humanista que busca hacer la paz con la naturaleza, y coloca a la relación armónica entre las personas y la naturaleza como eje del desarrollo nacional y que sustentamos también en diez principios:

- La prosperidad compartida debe alcanzar a generaciones presentes y futuras.
- Desterrar el paradigma neoliberal, extractivista y generador de desigualdades.
- El derecho a un medio ambiente sano con igualdad es el fundamento de la justicia ambiental.
- Prevenir y reparar el daño ambiental con participación social.
- Cautelar, restaurar y proteger el patrimonio natural.
- Saneamiento y restauración de ríos, cuencas y bosques para garantizar el acceso al agua limpia.
- Internalizar los impactos ambientales pasados, presentes y futuros como costos económicos y sociales.
- Los grandes proyectos de infraestructura deben incorporar criterios y valor ambiental desde su diseño y a lo largo de su vida útil.
- Impulsar proyectos productivos e industriales innovadores, sostenibles y con alto contenido nacional.
- Recuperar la rectoría de los recursos naturales.

Durante décadas se nos dijo que solo había una elección: crecer económicamente o proteger el medio ambiente; producir o proteger. Hoy sabemos que esa era una falsa disyuntiva. El deterioro de nuestros ecosistemas, el agua limpia que se agota, la tierra que se agota, los bosques devorados por el concreto desbordante... Todo eso golpea primero y con más fuerza a quienes menos tienen. Por ello, la sostenibilidad ya no es un tema meramente de especialistas: es el requisito indispensable para una vida digna de millones de mexicanas y mexicanos, una condición indispensable para la prosperidad compartida de México.

Este es un auténtico cambio de paradigma. Hemos dejado atrás la idea de la naturaleza como algo que se extrae, para abrazar la idea de la naturaleza como aquello que nos sostiene: la infraestructura viva y primaria de nuestra economía y de nuestra existencia.

A partir de esta visión profundamente transformadora nació la reciente propuesta de una nueva Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sembrada en principios que hoy guían cada decisión que tomamos: proteger antes que reparar; conservar y restaurar para construir futuro; sustentar cada política en el conocimiento científico y ancestral de la mano de las comunidades con visión de largo plazo; fortalecer una cultura ambiental para transformar nuestra economía de una que desecha a una que aprovecha; cuidar a quienes defienden la naturaleza incluso con su propia vida; y reconocer que nuestra riqueza biocultural es un tesoro que le pertenece a toda la nación.

A dos años de estar al frente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, puedo decirlo con firme convicción: la protección, conservación y restauración de nuestro medio ambiente no es sólo ciencia; es también un acto de justicia social. Proteger un bosque, una selva, un río o un manglar es proteger los medios de vida de quienes dependen de ellos, abrir oportunidades para sus comunidades y hacer que el derecho a un medio ambiente sano deje de ser una aspiración para convertirse en una realidad cotidiana.

Estamos saldando una deuda histórica con los ecosistemas, con las comunidades, con los pueblos originarios que durante generaciones cuidaron lo que hoy heredamos. La justicia ambiental es el horizonte igualador hacia el que caminamos. El acceso a la información, la participación ciudadana y los derechos son las herramientas fundamentales con las que reconstruimos, paso a paso, nuestra relación con la naturaleza.

Este Segundo Informe de Labores narra ese camino exigente y, a la vez, esperanzador: el derecho humano al agua defendido; ecosistemas estratégicos restaurados; biodiversidad protegida; acción climática fortalecida; una economía circular en marcha; acciones para mejorar la calidad del aire y recuperar nuestros suelos; y la justicia ambiental avanzando territorio por territorio.

Son agendas distintas que laten al mismo ritmo, unidas por un mismo propósito: construir bienestar sin agotar la riqueza natural que lo hace posible.

Y los resultados hablan por sí solos: ahí están la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales; el Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025-2030; la continuidad en el saneamiento de los ríos Lerma-Santiago, Tula y Atoyac; un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas más robusto; una política climática renovada; la Ley General de Economía Circular; y estrategias de justicia ambiental avanzando en territorios que durante demasiado tiempo fueron olvidados.



Cada uno de estos logros honran los conocimientos ancestrales, los usos y las costumbres de nuestros pueblos indígenas, en quienes reside el verdadero baluarte de la diversidad biocultural de México. A ellas y ellos nos debemos, y con ellas y ellos seguimos construyendo, con gestión cercana, inclusiva y participativa.

Nada de esto es posible en soledad. La coordinación entre equipos internos, dependencias, la colaboración con estados y municipios, la voz activa de las comunidades y los pueblos indígenas, el acompañamiento de la academia, de las organizaciones civiles, del sector privado y de la cooperación internacional, es lo que hace posible cada paso. Porque la política ambiental solo se construye desde la corresponsabilidad, entendiendo que todo desafío ambiental es, al mismo tiempo, un desafío social y territorial.

Este Informe es el testimonio de una misión de Estado hacia el 2030: una gobernanza ambiental capaz de garantizar a cada persona su derecho a un medio ambiente sano. Estoy convencida —lo digo desde la experiencia y desde la esperanza— de que si sostenemos este rumbo, la protección de la naturaleza, la justicia social y el desarrollo de nuestro país dejarán de ser caminos paralelos para volverse uno solo.

Como lo pronunció en 2004 la activista ambiental Wangari Maathai al recibir el Premio Nobel de la Paz: “hoy nos enfrentamos a un desafío que exige un cambio de mentalidad para que la humanidad deje de amenazar su sistema de soporte vital. Estamos llamadas y llamados a ayudar a la Tierra a sanar sus heridas y, en el proceso, a sanar las nuestras; de hecho, a abrazar toda la creación en su diversidad, belleza y maravilla”.

Sus palabras no han perdido vigencia en nuestros días. Por eso, bajo el liderazgo de la presidenta Sheinbaum, la tarea que sigue para nosotras y nosotros —desde el sector ambiental federal— es clara: continuar haciendo la paz con la naturaleza, fortaleciendo a nuestras comunidades y consolidando a las instituciones que nos permitan heredar a quienes vienen después un México más justo, más vivo y más sostenible.

Alicia Bárcena Ibarra
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Introducción



Fotografía 2. Playa Balandra, La Paz, Baja California Sur, México. Área Natural Protegida caracterizada por sus aguas cristalinas y poco profundas de color turquesa así como vegetación desértica. SEMARNAT.

Introducción y visión general

Este segundo Informe de Labores da cuenta de las acciones realizadas y de los resultados alcanzados por el sector ambiental del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, correspondiente al segundo año de ejercicio de la presente administración. Su contenido responde a las prioridades fijadas por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y a la política ambiental ecológica y humanista que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, encabezada por la Dra. Alicia Bárcena Ibarra, y el sector ambiental plantearon al inicio de la administración.

Su presentación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, conforme a los cuales las personas titulares de las secretarías de Estado dan cuenta al Congreso de la Unión, una vez abierto el periodo de sesiones ordinarias, del estado que guardan sus respectivos ramos. En términos del artículo 8 de la Ley de Planeación, el Informe expone asimismo el avance y el grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades establecidos en la planeación nacional del desarrollo. Su contenido guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030, así como con las leyes generales que rigen al sector.

El documento organiza los resultados del trabajo del sector de manera temática, en doce capítulos. Abre con el agua, uno de los temas de la política ambiental más sensibles para la población: la ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento, el ordenamiento de las concesiones y el saneamiento de los tres ríos más contaminados del país. A continuación, se abordan la conservación del patrimonio natural y su complemento necesario, la restauración de los ecosistemas. El uso sostenible de los ecosistemas y la política forestal examinan las condiciones en que la conservación y el aprovechamiento dejan de ser términos excluyentes, como el manejo forestal comunitario y el certificado de libre deforestación, hoy requisito para la exportación de uno de nuestros productos agrícolas más emblemáticos: el aguacate. La economía circular y la gestión integral de residuos exponen el tránsito impostergable hacia un modelo que devuelva los materiales a los ciclos productivos y reduzca la disposición final. La contaminación atmosférica y la acción climática documentan los esfuerzos para mejorar la calidad del aire y proseguir con la lucha en contra del cambio climático. El Informe cierra con cuatro capítulos dedicados a las condiciones que hacen posible lo anterior: la renovación del marco normativo, la procuración de justicia ambiental, los cauces de participación ciudadana en las decisiones ambientales y la presencia de México en la agenda internacional.

Las Unidades Administrativas de la SEMARNAT y sus los organismos sectorizados que contribuyeron a la integración del Informe fueron:



Con la publicación de este Informe, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pone a disposición del Congreso de la Unión y de la ciudadanía un instrumento de rendición de cuentas sobre el estado que guarda el ramo. La información estadística y geográfica que lo sustenta puede consultarse en el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, así como en los portales institucionales de las dependencias y entidades del sector.



1

Derecho humano al agua



Fotografía 3. El artículo 4 constitucional establece que “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”... SEMARNAT.

Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad

La suscripción del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad (ANDHAS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, estableció las bases de un cambio estructural en la administración de los recursos hídricos del país. A partir de este instrumento, la política nacional del agua se orientó hacia una gestión sustentable que fortalece la rectoría del Estado y prioriza el interés público y el derecho humano al agua.

Ordenamiento y regularización de concesiones

El 11 de diciembre de 2025 se aprobó la reforma a la Ley de Aguas Nacionales,¹ impulsada por el Gobierno de México, con el propósito de fortalecer la rectoría del Estado en la administración y regulación de los recursos hídricos del país.

Se revisaron 538,805 títulos de concesión, es decir, la totalidad del padrón nacional. Como resultado, se detectaron 58,938 inconsistencias, actualmente en proceso de atención.

En el marco del ANDHAS se emitió el Decreto de Facilidades Administrativas para ordenar concesiones, en el cual se ingresaron 7,868 trámites, de los cuales se han resuelto 6,094 concesiones. Asimismo, se implementó una estrategia para extinguir los títulos que ya no se utilizan y regularizar los casos procedentes, priorizando a pequeños productores.

Se ha llevado a cabo un proceso de Simplificación y Digitalización Administrativa, de la mano con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, concluyendo la primera y segunda etapas en los meses de abril y septiembre de 2025, respectivamente.

Limpieza y saneamiento de los ríos Atoyac, Tula y Lerma-Santiago

Resultados de las tres cuencas

Como parte del Compromiso Presidencial 92, enfocado en la limpieza y el saneamiento de los ríos Atoyac, Tula y Lerma-Santiago, a diciembre de 2025 se habían coordinado seis reuniones de trabajo con los equipos responsables de su restauración. En ellas participaron 28 empresas nacionales e internacionales, que compartieron experiencias y mejores prácticas en mejora de la calidad del agua, tratamiento de aguas residuales, potabilización y desarrollo de parques lineales.

En las sesiones participaron representantes de Reino Unido, Canadá, Israel, España y el Reino de los Países Bajos, además de las cámaras de comercio de Japón, Alemania e Italia.

¹ Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lan/LAN_ref11_11dic25.pdf

También intervino el Banco Mundial, que aportó experiencias y conocimientos técnicos sobre recuperación de cuencas y gestión integral del recurso hídrico.

Entre septiembre de 2025 y agosto de 2026 se fortaleció la recuperación ambiental de estas cuencas prioritarias del país mediante acciones de restauración ecohidrológica:

- Se restauraron en los ríos Atoyac y Tula un total de 16 kilómetros de riberas mediante revegetación con especies nativas, estabilización de taludes con bioingeniería, manejo de especies exóticas invasoras y retiro de residuos, lo que contribuyó a recuperar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas ribereños, la conectividad fluvial y la seguridad hídrica ante inundaciones.
- En estas acciones participaron 8,050 personas de 152 comunidades, organizaciones sociales, instituciones académicas y autoridades de los tres órdenes de gobierno, lo que permitió identificar sitios prioritarios, construir acuerdos y definir acciones para la recuperación ambiental de las cuencas, fortaleciendo la corresponsabilidad social y la continuidad de los procesos de restauración.

Estos resultados contribuyeron a mejorar las condiciones ambientales de cuencas estratégicas en beneficio de 1,637,990 habitantes, y sentaron las bases para recuperar los servicios ecosistémicos asociados al agua, la biodiversidad y el bienestar de las comunidades ribereñas.

En coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco (particularmente con el área de Crecimiento y Medio Ambiente), se han desarrollado trabajos de colaboración técnica orientados a fortalecer las capacidades de análisis ambiental de la PROFEPA. Como resultado de esta colaboración se entregó una herramienta basada en Sistemas de Información Geográfica y percepción remota, que permite identificar los tres ríos más contaminados y vincularlos territorialmente con actividades industriales. La herramienta integra capas de información geoespacial (entre ellas la ubicación de industrias) y permite así analizar posibles relaciones entre zonas con afectación ambiental y fuentes potenciales de presión contaminante. Esta herramienta es un insumo estratégico para la toma de decisiones: apoya la identificación preliminar de zonas prioritarias de atención, fuentes potenciales de presión contaminante (empresas) y áreas de mayor riesgo ambiental, y puede fortalecer la planeación, inspección, vigilancia y prevención ambiental. Su utilidad radica en que permite orientar las acciones institucionales de forma más objetiva y territorialmente focalizada, al integrar información ambiental, geográfica e industrial para priorizar sitios de intervención, fortalecer diagnósticos técnicos y apoyar estrategias preventivas y correctivas frente a la contaminación de ríos y cuerpos de agua.

Río Atoyac

Para el saneamiento y la restauración del río Atoyac en los estados de Puebla y Tlaxcala se estableció una red de 100 sitios de monitoreo manual de la calidad del agua. Se realizaron dos campañas de medición, en septiembre y noviembre de 2025, y una primera campaña anual

de febrero a abril de 2026, correspondiente al periodo de estiaje, para dar seguimiento a las condiciones del río y fortalecer la evaluación de su calidad.²

Además, se realizaron 110 jornadas de limpieza en las que participaron 13,249 personas voluntarias de comunidades, dependencias de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, industrias, organizaciones del sector agrícola y sindicatos. Las labores incluyeron recolección de residuos sólidos y cascajo, desazolve del cauce, poda y retiro de maleza, recuperación de la zona federal, instalación de señalización y limpieza de caminos. Estas acciones se complementaron con las siguientes obras:

Obras concluidas: reingeniería y construcción de cuatro Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); construcción de 40 kilómetros de colectores; un centro de vigilancia y protección de aguas nacionales; nueve kilómetros de línea de reúso, y creación de un humedal con parque integrado, con el que se prevé eliminar 371 descargas; limpieza, deshierbe y recolección de residuos orgánicos en 119,800 metros cuadrados; saneamiento de 41,860 metros cuadrados de riberas; plantación de 1,310 árboles y 1,295 ejemplares de especies nativas, y recolección de 2,798 toneladas de basura, 5,112 metros cúbicos de cascajo y 4,671 llantas;

- *Siguiente etapa:* comenzará la reingeniería y construcción de otras cuatro PTAR adicionales; la instalación de 84 kilómetros de colectores; 19 sistemas de tratamiento de aguas residuales; tres kilómetros de línea de reúso, dos espacios públicos (deportivo y parque ribereño) y Equipamiento del centro de visualización e instalación de 12 estaciones automáticas de calidad y cantidad del agua.

Para fortalecer las acciones de restauración y saneamiento, entre septiembre y diciembre de 2025 se realizaron estudios topográficos y topobatimétricos que permitieron representar con precisión la superficie terrestre y la forma del fondo del río; un estudio hidrológico para conocer los caudales que llegan a él; y un estudio hidráulico para modelar esos caudales y delimitar la zona federal del río Zahuapan. Se delimitó la zona federal en 21.2 kilómetros del río Zahuapan, 11.1 kilómetros del afluente Martinica y 1,129.7 hectáreas del vaso de la presa en Atlangatepec. Con ello se generó información técnica para la planeación territorial, la protección de los cauces y la conservación de los ecosistemas asociados. Por otra parte, se desarrollan 26 proyectos de restauración forestal en 1,154 hectáreas.

Estas acciones sentaron bases técnicas para la gestión integral del territorio y la implementación de medidas de saneamiento en los municipios de Muñoz de Domingo Arenas, Atlangatepec y Tlaxco, en Tlaxcala, en beneficio de 57,280 habitantes.

En Tlaxcala y Puebla, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realizó 26 visitas de inspección a empresas de jurisdicción federal de diversos giros industriales, en materia de descarga de aguas residuales y residuos peligrosos. Como resultado, se impusieron clausuras parciales y totales temporales, además de medidas de urgente aplicación como presentar permisos de descarga vigentes, caracterizar los lodos generados

2 El estiaje es el periodo del año con el caudal mínimo en ríos y cuencas, derivado de la escasez de lluvias. Este concepto resulta fundamental para la clasificación de corrientes y la determinación de la capacidad útil en embalses, contrastando con la época de avenidas. En México el periodo promedio de estiaje oscila entre los meses de noviembre a mayo.

por las plantas de tratamiento de aguas residuales, mantener en buen estado los aparatos medidores y los accesos para el muestreo, y presentar análisis conforme a la NOM-001-SEMARNAT-2021, sobre límites permisibles de contaminantes en descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.

Como parte de las acciones de restauración ecológica implementadas a lo largo de seis kilómetros de riberas del río Zahuapan y sus afluentes, se llevaron a cabo intervenciones orientadas a recuperar la cobertura vegetal nativa, mejorar la conectividad ecológica y restablecer la funcionalidad ambiental de los sistemas fluviales prioritarios. Las acciones incluyeron el saneamiento forestal de 400 árboles afectados por plagas y el tratamiento para heno motita; el retiro de 22.99 toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como 1,187 metros cúbicos de residuos de la construcción y demolición (cascajo); la estabilización de taludes a través de la conformación de 1,698 metros lineales de terrazas con morillos y 123 metros cúbicos de estructuras de contención con piedra, favoreciendo el control de la erosión, la retención del suelo y la mejora de las condiciones para el establecimiento y desarrollo de vegetación nativa; y la revegetación con especies nativas con la plantación de 3,701 árboles, arbustos y plantas herbáceas.

Para reforzar la participación socioambiental se llevaron a cabo acciones en 13 comunidades de dos municipios mediante la participación de 16 personas promotoras ambientales y la realización de 23 eventos comunitarios con los que se fortalecieron las capacidades de 1,499 personas en materia de restauración ecológica y participación comunitaria, contribuyendo a la apropiación social del territorio y a la conservación de los ecosistemas ribereños.

Río Tula

Para el saneamiento y restauración de los ríos Tula y Salado, y de la presa Endhó, durante noviembre y diciembre de 2025 se llevó a cabo la segunda campaña de monitoreo manual de la calidad del agua en 93 sitios estratégicos, correspondiente al periodo de estiaje. Entre marzo y abril de 2026 se realizó la primera campaña anual de monitoreo en esos mismos sitios, dando continuidad al seguimiento de las condiciones ambientales y de la calidad del agua en la cuenca.

Las acciones de saneamiento en el río Tula comprendieron nueve jornadas de limpieza a partir de septiembre de 2025, con la participación de 1,132 personas voluntarias de comunidades, dependencias de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, industrias, organizaciones del sector agrícola y sindicatos. En ellas se realizaron labores de recolección de residuos sólidos, desazolve del cauce, retiro de maleza y rehabilitación de espacios ribereños.



Fotografía 4. Acciones para el saneamiento y restauración de los ríos Atoyac, Tula y Lerma-Santiago, como parte de los compromisos para recuperar las cuencas prioritarias y fortalecer el derecho al agua. Autor: Miguel Ángel Gutiérrez García. Fotografía: SEMARNAT

Como resultado de estas actividades, se recolectaron 89 toneladas de basura, se retiraron 35 metros cúbicos de cascajo, 378 metros cúbicos de azolve y 51 llantas. Además, se limpiaron 2,100 metros de caminos, se retiró maleza en una superficie de 4,500 metros cuadrados y se plantaron 1,050 árboles para contribuir a la restauración ambiental de la cuenca.

Otras acciones realizadas fueron: construcción de 11 kilómetros de colectores de drenaje de la zona conurbada de Tula; dos parques ribereños y un centro de vigilancia y protección de aguas nacionales; estabilización de 4.8 kilómetros de taludes erosionados; optimización de la PTAR Atotonilco y rehabilitación de la PTAR de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); instalación de cinco estaciones de monitoreo automático de calidad y 21 de cantidad; inauguración de un centro de capacitación industrial; desazolve de 5.2 kilómetros; inicio de proyectos de restauración forestal en 663 hectáreas; revegetación de 3.5 kilómetros de riberas con especies nativas, y saneamiento de 1,600 árboles ribereños.

Además, de septiembre a noviembre de 2025 se desarrolló la fase de análisis del estudio sobre la gobernanza del uso del agua agrícola en el Distrito de Riego 003 Tula, Hidalgo, con base en trabajo de campo y entrevistas con personal técnico, organizaciones de usuarios y representantes de unidades de riego. El estudio benefició a 115,107 habitantes de los municipios que integran este distrito de riego. Los resultados permitieron fortalecer la coordinación institucional, mejorar la sostenibilidad financiera de los módulos de riego, incrementar la transparencia en la distribución del recurso y consolidar esquemas de gestión participativa para favorecer la sostenibilidad de la infraestructura hidroagícola.³

En Hidalgo y el Estado de México, la PROFEPA realizó 29 visitas de inspección a empresas de diversos giros industriales, en materia de descarga de aguas residuales y residuos peligrosos. Se impusieron clausuras totales temporales por manejo de residuos peligrosos y por descargas de aguas residuales, además de medidas de urgente aplicación a las empresas visitadas.

Como parte de las acciones de restauración ecológica implementadas a lo largo de diez kilómetros de riberas del río Tula, se llevaron a cabo intervenciones orientadas a recuperar la cobertura vegetal nativa, mejorar la conectividad ecológica y restablecer la funcionalidad ambiental de los sistemas fluviales prioritarios. Las acciones incluyeron el saneamiento forestal de 1,600 árboles afectados por plagas y el tratamiento para heno motita; la limpieza, retiro de especies exóticas invasoras y mejoramiento de suelo de 5,966 metros cuadrados en los márgenes revestidos del río para mejorar las condiciones para el establecimiento y desarrollo de la vegetación nativa; la revegetación con especies nativas mediante la plantación de 3,033 árboles y plantas herbáceas nativas, así como la instalación de 1,300 metros cuadrados de hidrosiembra en la zona de tapetes articulados;

3 Actopan, El Arenal, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Chilcuautila, Francisco I. Madero, Ixmiquilpan, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, San Salvador, Santiago de Anaya, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan, y Tula de Allende.

el retiro y aprovechamiento del lirio acuático en la comunidad de San Francisco Bojay, fomentando la economía circular por medio del compostaje; y la recolonización de la ciénega de Bojay a través de la instalación de 10 humedales flotantes y 25 macetones con especies nativas subacuáticas para la protección del manantial “Las Goteras”.

De manera complementaria, se llevaron a cabo acciones de articulación socioambiental en 28 comunidades de ocho municipios mediante la participación de 25 personas promotoras ambientales y la realización de 17 eventos comunitarios con los que se fortalecieron las capacidades de 2,930 personas en materia de restauración ecológica y participación comunitaria, contribuyendo a la apropiación social del territorio y a la conservación de los ecosistemas ribereños.

Río Lerma-Santiago

En septiembre y octubre de 2025 se llevó a cabo el saneamiento y restauración del río Lerma en el tramo del Estado de México, mediante el monitoreo manual de la calidad del agua en 32 sitios. Esta red de vigilancia se amplió con la primera campaña de monitoreo, realizada de abril a junio de 2026 en 129 sitios estratégicos.

En materia de monitoreo automático se construyeron y equiparon tres estaciones de medición (dos en el río Santiago y una en el río Zula) que permitirán obtener información en tiempo real, con registros cada 10 minutos, de 16 parámetros fisicoquímicos y siete bacteriológicos. Su calibración y entrada en operación están previstas para el tercer trimestre de 2026.

También se impulsaron campañas de limpieza y saneamiento dentro de la iniciativa “Río Limpio, Llantas Fuera”, desarrollada en coordinación con empresas y organismos del sector automotriz. Estas acciones beneficiaron a los municipios de Salamanca y Temoaya, en Guanajuato y el Estado de México, y fortalecieron la participación social y empresarial en la recuperación de la cuenca. En materia de infraestructura, restauración ecológica, control de descargas, fortalecimiento de las inspecciones y protección contra inundaciones, se destinaron más de 408 millones de pesos para la cuenca Lerma-Santiago.

La mayor parte de las acciones se concentró en la cuenca alta del río Santiago, en Jalisco, particularmente en los municipios de Ocotlán, Poncitlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlán del Rey, El Salto y Juanacatlán. Entre los principales resultados destacan: obras de desazolve de 28 kilómetros de ríos y colectores; construcción, rehabilitación y ampliación de seis PTAR; reconversión energética en siete PTAR; construcción y rehabilitación de más de 26 kilómetros de colectores; instalación de tres estaciones de monitoreo de calidad del agua, y restauración de 2,822 hectáreas forestales. Para 2026 se contempla, en el río Lerma, el saneamiento de más de seis kilómetros del cauce (36 kilómetros con afluentes); la reingeniería y construcción de siete PTAR; la rehabilitación y construcción de

41 kilómetros de colectores; la creación de dos espacios públicos, y acciones de desazolve en 36 kilómetros del río y rehabilitación de cinco kilómetros de bordos.

De septiembre a diciembre de 2025 se realizaron trabajos técnicos para delimitar y actualizar la zona federal en ríos, arroyos y manantiales de las cuencas Santiago Uno y Santiago Dos, mediante levantamientos topográficos y topobatimétricos, y el desarrollo de modelos hidrológicos e hidráulicos.

En Jalisco y el Estado de México, la PROFEPA realizó 19 visitas de inspección a empresas de diversos giros industriales, en las que verificó el cumplimiento de la normatividad en materia de descargas de aguas residuales y residuos peligrosos. Como resultado, se ordenaron clausuras totales temporales de descargas de aguas residuales y se dictaron medidas de urgente aplicación: acreditar permisos de descarga vigentes, caracterizar los lodos generados por las plantas de tratamiento de aguas residuales, dar mantenimiento a los aparatos de medición y a los accesos para el muestreo, y presentar análisis conforme a la NOM-001-SEMARNAT-2021, sobre límites permisibles de contaminantes en descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.

De manera complementaria, se llevaron a cabo acciones de articulación socioambiental en 27 comunidades de nueve municipios mediante la participación de 25 personas promotoras ambientales y la realización de 19 eventos comunitarios con los que se fortalecieron las capacidades de 6,799 personas en materia de restauración ecológica y participación comunitaria, contribuyendo a la apropiación social del territorio y a la conservación de los ecosistemas ribereños.

Río Tijuana

En julio de 2025, la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Alicia Bárcena Ibarra, y el administrador de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés), Lee M. Zeldin, suscribieron un Memorandum de Entendimiento (MdE) para atender la problemática sanitaria y ambiental transfronteriza en la región Tijuana-San Diego.

Este acuerdo fortaleció la cooperación bilateral, aceleró la ejecución de los proyectos de infraestructura de saneamiento previstos en el Acta 328 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) y sirvió de base para la negociación y adopción del Acta 333, mediante la cual ambos gobiernos acordaron nuevas acciones conjuntas en materia de saneamiento, infraestructura hídrica, monitoreo binacional, control de sedimentos y residuos, así como mecanismos permanentes de coordinación para la recuperación ambiental de la cuenca fronteriza.

Tras la verificación conjunta de los avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el MdE, se liberaron recursos del Programa de Inversiones Conjuntas para

Proyectos de Infraestructura de Agua Potable y de Saneamiento para las Poblaciones en la Franja Fronteriza entre México y Estados Unidos (BWIP, por sus siglas en inglés) para iniciar la construcción de los proyectos de la Planta de Bombeo 1 (PB-1) y de las Compuertas del Río Tijuana (tuberías de aguas residuales). Estos dos proyectos contribuirán a mejorar la confiabilidad del sistema de aguas residuales, prevenir derrames, gestionar los flujos, reducir la contaminación y disminuir el riesgo de inundaciones.

México continúa avanzando en los procesos de licitación y construcción de obras prioritarias para la rehabilitación de colectores y estaciones de bombeo, con el propósito de evitar descargas de aguas residuales al Río Tijuana:

- Rehabilitación del Colector Insurgentes: la construcción inició el 29 de junio de 2026.
- Plantas de bombeo Matadero y Laureles II: en proceso de licitación.
- Rehabilitación del Interceptor Poniente: en construcción, con conclusión prevista para diciembre de 2026.
- Rehabilitación del Interceptor Oriente: en construcción, con conclusión prevista para diciembre de 2026.
- Rehabilitación del Colector Carranza: en construcción, con conclusión prevista para diciembre de 2026.

Agua potable y saneamiento

El Programa Nacional Hídrico 2026-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2026,⁴ es el documento rector de la política hídrica en México y guarda congruencia con el ANDHAS, publicado el 19 de diciembre de 2024.

En el marco del ANDHAS, se fortaleció la planeación de la infraestructura hidráulica mediante la elaboración de los Planes Maestros de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a nivel municipal, con los que se diagnosticó el 88% de los municipios del país. Estos instrumentos permiten orientar las inversiones hacia las necesidades prioritarias de cada localidad, evitar la duplicidad de acciones y fortalecer el cumplimiento del derecho humano al agua y al saneamiento.

A junio de 2026, el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) contó con un presupuesto modificado de 2,257.5 millones de pesos. Asimismo, se formalizaron 29 anexos de ejecución con igual número de gobiernos estatales,⁵ mediante los cuales se programó una inversión federal de 1,839.7 millones de pesos para la construcción y ampliación de 201 obras de agua potable y alcantarillado, así como de 25 plantas de tratamiento de aguas residuales, en beneficio de 234 mil habitantes de zonas rurales y urbanas. Al 30 de junio de 2026, el presupuesto federal ejercido ascendió a 1,538.43 millones de pesos.

Como antecedente de estos avances, al cierre de 2025 el PROAGUA permitió construir y ampliar 190 obras de agua potable y 76 de alcantarillado, incorporando a 425,140 personas

4 Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/programa-nacional-hidrico-pnh-2026-2030>

5 No se formalizaron anexos de ejecución con los gobiernos de los estados de Guerrero, Nayarit y Puebla.

a estos servicios, de las cuales 300,425 obtuvieron acceso al servicio de agua potable y 124,715 al de alcantarillado; de ese total, 218,380 fueron mujeres. Adicionalmente, se rehabilitaron 310 sistemas de agua potable y 42 sistemas de alcantarillado, en beneficio de 4,164,415 y 917,794 habitantes, respectivamente.

En materia de fortalecimiento institucional y comunitario, se impartieron ocho cursos de capacitación para mejorar las capacidades de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento en los estados de Chiapas, Colima, México, Hidalgo y Oaxaca, contribuyendo a una gestión más eficiente y sostenible de los servicios hídricos.

A diciembre de 2025, el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejerció 1,261.1 millones de pesos, integrados por 630.6 millones de pesos de recursos federales y 630.5 millones de pesos de aportación estatal y municipal. Con esta inversión se ejecutaron 69 acciones a nivel nacional orientadas al fortalecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento.

El Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) ejerció 1,514.6 millones de pesos, de los cuales 759.3 millones de pesos correspondieron a subsidios federales y 755.3 millones de pesos de aportación estatal y municipal. Estos recursos permitieron llevar a cabo 40 acciones de saneamiento a nivel nacional para fortalecer la infraestructura y mejorar el tratamiento de las aguas residuales.

Proyectos estratégicos de infraestructura hidráulica

A junio de 2026, se registraron avances significativos en la ejecución de proyectos estratégicos para fortalecer el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad, ampliar la infraestructura de saneamiento y reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones.

De septiembre de 2025 a junio de 2026 se construyeron 94.6 kilómetros de líneas de conducción y 30 puntos de entrega, con lo que se concluyó el proyecto de redes troncales de Agua Saludable para La Laguna, en Coahuila. En el proyecto de obras de protección contra inundaciones en Tabasco se destinaron 237.3 millones de pesos al desazolve de 49.2 kilómetros de cauces en los ríos Jolochero, La Sierra y Pichucalco, además de 2.7 kilómetros de obras de protección marginal en los ríos El Mango, La Sierra, Puxcatán, Samaria y Usumacinta, y la rehabilitación de 12 compuertas y de la estructura de control El Macayo. En conjunto, estas acciones ayudaron a disminuir la vulnerabilidad de la población y de las zonas productivas frente a eventos hidrometeorológicos extremos, y beneficiaron a 21,362 habitantes y protegieron 350 hectáreas en ocho municipios.⁶

Como parte del proyecto estratégico Acapulco se Transforma Contigo, entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se ejercieron 775.7 millones de pesos en agua potable y saneamiento, con lo que se concluyeron la construcción del cruce del acueducto Papagayo II y la reparación

⁶ Balancán, Centro, Cunduacán, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Nacajuca y Tacotalpa.



Fotografía 5. Acciones de limpieza, saneamiento y restauración ecológica en la cuenca del Río Tula. Fotografía: SEMARNAT.

del acueducto Lomas de Chapultepec, y se iniciaron las obras en la planta de tratamiento de aguas residuales Renacimiento, en los colectores El Perro y El Muerto del sistema de abastecimiento de agua potable de la zona Poniente, y en la construcción de pozos radiales. En obras de protección contra inundaciones se destinaron 536.2 millones de pesos para el desazolve de 13 kilómetros del río La Sabana y 1.7 kilómetros de canales pluviales, y el reforzamiento de bordos mediante enrocamiento en 0.9 kilómetros del río La Sabana, gaviones en 0.6 kilómetros del arroyo San Agustín y colchas de concreto en 1.6 kilómetros del arroyo El Colacho, en beneficio de 135,350 habitantes del municipio de Acapulco de Juárez.

Se destinaron 2,065 millones de pesos de inversión federal a infraestructura estratégica para incrementar la disponibilidad de agua potable en distintas regiones del país: en Tamaulipas avanzó la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria; en Colima, el proyecto Agua para Colima; en Veracruz, el acueducto Coatzacoalcos; y en Campeche, el acuaférico Campeche y las redes de distribución en Xpujil.

Iniciaron los trabajos preliminares para la construcción de las presas Tunal II, en Durango; Mujer Solteca, en Oaxaca; y El Novillo, en Baja California Sur. De igual forma, en San Luis Potosí se formalizó la contratación del acueducto El Peaje-San José.

En la Zona Oriente del Valle de México concluyó la rehabilitación de 24 pozos en el municipio de Ecatepec de Morelos. Al mismo tiempo, continuó la construcción de la segunda etapa del colector Chalco, el cárcamo Sor Juana y el dren Xochiaca, en Nezahualcóyotl; del colector Teotongo, en Iztapalapa; y del colector Los Pinos: obras orientadas a fortalecer la infraestructura de drenaje y disminuir el riesgo de inundaciones en una de las zonas con mayor densidad poblacional del país.

En el marco del Plan Integral de la Zona Metropolitana del Valle de México concluyeron los estudios básicos y el anteproyecto para el aprovechamiento de la laguna de Zumpango. También se contrataron las obras para el aprovechamiento del agua de la presa Lago de Guadalupe y continuaron los trabajos de rehabilitación de la Línea Metropolitana y del Macrocircuito, así como la rehabilitación de bordos y la construcción de humedales en la laguna de Zumpango, con el propósito de fortalecer el abastecimiento de agua y mejorar las condiciones ambientales de la región.

Tecnificación de distritos de riego

El Programa Nacional de Tecnificación de Riego contempla tecnificar 200 mil hectáreas en 18 distritos de riego prioritarios del país, con el propósito de incrementar la eficiencia en el uso del agua, fortalecer la productividad agrícola y recuperar volúmenes destinados al abastecimiento de la población. De septiembre de 2025 a junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones por distrito:

- 73 kilómetros de entubamiento de canales (001 Pabellón, Aguascalientes).
- 88.9 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales y canaletas; 1,401 hectáreas de nivelación de tierras y 1,264 compuertas rehabilitadas (003 Tula, Hidalgo).
- 36.05 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales; 125 hectáreas de tecnificación parcelaria; 36 pozos rehabilitados y modernizados y ocho estructuras de medición (005 Delicias, Chihuahua).
- 81.55 kilómetros de revestimiento de canaletas; 57 pozos rehabilitados y modernizados; 57 sistemas fotovoltaicos para pozos y 172 compuertas rehabilitadas (009 Valle de Juárez, Chihuahua).
- 17.23 kilómetros de entubamiento, rehabilitación y revestimiento de canales; 1,053.6 hectáreas de tecnificación parcelaria y 10 pozos rehabilitados y modernizados (010 Culiacán-Humaya, Sinaloa).
- 15 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales; una estructura de medición y 25 compuertas rehabilitadas (011 Alto Río Lerma, Guanajuato).
- 2.54 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales y dos sistemas fotovoltaicos para pozos (014 Río Colorado, Baja California).

- 20.87 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales y ocho presas derivadoras (016 Estado de Morelos, Morelos).
- 16.36 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales; dos plantas de bombeo; 24 estructuras de medición y dos obras de toma rehabilitadas (017 Región lagunera, Coahuila-Durango).
- 45.07 kilómetros de entubamiento de canales y 590.6 hectáreas de tecnificación parcelaria (020 Morelia-Queréndaro, Michoacán).
- 35 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales; 191.39 hectáreas de tecnificación parcelaria; cuatro estructuras de medición y una obra de toma rehabilitada (025 Bajo Río Bravo, Tamaulipas).
- 22.38 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales; 120 hectáreas de tecnificación parcelaria; cuatro estructuras de medición y una obra de toma rehabilitada (026 Bajo Río San Juan, Tamaulipas).
- 12.96 kilómetros de entubamiento, rehabilitación y revestimiento de canales; 580.23 hectáreas de tecnificación y nivelación de tierras; nueve plantas de bombeo y 40 compuertas rehabilitadas (038 Río Mayo, Sonora).
- 18.51 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales; 922.7 hectáreas de nivelación de tierras; 36 pozos rehabilitados y modernizados y 13 compuertas rehabilitadas (041 Valle del Yaqui, Sonora).
- 11.32 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales (075 Río Fuerte, Sinaloa).
- 21.305 kilómetros de rehabilitación y revestimiento de canales y canaletas; 894 hectáreas de nivelación de tierras y 367 compuertas rehabilitadas (100 Alfajayucan, Hidalgo).
- 2.625 kilómetros de revestimiento de canaletas; 205 hectáreas de nivelación de tierras y 55 compuertas rehabilitadas (112 Ajacuba, Hidalgo).
- En lo que respecta al DR 034 Estado de Zacatecas, Zacatecas, está pendiente la firma de convenio de las acciones para la tecnificación.

Por otro lado, con el apoyo de la Agencia Espacial Mexicana se desarrolla el proyecto HydroSpace4MEXICO WP2, orientado a evaluar la viabilidad técnica de optimizar el uso del agua en el Distrito de Riego 001, Pabellón, en Aguascalientes. La iniciativa emplea imágenes satelitales para mejorar la eficiencia en el manejo del recurso hídrico y fortalecer la productividad agrícola, con financiamiento de la Agencia Espacial Europea. A junio de 2026 se cuenta con el plan de trabajo para su implementación.

2

Conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural



Fotografía 6. Los ecosistemas de manglares cumplen funciones ecológicas fundamentales como: barrera de protección ante fenómenos meteorológicos, sumideros de carbono, protección costera y hábitat de numerosas especies.SEMARNAT.

Áreas Naturales Protegidas y Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación

Con la finalidad de incrementar la superficie terrestre protegida bajo diferentes esquemas de conservación en México y contribuir al cumplimiento de la Meta 30x30 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, de septiembre de 2025 a agosto de 2026 se establecieron 36 nuevas Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), que en conjunto suman una superficie certificada de 85,054.82 hectáreas, distribuidas en 13 entidades federativas.⁷ Derivado de lo anterior, México cuenta actualmente con 623 ADVC con una superficie certificada de 1,381,113.68 hectáreas localizadas en 30 entidades federativas.⁸ Con este modelo inclusivo y participativo de conservación, los ejidos y las comunidades son los principales actores, ya que la propiedad social concentra el 93.83% de la superficie certificada (en 425 ADVC), seguida de la propiedad privada con el 5.70% (186 ADVC) y, por último, la propiedad pública con el 0.47% (12 ADVC). Estas ADVC resguardan valores ambientales fundamentales en términos de conservación y protección de la biodiversidad, servicios ambientales, conectividad ecológica y del patrimonio biocultural del país.

Corredor Biocultural Gran Selva Maya

El Corredor Biocultural Gran Selva Maya (CBGSM) tiene una cobertura territorial que beneficia de manera directa a más de 600 mil personas, entre ellas integrantes de pueblos indígenas y afromexicanos, que habitan en comunidades rurales localizadas dentro y en la zona de influencia de aproximadamente 5.7 millones de hectáreas de ecosistemas estratégicos compartidos por Belice, Guatemala y México.

De septiembre de 2025 a agosto de 2026, los tres países consolidaron una cooperación trinacional para la conservación y el desarrollo sostenible de la Selva Maya como parte de la implementación del CBGSM. Como parte de esta cooperación se destacan las siguientes acciones:

- Firma, el 20 de marzo de 2026, del Memorándum de Entendimiento entre Belice, Guatemala y México, que establece las acciones y mecanismos de cooperación en el marco del CBGSM, así como la instalación de mecanismos de gobernanza trinacional mediante la integración del Consejo de Autoridades, el Secretariado Técnico y el Grupo Trinacional de Apoyo, que sesionará de forma ordinaria dos veces al año.

7 Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz.

8 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

- Realización de 13 reuniones trinacionales, una reunión binacional y diversos talleres técnicos para coordinar la implementación del Corredor.
- Construcción del Plan de Acción, en el que se establecen la visión, objetivos y prioridades, mecanismos de gobernanza, inversión, monitoreo e implementación coordinada.
- Fortalecimiento de alianzas estratégicas con organismos internacionales y socios técnicos, entre ellos la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), la *Wildlife Conservation Society* (WCS) y el *Tropical Forest Forever Fund* (TFFF), así como mecanismos asociados a REDD+ y a mercados de carbono de alta integridad.

Las acciones desarrolladas permitieron fortalecer la coordinación regional entre las autoridades responsables de las Áreas Protegidas de los tres países, estableciendo una agenda común para la conservación del paisaje biocultural de la Selva Maya.

Asimismo, se promovió el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en temas prioritarios como el manejo intercultural del fuego, la restauración del paisaje forestal, los instrumentos de subsidio para la conservación y el desarrollo comunitario —Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) y Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)— y el intercambio de soluciones financieras para la conservación.

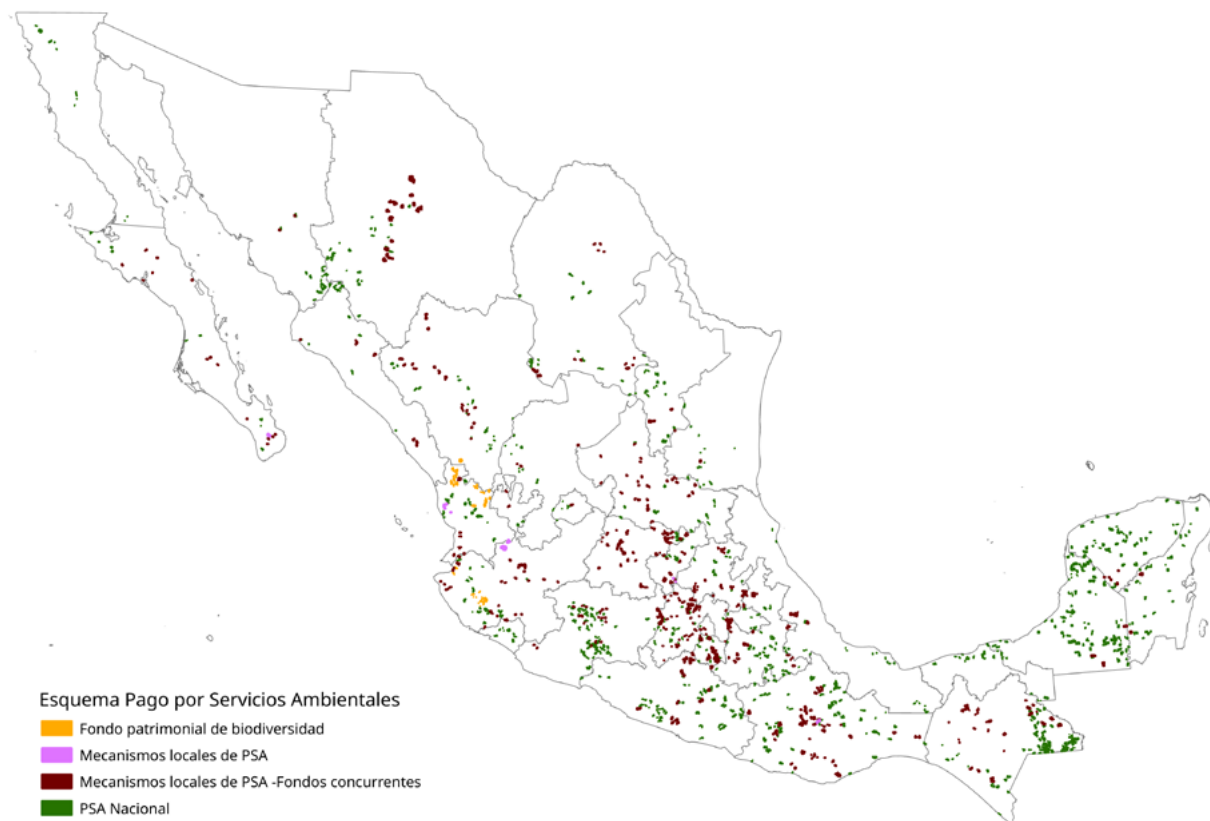
Como resultado de estos intercambios, se fortalecieron las capacidades técnicas e institucionales para la implementación de acciones coordinadas de conservación, restauración, monitoreo, vigilancia y desarrollo sostenible en el territorio trinacional.

Pago por Servicios Ambientales

Los servicios ambientales son los bienes tangibles e intangibles que se reciben del funcionamiento de los ecosistemas y que son esenciales para la supervivencia y calidad de vida. Por ello es prioridad del Gobierno de México preservar el buen estado y funcionamiento de los ecosistemas forestales del país para garantizar el desarrollo, la seguridad alimentaria y el bienestar social. En dicho sentido, el Gobierno de México impulsó la conservación activa de los ecosistemas forestales a través de la incorporación de superficie a esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), para que las personas dueñas y propietarias de terrenos forestales de ejidos, comunidades y de la pequeña propiedad realicen acciones de protección, conservación y manejo sostenible de sus bosques, selvas, manglares y zonas áridas con criterios de gobernanza, equidad e inclusión.

De enero a junio de 2026 se incorporaron 187,929.82⁹ hectáreas de ecosistemas forestales al PSA, con lo cual a junio de 2026 México alcanzó una cobertura de 1.19 millones de hectáreas incorporadas al PSA con anualidad vigente (Figura 1): 72% se ubicó en municipios con población indígena, 73% en zonas prioritarias de servicios hidrológicos, 86% en áreas con altos valores de biodiversidad y 49% en zonas con muy alta, alta y media presión económica a la deforestación¹⁰. Dicha superficie con anualidad vigente tiene una cobertura de 1,003 ejidos, 279 comunidades y 126 pequeñas propiedades, quienes además de conservar su patrimonio natural, fortalecen su gobernanza y desarrollan capacidades de gestión para la protección, conservación y diversificación de actividades productivas.

Figura 1. Pago por Servicios Ambientales vigentes a junio de 2026.



Fuente: Comisión Nacional Forestal, 2026.

9 Del total de la superficie apoyada para su incorporación al PSA, 122,841.82 hectáreas fueron de Mecanismos Locales de PSA a través de Fondos Concurrentes y 65,088 hectáreas fueron a través del PSA Nacional. En términos de fuente de recursos 96,857.73 hectáreas fueron apoyadas con recursos del PEF, y 89,205.09 hectáreas fueron apoyadas con recursos provenientes de intereses generados en el Fondo Forestal Mexicano y 1,867 hectáreas fueron incorporadas a través de contratos específicos con contrapartes. Además, se logró una aportación de 178.5 millones de pesos de contrapartes en los Mecanismos Locales.

10 Un mismo predio puede estar en varias de las categorías mencionadas, por lo tanto la suma no es de 100%.

Protección de especies emblemáticas

Vaquita marina

México ha fortalecido las estrategias para proteger a la vaquita marina desde una visión integral de la situación del Alto Golfo de California, que reconoce a las comunidades pesqueras como uno de sus actores centrales. En este sentido, se ha continuado la implementación del Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus Partes y/o Derivados, en Protección a la Vaquita Marina (Plan de Acción), comprometido ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), cuyo informe más reciente se presentará a su Secretaría General en agosto de 2026, así como en los procesos de consulta asociados al Capítulo 24 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Se fortaleció el marco de aplicación de la ley mediante la actualización de la regulación de la pesca en el Alto Golfo de California, con el fin de contar con una normativa más eficiente y acorde a las necesidades ambientales, sociales y económicas de la región. Esta se generó a partir del monitoreo biológico, histórico y reciente de la especie, y de las consideraciones sobre las dinámicas pesqueras como factor clave de las condiciones de la región.

A partir de las acciones de inspección y vigilancia, de septiembre de 2025 a junio de 2026 se han asegurado y retirado más de 10 mil metros de redes de enmalle de sitios de embarque y desembarque, y en el hábitat de la vaquita marina, sumando más de 40 mil metros de redes retirados en la presente administración; se han realizado más de 2 mil verificaciones en puntos de embarque y desembarque, se aseguraron más de 20 embarcaciones por actividades ilícitas en materia ambiental, y se han impuesto más de 200 mil pesos de multa en materia pesquera, por actividades ilegales en dichas zonas.

Para fortalecer las capacidades y las actividades ejecutadas por las autoridades responsables de la vigilancia en zonas fronterizas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se impartieron 32 cursos de capacitación al personal de la Guardia Nacional. Los cursos abordaron atribuciones de procuración de justicia ambiental, tráfico internacional de vida silvestre y en particular sobre la vejiga natatoria (“buche”) de totoaba, en coadyuvancia con autoridades aeroportuarias, capacitando a 1,807 elementos. Asimismo, se han reforzado los mecanismos de cooperación internacional para combatir el tráfico ilegal de totoaba. El 21 de abril de 2026 se celebró una nueva reunión entre los integrantes del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Tráfico Ilícito de Totoaba entre México, China y Estados Unidos, en la cual se actualizaron y acordaron esquemas de coordinación, que han dado lugar a una comunicación más directa y ágil que ya se ha traducido en la apertura de procesos legales.

Como parte del nuevo enfoque de atención integral al Alto Golfo de California y la protección de la vaquita marina, de la mano de las comunidades locales, se pusieron en

marcha los siguientes procesos que atienden las condiciones y barreras históricas que desde hace décadas han conducido a una situación crítica de la vaquita marina y de las comunidades de la región:

- Se inició y concluyó la primera etapa de elaboración de los Planes Comunitarios de Desarrollo de San Felipe, Baja California y del Golfo de Santa Clara, Sonora, mediante un proceso innovador de construcción colectiva, que ha involucrado la participación de los grupos de los distintos sectores a lo largo del proceso, que incluye: problematización, construcción de aspiraciones colectivas y planeación, con base en las condiciones de cada localidad.
- Particularmente en relación con el sector pesquero, se creó y puso en marcha el primer plan de mediano plazo para el desarrollo y adopción de métodos de pesca sustentables en la región, incluyendo el catálogo de alternativas de pesca, un componente de comercialización y la planeación de las actividades anuales.
- Se realizó el proyecto de fortalecimiento de capacidades para que cooperativas pesqueras realicen la pesca con anzuelo, sin redes de enmalle, de especies como la curvina plateada, cuya temporada de pesca, en sitios como San Felipe, Baja California, puede extenderse durante todo el año, incluyendo el equipamiento para contar con cadenas de frío, capacitación en técnicas de manejo pesquero que otorguen mayor valor a los productos (como la técnica Ike-jime), y acuerdos de comercialización con mercados regionales.
- Se realizó el proyecto de pruebas para la pesca de camarón con redes alternativas a las redes de enmalle en el Alto Golfo de California, en la temporada de octubre 2025 a marzo de 2026, que continúa durante la temporada de pesca iniciada en la segunda mitad de 2026, para impulsar alternativas de pesca sustentable que ofrezcan posibilidades de bienestar a las comunidades.

En relación con el monitoreo biológico de la vaquita marina, con la participación de la Secretaría de Marina (SEMAR), la organización *Sea Shepherd Conservation Society* y de científicos mexicanos y extranjeros expertos en observación de vaquita, se han mantenido trabajos de monitoreo acústico y visual en el hábitat de la vaquita. En 2025 se llevó a cabo un Crucero de Observación en el cual se registraron 93 encuentros acústicos en las partes noroeste y central de la Zona de Tolerancia Cero y en la parte noroeste hasta el límite del Área de Refugio de la Vaquita. En dicho crucero, se logró el avistamiento de entre siete y diez individuos distintos, incluyendo de una a dos crías.

Asimismo, se confirmó la reproducción de la vaquita marina y que las crías observadas se encuentran sanas. Las mediciones realizadas con dron revelan que además de una cría de aproximadamente un año, se registraron uno o dos individuos juveniles nacidos desde marzo de 2022, lo que indica la supervivencia de las crías y su buen estado de salud. Además de los avistamientos, se obtuvieron registros fotográficos.

Una parte relevante de estas investigaciones ha sido la participación de la comunidad de San Felipe, Baja California. Para realizar los estudios de acústica, colaboran pescadores de la localidad, que desde 2011 han sido capacitados para la colocación y recuperación de detectores acústicos.

En mayo de 2026, se realizó una Campaña de Entrenamiento en Observación Visual y Fotografía de Vaquita con el objetivo de continuar el entrenamiento de los jóvenes de la comunidad en la observación de vaquita, los métodos de muestreo de ADN ambiental¹¹, la obtención de registros acústicos y visuales en la Zona de Tolerancia Cero y las áreas al noroeste donde se han obtenido numerosas detecciones acústicas en 2025. En esta ocasión, participaron ocho jóvenes quienes fortalecieron sus habilidades como observadores al trabajar junto con observadores profesionales durante 10 días.

La formación de miembros de las comunidades en técnicas de monitoreo biológico y la creación de capacidades de “ciencia ciudadana”, fortalecen las acciones de conservación que se realizan en cada una de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del país.

En el marco de las acciones permanentes de protección a la vaquita marina y la totoaba, la PROFEPA, en coordinación con la SEMAR y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), aplicaron acciones operativas en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. De septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron 389 recorridos de vigilancia marítimos y terrestres. Aunado a lo anterior, se hicieron 160 revisiones en puntos de embarque y desembarque y se instalaron 96 puestos de control y observación. Con estas acciones se logró el aseguramiento precautorio de 21 embarcaciones y cuatro artes de pesca.

Los polinizadores: iniciativa Poliniza

El 27 de mayo de 2026,¹² la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) lanzó la Iniciativa Poliniza,¹³ una estrategia de participación social de alcance nacional dirigida a la ciudadanía, con especial énfasis en las infancias y juventudes. Tiene como objetivo generar conciencia sobre la importancia de los polinizadores¹⁴ para el mantenimiento de los ecosistemas y la seguridad alimentaria, así como impulsar acciones para la conservación y recuperación de sus poblaciones en México, mediante tres componentes:

- Hábitats para polinizadores. Invita a los miembros de la sociedad a crear un hábitat que proporcione alimento, agua y refugio a visitantes florales y polinizadores. Su registro permite obtener una insignia e integrarse a la red nacional de Hábitats Poliniza.
- Monitoreo de polinizadores. Invita a quienes deseen involucrarse de manera más activa a participar en actividades de monitoreo participativo y obtener una segunda insignia: Monitoreo Poliniza.

11 El ADN ambiental (ADNe) es el material genético que dejan los organismos en el medio ambiente. Se utiliza cada vez más para detectar la presencia de especies y evaluar la biodiversidad. El muestreo no invasivo de ADN ambiental puede complementar o mejorar los enfoques convencionales, ya que es una herramienta sensible, rápida y rentable para el monitoreo de la biodiversidad (<https://iucn.org/resources/issues-brief/environmental-dna>).

12 <https://www.gob.mx/conabio/prensa/poliniza-iniciativa-de-la-conabio-busca-convertir-espacios-publicos-en-refugios-para-polinizadores?idiom=es>

13 <https://biodiversidad.gob.mx/poliniza>

14 Abejas, mariposas, colibríes, murciélagos y otros visitantes florales esenciales.

- Difusión sobre los polinizadores y las plantas néctar poliníferas. Reconoce a quienes contribuyen a difundir esta iniciativa o comparten sus conocimientos sobre los polinizadores y las plantas néctar poliníferas, otorgándoles una tercera insignia: Difusión Poliniza.

Del 1 al 30 de junio de 2026, periodo en que abrió oficialmente el registro nacional de la iniciativa, se registraron 214 hábitats Poliniza para llevar a cabo acciones de conservación de los polinizadores.



Fotografía 7. La iniciativa Poliniza promueve la conservación de polinizadores mediante la recuperación de espacios favorables para su presencia.; SEMARNAT.

Séptimo Informe Nacional y Metas Nacionales de Biodiversidad

En febrero de 2026, México presentó su Séptimo Informe Nacional ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB),¹⁵ donde se documentan las medidas adoptadas por el país, de 2019 a 2025, para implementar sus metas nacionales de biodiversidad y fortalecer el seguimiento de los compromisos internacionales en materia de biodiversidad. Aunado a ello, derivado del trabajo conjunto desarrollado desde 2024 entre la CONABIO, las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) y aliados de la cooperación internacional, para 2026 el país cuenta con 47 Metas Nacionales de Biodiversidad¹⁶ alineadas con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, lo que permite orientar la acción pública, el seguimiento y el reporte nacional en biodiversidad.

¹⁵ Disponible en <https://ort.cbd.int/es/national-reports/nr7/4C15B2D9-8E10-B2D8-790F-0AB3B81E664D>

¹⁶ Disponibles en <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/estrategias-sobre-biodiversidad/enbiomex-2022>

3

Restauración ecológica y ambiental



Fotografía 8. La restauración ambiental es el proceso orientado a detener y revertir la degradación de los ecosistemas, con el propósito de mejorar los servicios ecosistémicos y recuperar la biodiversidad. SEMARNAT.

Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025-2030

Entre septiembre de 2025 y agosto de 2026 se consolidó la implementación del Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025-2030 (PNRA) como instrumento estratégico para orientar la restauración ambiental en el país y articular esfuerzos institucionales para la recuperación de ecosistemas prioritarios.

En ese sentido, se integró una cartera nacional de 80 sitios prioritarios para la restauración (52 para 2025 y 28 para 2026) distribuidos en 31 entidades federativas y la Ciudad de México (Figura 2), con una superficie potencial de intervención de 1,193,829 hectáreas. Asimismo, se elaboraron diagnósticos territoriales y fichas técnicas de las necesidades de restauración para identificar problemáticas ambientales, acciones prioritarias y requerimientos de inversión en ecosistemas terrestres, acuáticos continentales y marinos-costeros.

Figura 2. Sitios de intervención del Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025-2026.



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2026.

En colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), los gobiernos estatales y organizaciones de la sociedad civil, se iniciaron acciones de restauración en 63 sitios prioritarios distribuidos en 31 entidades federativas y la Ciudad de México, con una superficie de 23,630 hectáreas.

Asimismo, se fortalecieron los mecanismos de coordinación con dependencias federales, instituciones académicas, organizaciones sociales y comunidades, para impulsar procesos de planeación participativa en la implementación de la política nacional de restauración ambiental. Con intervención de la CONANP se da seguimiento a 23 sitios en ANP dentro del PNRA.

Además, se promovieron mecanismos para la movilización de recursos destinados a la restauración tales como esquemas de compensación ambiental vinculados a procedimientos de evaluación de impacto ambiental, con el propósito de ampliar las capacidades de financiamiento para la recuperación de ecosistemas prioritarios.

Restauración de ecosistemas terrestres

Para recuperar los ecosistemas terrestres degradados, el Gobierno de México trabaja de manera coordinada con pueblos indígenas, comunidades afromexicanas, ejidos, comunidades, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y representantes del sector privado, en sitios prioritarios, promoviendo el bienestar de la población a través de la recuperación de servicios ecosistémicos y los medios de vida. Durante el periodo de enero a junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones y resultados:

- Se formalizaron 446 convenios para la ejecución de acciones de restauración forestal en 10,544.20 hectáreas que priorizaron la atención a regiones prioritarias, selvas secas del Pacífico y Península de Yucatán.
- Asimismo, derivado de la convocatoria específica Plan Michoacán 2026, distribuida entre las cuencas y regiones de los lagos de Pátzcuaro y Cuitzeo, Meseta Purépecha, Río Duero, Ostula y Sierra de San Cristóbal, se formalizaron 60 convenios de concertación para la ejecución de acciones de restauración en 1,943.4 hectáreas por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales.
- Se realizaron acciones de protección, restauración de suelos con obras de conservación, reforestación y mantenimiento en ecosistemas degradados en 7,580.29 hectáreas, mediante proyectos de compensación ambiental asignados entre 2020 y 2024 en 30 entidades federativas¹⁷ de ellas, 6,300 hectáreas se realizaron en cuencas costeras, manglares y humedales correspondiente a 85 proyectos.¹⁸
- El proyecto Tangamanga I (San Luis Potosí 2023) concluyó mediante la suscripción de un convenio de terminación anticipada con fecha 6 de mayo de 2026.
- El 13 de marzo de 2026 se firmó el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Durango para la creación del Bosque Urbano Francisco Villa, con un apoyo de 15 millones de pesos por parte de la CONAFOR.

17 Excepto Puebla y Tlaxcala.

18 En los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

- Se mantienen en ejecución tres proyectos vigentes: La Saucedá (Hermosillo, Sonora, 2024), Cerro del Cuatro (Tlaquepaque, Jalisco, 2025) y Bosque Urbano Francisco Villa, en Durango, Durango, con seguimiento por parte de la CONAFOR.

Acciones en Áreas Naturales Protegidas

Acciones de reforestación, manejo integral del fuego, sanidad forestal, restauración de suelos y viveros se concentraron en las siguientes ANP: ADVC Valles Centrales; Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas; Parque Nacional Pico de Orizaba; Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 026; Área de Protección de Flora y Fauna Semidesierto Zacatecano; Reserva de la Biosfera Mapimí; Reserva de la Biosfera Zicuirán Infiernillo; Área de Protección de Flora y Fauna Pico de Tancítaro; Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca; APFF Canoas y Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán.

Los recursos para la realización de estas acciones provinieron principalmente del PROREST y del PROCODES, así como de financiamiento complementario de aliados externos. Como cierre de este apartado, en la Tabla 1 se presenta un resumen de las actividades realizadas en el marco del PNRA en las ANP, de septiembre de 2025 a junio de 2026.

Tabla 1. Acciones del PNRA en las ANP de septiembre de 2025 a junio de 2026

No.	Sitio	Estados involucrados	Hectáreas comprometidas	Resultado / Avance a junio de 2026
1	Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit	Nayarit	500	21 hectáreas atendidas en 2026.
2	Reserva de la Biosfera Ría Lagartos	Yucatán	1,000	143.63 hectáreas en proceso en 2026.
3	Reserva de la Biosfera Ría Celestún	Yucatán	1,000	Monitoreo en 217 hectáreas en SASRN-T Isla Arena con Conservación Internacional y propuesta en evaluación de SEMARNAT en 2026.
4	Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos	Quintana Roo	50	1,000 metros cuadrados con revegetación de duna costera, resultado de 2025 y 2026.
5	Sistema Lagunar Nichupté-Bojorquez (Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté)	Quintana Roo	400	Recuperación progresiva de zonas prioritarias de manglar y humedales costeros mediante la implementación de acciones de restauración ecológica.

No.	Sitio	Estados involucrados	Hectáreas comprometidas	Resultado / Avance a junio de 2026
6	Reserva de la Biosfera Sian Ka'an	Quintana Roo	400	Producción sostenida de más de 1,300 estructuras de contención (tarquinas) y 1,564 siembra de núcleos de mangle en 2026.
7	Parque Nacional Arrecife Alacranes	Yucatán	20	2 hectáreas restauradas, segundo semestre de 2025.
8	Isla María Madre (Reserva de la Biosfera Islas Marías)	Nayarit	200	Impacto en toda la isla (1,900 ha) por erradicación de especies invasoras.
9	Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California	Sonora	50	97 hectáreas restauradas mediante control de especies invasoras en Isla Tiburón e Isla Huivulai.
10	Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro	Quintana Roo	10	Sin acciones ejecutadas; en espera de permiso de DGVS.
11	Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc	Quintana Roo	50	Se atendió un área de restauración durante el periodo de enero a junio de 2026 de aproximadamente 4 mil metros cuadrados.
12	Parque Nacional Isla Contoy	Quintana Roo	50	Se han realizado ocho acciones concretas de restauración que incluyen mantenimiento de viveros de coral principalmente.
13	ADVC Valles Centrales	Oaxaca	500	100 hectáreas de acciones de restauración en 2026.
14	Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas	Veracruz	50	Proyectos de restauración en manglar, como la preparación o limpia del terreno para la reforestación en 2026.
15	Parque Nacional Pico de Orizaba	Veracruz y Puebla	10	Apertura de brechas corta fuego en 50 hectáreas, podas forestales en 150 hectáreas, podas y acomodo de material en 50 hectáreas, en 2026.
16	Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 026 Bajo Río San Juan	Coahuila	100	Diseminación de semillas peletizadas en sitios afectados por incendio (35 hectáreas) en 2026.

No.	Sitio	Estados involucrados	Hectáreas comprometidas	Resultado / Avance a junio de 2026
17	Área de Protección de Flora y Fauna Semidesierto Zacatecano	Zacatecas	100	En 2026 se han realizado acciones de: restauración de ecosistemas con fines productivos en 52 hectáreas; construcción de 26 metros cúbicos en obras para el manejo y captación de agua; restauración de hábitat terrestre en 98 hectáreas y gestión de residuos sólidos en 30 hectáreas.
18	Reserva de la Biosfera Mapimí	Durango	100	Los proyectos de subsidios se encuentran en fase intermedia.
19	Reserva de la Biosfera Zicuirán Infiernillo	Michoacán	200	59 acciones y 200 hectáreas restauradas.
20	Área de Protección de Flora y Fauna Pico de Tancítaro	Michoacán	100	8 acciones y 53 hectáreas restauradas.
21	Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca	Estado de México	100	80 hectáreas en proceso de restauración (obras de retención de suelo y terrazas) en 2026.
22	Área de Protección de Flora y Fauna Canoas	Colima	50	Se han restaurado 39.5 hectáreas en 2026.
23	Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán	Jalisco y Colima	50	Restauración de 60 hectáreas en 2026.

Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2026.

Reforestación de bosques y selvas

Los ecosistemas forestales están expuestos a transformaciones constantes en distintas dimensiones. A gran escala temporal y espacial, los factores más relevantes son los efectos del cambio climático, la degradación del suelo y la fragmentación del hábitat; a menor escala, y de forma más focalizada, destacan los incendios, las plagas, los eventos climáticos extremos y los cambios en el uso del suelo.

Para atender los procesos de degradación forestal, el Gobierno Federal implementa una estrategia de restauración forestal con enfoque comunitario y de bienestar social que combate, de manera simultánea, la pobreza y la degradación ambiental en territorios prioritarios. Esta estrategia se ejecuta de forma multianual y utiliza especies nativas para asegurar el éxito de los proyectos. De enero a junio de 2026 se asignaron 409.3 millones

de pesos mediante 506 proyectos para acciones de restauración forestal en una superficie de 12,487 hectáreas, en 132 ejidos, 38 comunidades y 336 pequeñas propiedades de 23 entidades federativas.¹⁹

Asimismo, se dio seguimiento a 2,362 proyectos de restauración forestal en proceso de ejecución, formalizados en el periodo 2020-2025, se verificaron acciones en 150,740 hectáreas, en 1,150 ejidos, 316 comunidades, 868 pequeñas propiedades, 26 organizaciones y agrupaciones, y 2 gobiernos estatales. En estos proyectos se realizaron obras de conservación de suelos con 628 mil terrazas, 4.8 kilómetros de barreras de piedra y 76 kilómetros de roturación y bordos con maquinaria, además de 51 kilómetros de brecha cortafuego y 184 kilómetros de cercado de reforestaciones. En cifras acumuladas, de 2019 a junio de 2026 se realizaron acciones de restauración forestal en 222,339 hectáreas.

Entre 2025 y junio de 2026 se apoyaron acciones de restauración forestal en 22,290 hectáreas, con el establecimiento de 9.3 millones de plantas, lo que representa un avance acumulado de 22.4% respecto a la meta sexenal del Programa Nacional de Restauración. Estas acciones han priorizado las regiones de los ríos Tula, Atoyac y Lerma-Santiago, así como el Plan Michoacán.



Fotografía 9. Plantar un árbol es una acción concreta que genera un cambio real. Reforestar es recuperar vida y proteger nuestro entorno. SEMARNAT.

19 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Remediación de sitios contaminados

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026 se registraron avances significativos en el desarrollo de los proyectos estratégicos, orientados al fortalecimiento de la política nacional para la atención y remediación de sitios contaminados.

Como parte del cumplimiento del Compromiso Presidencial 92, la SEMARNAT impulsó el Estudio Diagnóstico Ambiental para los cuatro sitios potencialmente contaminados en la Cuenca del Río Tula, mediante la coordinación técnica del proyecto, la definición de los alcances metodológicos y el seguimiento a su ejecución. El estudio concluyó en diciembre de 2025 y aportó un diagnóstico técnico integral para identificar, caracterizar y priorizar los sitios potencialmente contaminados de la región. Este instrumento constituye un avance estratégico para sustentar la toma de decisiones en materia de remediación, orientar la inversión pública y definir acciones de recuperación ambiental que contribuyan al saneamiento de la cuenca y a la protección de la salud de la población y de los ecosistemas.

Asimismo, se impulsó el Estudio Diagnóstico Ambiental en las inmediaciones de Química Central de México, en San Francisco del Rincón, Guanajuato, mediante la revisión de antecedentes técnicos, la planeación de las actividades de campo y la coordinación interinstitucional con las autoridades competentes. El estudio concluyó en diciembre de 2025 y generó información técnica para evaluar las condiciones ambientales del sitio y sentar las bases para definir las acciones de remediación del pasivo ambiental. Este estudio es un insumo estratégico para atender un sitio que alberga aproximadamente 440 mil toneladas de residuos peligrosos con Cromo VI, cuya presencia representa un riesgo para el ambiente y la salud de la población, y contribuye al diseño e implementación de acciones de recuperación ambiental y protección de las comunidades de la zona.

Restauración en la Presa Endhó

Entre septiembre de 2025 y agosto de 2026 se registraron avances sustantivos en la implementación de la restauración ecológica del Área de Influencia de la Presa Endhó, correspondiente a la Zona de Restauración Ecológica (ZRE) decretada en una superficie de más de 36 mil hectáreas, distribuidas en tres polígonos ubicados en ocho municipios²⁰ del estado de Hidalgo.

En este marco, se fortaleció la planeación territorial para la recuperación ambiental de la región mediante la elaboración del Programa de Restauración Ecológica, el cual integra diagnósticos territoriales, información técnica, la perspectiva de las comunidades y propuestas de intervención orientadas a la recuperación de ecosistemas, la atención de problemáticas ambientales prioritarias y el fortalecimiento de la seguridad hídrica.

²⁰ Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende.

Asimismo, se desarrolló un proceso de consulta previa, libre e informada con comunidades indígenas del pueblo Hñähñu (Otomí), mediante la realización de 18 asambleas comunitarias y otros espacios de diálogo que permitieron la participación de 1,349 personas de 18 comunidades indígenas y ocho municipios de la ZRE.

Las propuestas recabadas durante este proceso permitieron incorporar acciones relacionadas con la restauración ecológica, el saneamiento ambiental, la recuperación de cuerpos de agua, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de medios de vida sostenibles, sentando las bases para la implementación de una estrategia de restauración con enfoque territorial, intercultural y de justicia ambiental en beneficio de las comunidades de la región.

A su vez, se detonaron diversas acciones emergentes para atender la problemática de la zona, como:

- Programa para el Saneamiento de Arbolado para control de *Tillandsia recurvata* (heno motita) en coordinación con la CONAFOR.
- Plan Maestro de Saneamiento y Recuperación de la Presa Endhó coordinado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- La Secretaría de Salud de Hidalgo realizó la reactivación de las Casas de Salud y reabastecimiento de medicamento en los municipios de Tepetitlán, en las comunidades de San Mateo la Curva, Santa María Daxthó y Xitihi; en Tezontepec de Aldama, en las comunidades de La palma y Lázaro Cardénas; y en Tepeji del Río de Ocampo, en las comunidades de Dos Peñas, Tinajas, Ojo de agua y Miraflores.

En cuanto al saneamiento de la presa Endhó, del 27 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2026 la CONAGUA retiró 105 mil metros cúbicos de lirio acuático, lo que contribuyó a la recuperación de las condiciones ambientales del embalse. Como parte de la estrategia de control del mosquito *Culex*,²¹ se realizaron seis jornadas de fumigación en 27 comunidades ribereñas,²² en beneficio de 27 mil habitantes, y se intervino una superficie superior a 2 mil hectáreas en este cuerpo de agua para reducir la proliferación del vector y fortalecer las condiciones de salud pública en la región.

Con el propósito de generar información técnica para la restauración ecológica de la Presa Endhó y la recuperación de los ecosistemas asociados, de septiembre a diciembre de 2025 se realizó el estudio para la restauración de riberas del río Tula en la zona de las Ciénegas.

21 Mosquito del género *Cúlex* (*Culicidae*) que deposita sus huevos en aguas estancadas y es un importante transmisor de virus zoonóticos (como el del Nilo Occidental y de la encefalitis japonesa).

22 Municipio de Tepetitlán: Santa María Daxthó, San Pedro Nextlalpan, General Pedro María Anaya, San Mateo la Curva, La Loma, La Ermita, El Retiro, Tepetitlán, Gran Manzana 1, Gran Manzana 2, Gran Manzana 3 y Gran Manzana 4. Municipio de Tula de Allende: Santa Ana Ahuehuepan, Michimaloya (San Juan Michimaloya), Xijay de Cuauhtémoc, Benito Juárez [Colonia], Julián Villagrán [Colonia], San Francisco Bojay Colonia, Santa María Michimaltongo, Xiteje de Zapata, Santa María Michimaltongo [Colonia], San Francisco Bojay Pueblo, San Miguel de las Piedras 1ª y 2ª Sección, La Malinche 2ª Sección y 2da. Ampliación (El Tesoro) [Colonia]. Municipio de Tezontepec de Aldama: San Gabriel y Atengo.

Los trabajos comprendieron levantamientos topográficos y el desarrollo de modelos hidrológicos e hidráulicos, que permitieron caracterizar el comportamiento de los escurrimientos bajo distintos escenarios hidrológicos, proporcionando insumos técnicos para el diseño de acciones orientadas a la restauración ecológica, la recuperación de las riberas y la reducción del riesgo por inundaciones, en beneficio de 31,514 habitantes, de los cuales 53% son mujeres.

Restauración de ecosistemas acuáticos continentales

Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de Plantas Acuáticas Invasoras

Se diseñó la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de Plantas Acuáticas Invasoras 2026-2030,²³ basada en soluciones desarrolladas mediante investigación científica y desarrollo tecnológico para el manejo integrado de especies invasoras en cuerpos de agua prioritarios. Las acciones se orientaron a la recuperación de servicios ecosistémicos en la Presa Valsequillo en Puebla y en la Laguna de Yuriria en Guanajuato, en beneficio de 188,741 habitantes.

Restauración de los ecosistemas costeros y marinos

Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030 avanzó en su implementación nacional mediante la adopción de sitios marino-costeros, jornadas de limpieza y conservación, y el registro de acciones en la plataforma nacional "Adopta una Playa". Su desarrollo se realiza con la participación de gobiernos estatales y municipales, instituciones federales, Áreas Naturales Protegidas, comités locales, sector privado, organizaciones sociales, academia, ciudadanía y comunidades locales, con una cobertura en 17 entidades costeras.

Los avances comprenden 2,900 kilómetros de litoral con acciones activas de atención, equivalentes al 27% de la meta nacional; 400 sitios marino-costeros adoptados en 109 municipios de las 17 entidades costeras; 900 jornadas de limpieza y conservación; 50 mil personas voluntarias participantes; 270 adoptantes; y 1,400 toneladas de residuos recuperados. Estas acciones contribuyen a prevenir y reducir la presencia de residuos, principalmente plásticos, en playas y zonas marino-costeras, así como a fortalecer la corresponsabilidad social en su conservación.

²³ Disponible en <https://www.gob.mx/imta/documentos/libro-estrategia-nacional-para-la-prevencion-y-el-control-de-plantas-acuaticas-invasoras-2026-2030>

Las acciones favorecen a comunidades locales y población que habita, trabaja o desarrolla actividades en playas y zonas marino-costeras, al contribuir a mejorar las condiciones ambientales de espacios relevantes para la vida comunitaria, la pesca, el turismo, la educación ambiental y otras actividades productivas vinculadas al litoral. Destaca la participación de mujeres de comunidades costeras en jornadas de limpieza, conservación, organización local y educación ambiental, junto con personas voluntarias, pescadores, prestadores de servicios turísticos, instituciones educativas, organizaciones sociales y sectores productivos.

Programa Playas Limpias, Agua y Ambiente

Tiene como objetivo proteger la salud de las personas usuarias, mejorar la calidad ambiental de las playas del país y fortalecer la competitividad de los destinos turísticos. Durante septiembre de 2025 a junio de 2026 se dio seguimiento a las problemáticas identificadas en las playas clasificadas como no aptas para uso recreativo, en coordinación con los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales de la CONAGUA. Las acciones se enfocaron en los siguientes frentes:

- Seguimiento a las playas que, durante los muestreos prevacacionales de Semana Santa, verano e invierno 2025-2026, registraron concentraciones de *Enterococcus faecalis*²⁴ superiores al límite permisible de 200 enterococos por cada 100 mililitros. Estos resultados se asociaron con la posible presencia de descargas de aguas residuales en los cuerpos de agua que desembocan en las zonas de playa, por lo que se mantuvo el seguimiento técnico y la coordinación institucional para atender las fuentes potenciales de contaminación y contribuir a la mejora de la calidad del agua en estos destinos turísticos.
- En materia de certificación de playas, al cierre de 2025 se otorgó la certificación a 28 playas conforme a la Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2016 ubicadas en ocho entidades federativas y 13 municipios.²⁵ Esta certificación reconoce el cumplimiento de criterios relacionados con la calidad ambiental y sanitaria, la seguridad, los servicios y la gestión sustentable de las playas, contribuyendo a fortalecer la protección de los ecosistemas costeros y la calidad de los destinos turísticos.

24 Los *Enterococcus faecalis* son bacterias indicadoras de contaminación fecal. Son considerados un estándar internacional para evaluar la seguridad sanitaria, sobreviven mucho más tiempo en el medio ambiente y son más tolerantes a condiciones adversas (como el agua salada) que otras bacterias indicadoras y presentan una correlación más directa con la aparición de enfermedades gastrointestinales en bañistas de playas o aguas recreativas.

25 Baja California Sur: Los Cabos (5 playas); Jalisco: Puerto Vallarta (1 playa); Nayarit: Bahía de Banderas (5 playas) y Compostela (4 playas); Oaxaca: Santa María Colotepec (Puerto Escondido) (1 playa), Santa María Huatulco (2 playas) y San Pedro Mixtepec (1 playa); Quintana Roo: Benito Juárez (2 playas), Playa del Carmen (Solidaridad) (1 playa) y Tulum (1 playa); Sinaloa: Mazatlán (2 playas); Sonora: Puerto Peñasco (2 playas); y Tamaulipas: Ciudad Madero (1 playa).

- Por otra parte, a junio de 2026 se obtuvo el reconocimiento internacional Blue Flag para 79 playas, una laguna y una marina, localizadas en nueve entidades federativas y 13 municipios.²⁶ Este reconocimiento distingue a los destinos que cumplen con estándares internacionales en materia de calidad del agua, gestión ambiental, seguridad, servicios, educación e información ambiental.



Fotografía 10. Separación de residuos recuperados. Separación y organización de residuos recuperados durante una jornada de limpieza de playa, como parte de las acciones de manejo, conservación y corresponsabilidad social en zonas marino-costeras. Punta Maroma, Quintana Roo. Fotografía: Plataforma Nacional Adopta una Playa

26 Baja California Sur: Los Cabos (27 playas); Nayarit: Bahía de Banderas (2 playas y 1 marina) y Santa María del Oro (1 laguna); Guerrero: Zihuatanejo de Azueta (6 playas); Jalisco: Puerto Vallarta (4 playas); Oaxaca: Santa María Huatulco (4 playas); Quintana Roo: Benito Juárez (11 playas), Isla Mujeres (3 playas), Puerto Morelos (3 playas) y Playa del Carmen (Solidaridad) (15 playas); Sonora: Puerto Peñasco (1 playa); Tamaulipas: Ciudad Madero (1 playa); y Yucatán: Progreso (2 playas).

Acciones en Áreas Naturales Protegidas

Seis sitios concentraron la mayoría de las acciones de restauración de manglar, desazolve de canales hidrológicos y revegetación de duna costera: Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit, durante el primer semestre de 2026 ha tenido acciones de restauración en 21 hectáreas; Reserva de la Biosfera Ría Lagartos, a finales de 2025 se realizaron acciones de restauración en 50 hectáreas; durante 2026 en la Reserva de la Biosfera Ría Celestún se realizó el monitoreo de 217 hectáreas en Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales - Terrestre (en Isla Arena); Parque Nacional Puerto Morelos (duna costera); Sistema Lagunar Nichupté-Bojórquez; Reserva de la Biosfera Sian Ka'an con producción sostenida de más de 1,300 estructuras de contención (tarquinas) y 1,564 núcleos de mangle sembrados. Por otro lado, el Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos ha implementado acciones de revegetación de duna costera en mil metros cuadrados al 2026.

En el Caribe Mexicano se desarrolla un programa activo de producción y trasplante de coral (*Acropora*, *Orbicella* y *Montastraea* sp.) mediante viveros marinos. En el periodo comprendido de enero a junio de 2026 se atendió un área de restauración de aproximadamente 4 mil metros cuadrados de manera activa mediante acciones de producción y siembra directa de colonias de coral. La autorregeneración se produce en áreas más extensas, en todas las unidades arrecifales del Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc, lo que representa un área aproximada de 102,259 metros cuadrados impactados. En el Parque Nacional Isla Contoy, se han realizado ocho acciones concretas de restauración, que incluyen principalmente mantenimiento de viveros de coral.

En la Reserva de la Biosfera Islas Marías, la erradicación de especies invasoras detonó una regeneración natural que pasó de 2.5 hectáreas atendidas (a partir de septiembre de 2025, con acciones de control de roedores y felinos domésticos) a un impacto estimado de 1,900 hectáreas en la isla María Madre en 2026, sumándose acciones de control de otras especies invasoras en coordinación con el Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. y la Secretaría de Marina. En el Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California continúa el control de zacate buffel y pino salado en la Isla Pájaros.

Restauración en sitios prioritarios

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se fortaleció la planeación de la restauración en 13 sitios prioritarios de ecosistemas marino-costeros, distribuidos en siete estados. Los trabajos comprendieron la integración de planes de acción, diagnósticos preliminares, delimitación de zonas de intervención y coordinación con autoridades, comunidades, organizaciones sociales e instituciones académicas. A continuación, se presentan los avances en la formulación de planes de acción de restauración:



- Se avanzó en cuatro instrumentos de planeación que comprendieron cinco sitios prioritarios: los bosques de macroalgas de la Península de Baja California; Bahía de La Paz, Baja California Sur; Laguna de Coyuca de Benítez y Laguna Negra de Puerto Marqués, Guerrero; y el Estero de Punta Banda, Baja California.
- Para los bosques de macroalgas se integró un plan con cinco zonas de atención y líneas de acción en materia de protección, monitoreo, control de herbívoros, trasplante de macroalgas y fortalecimiento de capacidades. El proceso participativo reunió a 66 personas de los sectores pesquero, gubernamental, académico y social. Asimismo, se avanzó en la planeación para la primera etapa de implementación en el municipio de San Quintín, Baja California.
- En Bahía de La Paz, Baja California Sur, se desarrolló el plan de acción con las líneas estratégicas para la restauración ecológica y socioambiental considerando los ecosistemas marino-costeros de manglar, dunas costeras, pastos marinos, arrecifes coralinos y artificiales, acuacultura sustentable, y turismo de naturaleza. El proyecto incorpora restauración de hábitats marinos, monitoreo comunitario, fortalecimiento de la gobernanza y alternativas productivas sostenibles. Se identificó una población objetivo-directa de 295 personas en nueve comunidades costeras, con énfasis en la participación de mujeres, juventudes y quienes dependen de la pesca ribereña y acuacultura.
- Para Laguna de Coyuca de Benítez y Laguna Negra de Puerto Marqués, Guerrero, se desarrollaron componentes específicos dentro de un plan de alcance sistémico, con reconocimiento de la conectividad hidrológica y ecológica del complejo lagunar, al respecto se integraron la Laguna de Mitla y Laguna de Tres Palos, como sitios prioritarios del PNRA. Se definieron líneas de trabajo sobre recuperación de manglar, saneamiento, conectividad hídrica, monitoreo ambiental, manejo pesquero y participación comunitaria.
- En el Estero de Punta Banda, Baja California, se delimitaron polígonos de intervención y se definió una primera fase orientada a la restauración de 45 hectáreas de dunas y marismas, el control de especies exóticas, la recuperación de hábitat para aves, la atención de sitios con residuos y la evaluación de las interacciones hidrológicas.
- En el Golfo de México y Mar Caribe se realizaron acciones de restauración en dos de ellos: en Laguna de Tampamachoco, Veracruz, se restauraron 502 hectáreas de manglar con la participación de brigadas conformadas por la comunidad y se inició el trabajo de actualización de la línea base ambiental del sitio con el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México. Por otro lado, en la Reserva de la Biosfera Los Petenes, Campeche, a la fecha se ha concluido la excavación de 4,800 metros cúbicos de sustrato para permitir un mayor intercambio hidrológico, así como la reforestación de manglar en una superficie de 120 hectáreas como parte de las acciones de restauración que se realizan en este sitio.
- En dos sitios más se avanzó en la elaboración de sus instrumentos de planeación para la restauración, ambos sitios prioritarios del estado de Tamaulipas: 1) Para Laguna Madre y Delta del Río Bravo el plan de restauración integró acciones simultáneas de diagnóstico, restauración, conservación, monitoreo y vigilancia comunitaria para 60 hectáreas de manglar, dunas, pastos y humedales, así como la protección directa de tortugas marinas y el manejo de especies exóticas invasoras; y 2) El plan para Rancho Nuevo se desarrolló contemplando la restauración de 15 hectáreas del sistema playa, duna, manglar, el monitoreo ambiental

y conservación de manglar, la protección del hábitat de tortugas marinas, el control de especies exóticas invasoras, la participación comunitaria y la vigilancia y educación ambiental.

Derrame petrolero en el Golfo de México

Para atender el derrame de hidrocarburo ocurrido en febrero de 2026 en el Golfo de México, se coordinaron acciones con base técnica y científica frente a esta contingencia. Se realizaron más de mil recorridos en 173 localidades de Campeche, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, que cubrieron más de 1,300 kilómetros de costa para detectar la presencia de hidrocarburos, metales y metaloides, particularmente en ecosistemas sensibles como manglares, arrecifes, áreas naturales protegidas, sitios Ramsar y campamentos tortugeros. En algunos de ellos participaron comunidades y organizaciones de la sociedad civil. Cabe mencionar que en los recorridos realizados no se registraron eventos de mortalidad masiva de ninguna especie.

En abril de 2026 se estableció el Observatorio Permanente del Golfo de México,²⁷ integrado por el Grupo Interinstitucional y la comunidad científica, el cual tiene un carácter preventivo y de reacción inmediata. Su objetivo es proveer de manera transparente, con información técnica, científica y evidencia de campo veraz y oportuna, de condiciones ambientales del Golfo de México, además de recomendaciones sobre las acciones de contención, seguimiento, recuperación, limpieza de costas, rescate de fauna y restauración ante contingencias de origen natural y antrópico.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) realizó labores de vigilancia ambiental en el Golfo de México mediante operativos de supervisión en tierra, mar y aire en zonas relacionadas con el sector hidrocarburos, con el fin de resguardar los ecosistemas costeros y marinos y atender de forma oportuna posibles afectaciones ambientales. Entre el 2 de enero y el 31 de mayo de 2026 se realizaron recorridos de inspección y vigilancia a lo largo de 136.5 kilómetros de litoral en Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, además de cuatro sobrevuelos que cubrieron 1,444 kilómetros de costa, incluida la Sonda de Campeche y áreas con presencia de chapopoterías naturales frente a Tabasco y Campeche. Estas acciones contribuyeron a la protección de ecosistemas prioritarios como arrecifes, manglares y lagunas (entre ellos el Sistema Arrecifal Veracruzano, la Laguna de Términos y el Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan), que en conjunto abarcan 802,235 hectáreas de ANP.

27 https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/04/040426_COMUNICADO_CONJUNTO.pdf



Fotografía 11. Recorridos de inspección y vigilancia en el Golfo de México mediante operativos de supervisión en tierra, mar y aire, con el fin de resguardar los ecosistemas costeros y marinos. SEMARNAT.

4

Uso sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad



Fotografía 12. Las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) constituyen el instrumento central de la política ambiental para promover la participación ciudadana en la preservación de la biodiversidad. SEMARNAT.

Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México

El 16 de diciembre de 2025 se publicó la Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México²⁸ (PNMSMCM), que actualiza la Política Nacional de Mares y Costas de 2018, para dar cumplimiento al compromiso de México ante el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible para transitar hacia el manejo sostenible del 100% de las áreas oceánicas bajo jurisdicción nacional y constituye el Plan Oceánico Sostenible de nuestro país.

La PNMSMCM se centra en la salud ecosistémica; la economía oceánica sostenible; la resiliencia al cambio climático; la promoción y fortalecimiento de la identidad marítima mexicana; la gobernanza oceánica; la innovación y la movilización financiera. Esta Política traduce los compromisos internacionales en acciones concretas, alineadas con el Acuerdo de París, el Marco Mundial de Biodiversidad y con la Agenda 2030, particularmente para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 “Vida Submarina”.

Sus beneficios incluyen énfasis en que el acceso a las playas marítimas es libre, público y gratuito, por tratarse de bienes nacionales de uso común; mejores mecanismos de inversión; un sistema público, transparente y accesible de información oceánica; el fortalecimiento de cadenas de valor y medios de vida de las comunidades costeras e insulares; y el reforzamiento de la seguridad alimentaria. Con ello se provee bienestar y justicia social y ambiental a cerca de 21 millones de habitantes de 172 municipios en los 17 estados costeros del país.

Estrategia Nacional de Turismo Sustentable

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la CONANP y la Secretaría de Turismo (SECTUR),²⁹ de septiembre de 2025 a agosto de 2026, se implementaron acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de las y los Prestadores de Servicios Turísticos (PST) que desarrollan actividades en las ANP. Como parte de este esfuerzo interinstitucional, la CONANP incorporó su oferta formativa al Catálogo de Acciones de Capacitación Gratuitas para Guías de Turistas de la SECTUR, con el propósito de contribuir a la profesionalización del sector y promover la prestación de servicios turísticos con criterios de sustentabilidad, conservación del patrimonio natural y calidad en la atención a las personas visitantes. A través

28 <https://www.dof.gob.mx/2025/SEMAR/PNMSMCM.pdf>

29 Convenio celebrado el 6 de marzo de 2025.

de siete acciones de capacitación³⁰ donde participaron 256 PST, estos podrán acreditar las horas cursadas para el refrendo de sus credenciales de reconocimiento como guías de turistas, de conformidad con la normatividad aplicable emitida por la SECTUR.

De igual forma, se brindó asistencia técnica para la gestión, integración de expedientes y seguimiento del proceso de obtención del Distintivo de Turismo Comunitario de la SECTUR, como un mecanismo para reconocer y fortalecer iniciativas turísticas que promueven la participación comunitaria, la conservación del patrimonio natural y cultural, así como el desarrollo local sostenible. Como resultado de este acompañamiento, 74 PST, vinculados a 20 ANP³¹ y tres ADV³², ubicadas en 18 entidades federativas,³³ obtuvieron esta certificación, la cual ayuda a su posicionamiento dentro de la oferta de turismo comunitario del país.

La CONANP participa activamente en el Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística (CCNNT) de la SECTUR, en el cual, en el Marco del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2026, se contribuye en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-2002, que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas, coordinando la integración, revisión y discusión del Apéndice normativo 1 de dicha NOM, en específico en la Especialidad en Turismo de Naturaleza/Ecoturismo.

30 1. Generalidades del Parque Nacional Lagunas de Montebello (Chiapas); 2. El Aviturismo como estrategia de conservación en las Áreas Naturales Protegidas, en la Reserva de la Biosfera Montes Azules (Chiapas); 3. Normativa aplicable en la observación de la ballena gris en la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno (Baja California Sur); 4. Normatividad y buenas prácticas turísticas en Áreas Naturales Protegidas, en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California y Sonora); 5. Protocolos de seguridad en recorridos guiados de naturaleza, en el Parque Nacional Palenque (Chiapas); 6. Turismo responsable y operación sostenible en el Parque Nacional Cumbres de Monterrey (Nuevo León) y 7. Buenas prácticas de buceo en el Parque Nacional Revillagigedo (Océano Pacífico).

31 Parque Nacional Sierra de Órganos (Zacatecas); Reserva de la Biosfera Alto Golfo y Delta del Río Colorado (Baja California y Sonora); Santuario Playa Huizache Caimanero (Sinaloa); Parque Nacional Pico de Orizaba (Veracruz y Puebla); Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, Reserva de la Biosfera Selva El Ocote, Reserva de la Biosfera Montes Azules y Área de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul (Chiapas); Área de Protección de Flora y Fauna Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan (Veracruz); Área de Protección de Recursos Naturales Zona Protectora Forestal Vedada Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa (Hidalgo y Puebla); Parque Nacional Lagunas de Zempoala (Morelos y Estado de México); Reserva de la Biosfera Sierra Gorda (Querétaro); Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa (Guerrero); Parque Nacional El Tepozteco (Morelos); Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 026 Bajo Río San Juan (Coahuila y Nuevo León); Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas (Coahuila); Reserva de la Biosfera Calakmul (Campeche); Área de Protección de Flora y Fauna Oloch Ma'ax Yetel Kooh (Quintana Roo); Área de Protección de Flora y Fauna Pico de Tancitaro (Michoacán) y Reserva de la Biosfera El Vizcaíno (Baja California Sur).

32 Área de Conservación San Antonio del Barrio, Área de Conservación San Mateo Yetla y Reserva Ejidal Vega del Sol en Oaxaca.

33 Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Integral del Gobierno Federal “Acapulco se Transforma Contigo”, se otorgaron cuatro destinos de playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, así como obras existentes, con una superficie total de 25,886.32 metros cuadrados. Estos se pusieron al servicio de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para ordenar las actividades de los prestadores de servicios turísticos en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Este programa de desarrollo sostenible y turismo comunitario impulsa la conversión de Acapulco y Coyuca de Benítez, en Guerrero, en un Centro Integralmente Planeado enfocado en la diversificación cultural y la sustentabilidad.

Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre

Las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) constituyen el instrumento central de la política ambiental para promover la participación ciudadana en la preservación de la biodiversidad y el desarrollo de esquemas de producción sustentable mediante el uso planificado de los recursos naturales.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de mayo de 2026, la cobertura de este modelo se expandió con la incorporación de 129 unidades (104 de manejo en vida libre y 25 de manejo intensivo), que sumaron una superficie de 199,880 hectáreas. Esta ampliación consolida la protección de flora prioritaria: orquídeas y cactáceas (como *Carnegiea gigantea*, *Echinocactus platyacanthus* y *Ferocactus chrysacanthus*) y de fauna clave, destacando el borrego cimarrón, venados, coyote, grandes felinos (puma, jaguar, ocelote y lince), tapir, psitácidos (pericos y guacamayas), aves acuáticas, cocodrilos, y tortugas terrestres y dulceacuícolas.

Proyecto para la implementación del Programa de Acción Estratégico en el Gran Ecosistema Marino del Golfo de México

Este proyecto es una iniciativa binacional entre México y Estados Unidos, financiado con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) que está orientada hacia la gestión ecosistémica, se centra en mejorar la calidad del agua y fortalecer la economía. Para ello, busca prevenir el agotamiento de los recursos marinos vivos, facilitar su recuperación, y asegurar la conservación y restauración de su entorno. Entre sus resultados destacan:

- La restauración de 3,006 hectáreas de manglar en sitios estratégicos como Tamiahua y Tuxpan-Tampamachoco, en Veracruz, así como San Antonio Cárdenas, Isla del Carmen, Sabancuy e Isla Arena, en Campeche. En estas acciones participaron mil personas restauradoras comunitarias, así como universidades y centros de investigación, lo que permitió recuperar la conectividad hidrológica, fortalecer la biodiversidad y mejorar las funciones ecológicas de los manglares.
- En octubre de 2025, se formalizó una extensión de la vigencia del proyecto al mes de julio de 2027. De esta manera, se contará con tiempo suficiente para finalizar los planes de trabajo acordados con socios implementadores y lograr los objetivos del proyecto, así como realizar acciones adicionales para la restauración de ecosistemas.
- En junio de 2026, se concluyeron y presentaron las Tarjetas de Reporte³⁴ de los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán, las cuales proporcionan un diagnóstico integral y conciso combinando indicadores socioeconómicos y ambientales que permitirán el monitoreo de cambios en el estado de salud de los ecosistemas, las cuales fueron elaboradas como resultado de varios talleres realizados para cada estado. Para la elaboración de cada tarjeta participaron entre 117 y 187 personas del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, la academia y los gobiernos federal y local.
- En el Sistema de Información y Análisis Marino Costero (SIMAR)³⁵ de la CONABIO se habilitaron productos operacionales basados en observaciones satelitales, modelos y datos in situ, relacionados con la calidad del agua marina (grado de eutrofización) y los eventos de florecimientos fitoplanctónicos. Estos productos permiten consultar información diaria con una resolución espacial de 1 kilómetro y cobertura regional que comprende el Gran Caribe y el Pacífico Mexicano.



Fotografía 14. En el Gran Ecosistema Marino del Golfo de México se busca prevenir el agotamiento de los recursos marinos vivos, facilitar su recuperación, y asegurar la conservación y restauración de su entorno. SEMARNAT.

34 <https://pae-gem.lanresc.mx/#objetivo>

35 <https://simar.conabio.gob.mx/>

Proyecto Pacífico Sostenible

Es una iniciativa regional que incluye a México, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Panamá, Colombia y Ecuador, financiada por el GEF que busca promover la gestión integrada y el desarrollo sustentable de los ecosistemas marino-costeros en el Pacífico Centro-Sur de México y Centroamérica, con objeto de fortalecer la toma de decisiones y la gobernanza oceánica, abordando de manera conjunta desafíos ambientales como la contaminación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

El 3 de septiembre de 2025, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) Mesoamérica, agencia ejecutora del Proyecto, entregó al Gobierno de México el Diagnóstico del Estado del Ambiente Marino-Costero del Pacífico Centro Sur de México³⁶ un análisis integral de la situación ambiental del litoral que aborda los desafíos regionales compartidos con Guatemala, con el fin de orientar la toma de decisiones y el codiseño de estrategias para el desarrollo sostenible. El diagnóstico abarca una superficie de 1,185,476.20 kilómetros cuadrados de superficie terrestre y marina e involucra a 57 municipios costeros desde Jalisco hasta Chiapas, en beneficio de más de 3.3 millones de personas (51% mujeres), entre las que destaca una presencia significativa de 155,246 integrantes de comunidades indígenas. Los principales problemas identificados como compartidos entre México y Guatemala fueron la degradación y pérdida de hábitat marino-costero, la degradación de la calidad del agua y la reducción de recursos pesqueros. Este diagnóstico se suma al Análisis Diagnóstico Transzonal (ADT), estudio regional que identifica los problemas ambientales prioritarios del ecosistema y sus causas para toda la región del Pacífico Centroamericano (PACA).

En octubre de 2025 inició una segunda etapa del Proyecto con el arranque de los trabajos para elaborar el Programa de Acción Estratégica (PAE), que toma como base el ADT y define líneas de acción concretas, presupuesto, indicadores de gestión y un modelo de gobernanza. Entre octubre de 2025 y marzo de 2026 se realizaron tres talleres en Colombia, Ecuador y Panamá para la construcción del PAE de la región del PACA, en los que se definieron la visión, el objetivo general, los objetivos estratégicos y las líneas de acción preliminares. El Programa se encuentra en proceso de consolidación, y su elaboración continúa conforme al plan de trabajo establecido.

³⁶ <https://pacificoso-b3d9282dbba06be6-endpoint.azureedge.net/wp-content/uploads/2025/09/diagnostico-ambiente-marino-costero-MX.pdf>



5

Política forestal



Fotografía 15. La política forestal se enfoca en regular, proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los ecosistemas forestales del país para garantizar el derecho a un medio ambiente sano. SEMARNAT.

Acuerdo Nacional por los Bosques, Selvas y Manglares

El Acuerdo Nacional por los Bosques, Selvas y Manglares es una iniciativa del Gobierno Federal, los gobiernos estatales, la sociedad civil y sector privado para articular la gestión territorial y transitar hacia un desarrollo sostenible con justicia social. Busca conservar, restaurar y reforestar ecosistemas; potenciar el pago por servicios ambientales; fortalecer la silvicultura comunitaria y las empresas de mujeres; simplificar trámites a ejidos; y combatir la deforestación e ilegalidad, entre otros objetivos. A junio de 2026, se cuenta con 32 convenios con diversos actores que destinarán recursos para restaurar 201,735 hectáreas y 69 convenios de PSA por 301 millones de pesos para conservar 226,703 hectáreas.

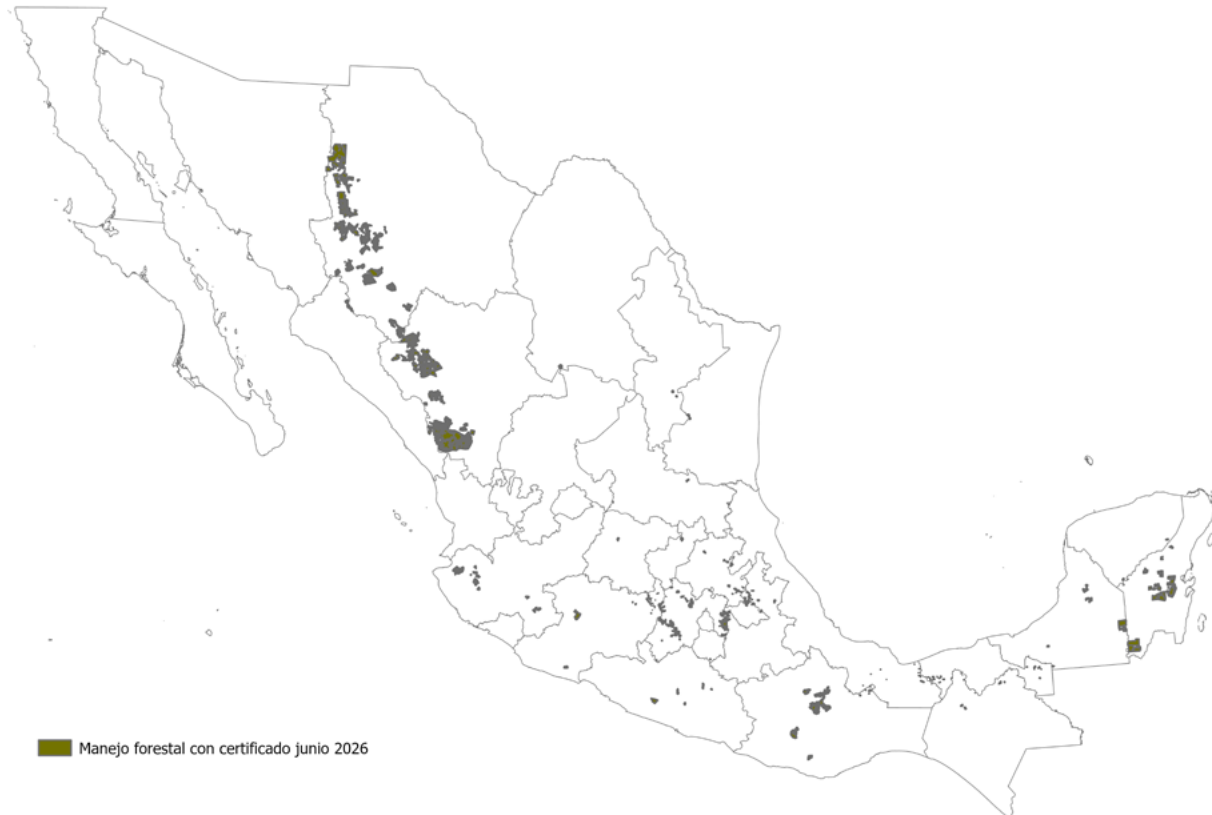
Manejo Forestal Comunitario

Para fortalecer las capacidades de gestión de ejidos, comunidades indígenas y propietarios en el manejo de sus recursos naturales, el Gobierno de México impulsa el manejo forestal comunitario como modelo de gestión y de gobernanza que permite el aprovechamiento sustentable de sus recursos con beneficios económicos y ambientales para la comunidad y la sociedad en su conjunto (Figura 3). De enero a junio de 2026 se realizaron diversas acciones con los siguientes resultados:

- En materia de manejo forestal comunitario y cadenas de valor, se apoyó a 1,171 ejidos y comunidades en el desarrollo de capacidades locales para la conservación, protección y uso sustentable de los ecosistemas forestales.
- Se apoyó una superficie de 1.48 millones de hectáreas (470,745 hectáreas en Ordenamiento Territorial Comunitario; 970,096 hectáreas para incorporación y reincorporación al manejo forestal; 37,925 hectáreas para cultivo forestal).
- Se apoyó la certificación en 377,386 hectáreas correspondientes a predios bajo aprovechamiento forestal, a través de la auditoría técnica preventiva, la norma nacional o estándares internacionales. Al cierre de junio 2026 el país contó con 2.42 millones de hectáreas bajo algún esquema de certificación de buen manejo forestal, de la cual 1.58% en Auditoría Técnica Preventiva, 20.18% en la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015 y 78.24% en la certificación internacional *Forest Stewardship Council* (FSC).
- Se apoyaron 455 proyectos para la ejecución de las prácticas de cultivo forestal en una superficie de 37,925 hectáreas; en términos de superficie 57.9% para producción maderable y 42.1% para producción no maderable.
- Se apoyó la constitución de 34 empresas forestales comunitarias y se fortalecieron los procesos de abasto, transformación y mercado en 16 empresas forestales comunitarias.
- Se apoyaron 55 proyectos productivos para mujeres y personas jóvenes, que incluyen aspectos de equipamiento, desarrollo de infraestructura y mejora de procesos, con la finalidad de generar valor agregado a las materias primas forestales maderables y no maderables, consolidando el papel de las mujeres en la

economía forestal, local y subsidiaria. Además, se apoyó la incubación de 15 proyectos forestales liderados por mujeres.

Figura 3. Programas de Manejo Forestal con algún esquema de certificado de buen manejo.



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2026.

Producción de aguacate “cero deforestación”

En el marco del “Acuerdo por el que se establecen acciones para garantizar el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias, de no deforestación y de trabajo digno en la producción de aguacate para exportación” y del “Acuerdo por el que se instruye a la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, expedir el Certificado de Libre de Deforestación de los Ecosistemas Forestales y sus recursos...”, publicados el 24 de octubre de 2025 y el 26 de mayo de 2026, respectivamente, la SEMARNAT ha implementado el Certificado de Libre de Deforestación. Este instrumento representa un hito en la política pública nacional al armonizar la competitividad comercial con la protección de nuestros ecosistemas forestales.

El alcance inicial del programa prioriza la cadena de valor del aguacate en Michoacán y Jalisco, regiones identificadas con una alta presión sobre los recursos forestales. Bajo este

esquema, se realiza un análisis multitemporal de las 57,066 huertas, para acreditar ante la autoridad la condición de no deforestación de cada parcela previo a su exportación.

El proceso de expedición de certificados inició formalmente el 1 de julio de 2026, consolidando un modelo de trazabilidad donde el Certificado de Libre de Deforestación se convierte en el requisito indispensable para que la autoridad competente (SADER-SENASICA) emita los certificados fitosanitarios de exportación. Con ello, se asegura que únicamente el aguacate proveniente de huertas con evaluación positiva tenga acceso a los mercados internacionales, garantizando el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad.

A la fecha, se registra un avance del 95.6% en el proceso de certificación, al contabilizar 54,573 huertas de un total de 57,066, las cuales se encuentran inscritas en el programa de exportación desde 2025 y cuentan con su Aviso de Inicio de Funcionamiento ante SADER-SENASICA.



Fotografía 16. El programa Aguacate "Cero deforestación" prioriza la cadena de valor del aguacate en Michoacán y Jalisco, regiones identificadas con una alta presión sobre los recursos forestales. SEMARNAT

Plantaciones Forestales Comerciales

Para recuperar y reintegrar a la productividad los terrenos forestales degradados o con pérdida de vegetación que tienen vocación forestal, el Gobierno de México impulsa la reconversión productiva mediante el establecimiento y cultivo de Plantaciones Forestales Comerciales (PFC) (Figura 4) que contribuyan a la captura de carbono, la mitigación del cambio climático, así como a la generación de empleos y al abastecimiento de productos forestales maderables y no maderables. De enero a junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones y resultados:

- Se apoyaron 91 proyectos para el establecimiento de PFC en una superficie de 1,616.14 hectáreas, así como 191 proyectos para el cultivo de PFC en una superficie de 1,930.86 hectáreas.
- Se validaron y dictaminaron 49 informes de sobrevivencia inicial que respaldan el establecimiento de 486.22 hectáreas de PFC. De enero de 2019 a junio de 2026 se han establecido 26,737.13 hectáreas de PFC.

Figura 4. Plantaciones Forestales Comerciales establecidas de 2019 a junio 2026.



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2026.

Programa Nacional de Manejo del Fuego

Para salvaguardar la cobertura forestal y la biodiversidad del país, el Programa Nacional de Manejo del Fuego opera de manera coordinada entre autoridades, academia, sociedad civil y dueños de los bosques. Su objetivo es prevenir los incendios forestales dañinos y aumentar la eficiencia en su combate, reconociendo al mismo tiempo el rol ecológico del fuego en los ecosistemas y fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la participación social.

El 30 de enero de 2026, se llevó a cabo la primera reunión del Grupo Interinstitucional para el Manejo del Fuego, donde se informó sobre los resultados de la temporada de incendios forestales 2025 y se convocó a las dependencias y entidades de la APF a colaborar, en el ámbito de sus competencias, para fortalecer las acciones de prevención y combate de incendios forestales, así como de manejo del fuego durante el presente año.

Como parte de las acciones de prevención de incendios forestales se realizaron las siguientes:

- De enero a junio operaron un total de 268 brigadas de manejo del fuego que se ubicaron en las regiones con mayor riesgo de ocurrencia de incendios forestales.
- Se construyeron 158.79 kilómetros de brechas cortafuego y se rehabilitaron otros 338.72 kilómetros.
- Se realizaron 159.83 kilómetros de líneas negras.
- Se realizaron quemas prescritas en ecosistemas adaptados al fuego en áreas prioritarias en 136.4 hectáreas y se realizaron acciones de manejo mecánico de combustibles en 144.64 hectáreas.
- Se realizó la vigilancia de posible ocurrencia de incendios forestales a través de torres de detección con 2,192 días/persona de vigilancia, se capacitaron 5,541 personas en actividades de manejo del fuego y se logró la participación de 8,063 personas en eventos de prevención cultural de incendios forestales y NOM-015.

Sanidad forestal

Para proteger los ecosistemas forestales de los efectos negativos de plagas y enfermedades, el Gobierno de México ejecuta una estrategia permanente de monitoreo y alerta temprana, que permite responder de manera oportuna a los brotes mediante técnicas de control, con el objetivo de mitigar el impacto y garantizar la recuperación de las áreas afectadas. De enero a junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones y resultados:

- Como parte del Sistema de Alerta Temprana y Evaluación de Riesgo en Sanidad Forestal, se elaboraron 18 mapas de riesgo en sanidad forestal, de los cuales seis corresponden a insectos descortezadores, seis a insectos defoliadores, uno a plantas parásitas, cuatro a plagas exóticas de escarabajos ambrosiales (*Euwallacea sp.* y *Xyleborus glabratus*) y un mapa anual para la especie *Biscogniauxia atropunctata*.
- Fueron instalados y puestos en operación 30 Comités Técnicos de Sanidad Forestal.
- Se realizó el monitoreo mediante acciones de mapeo aéreo y análisis de imágenes de satélite en una superficie forestal de 5,320,887.13 hectáreas, así como el monitoreo terrestre en una superficie de 256,526.06 hectáreas.

- Se otorgaron apoyos a 80 proyectos para realizar tratamientos fitosanitarios en una superficie de 9,888.14 hectáreas.
- Se realizaron tratamientos fitosanitarios en una superficie de 4,081.21 hectáreas.³⁷
- Se otorgaron apoyos para la integración, equipamiento y operación de 211 brigadas de saneamiento forestal para realizar actividades de monitoreo, detección, diagnóstico, y control de plagas forestales.³⁸



Fotografía 17. Los Comités Técnicos de Sanidad Forestal son órganos de coordinación interinstitucional y consulta encargados de planear, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención, detección y combate de plagas y enfermedades. SEMARNAT.

37 De esta superficie, 262.94 hectáreas fueron apoyadas con recursos PEF, 2,805.1 hectáreas fueron financiadas con recursos de los propios dueños y poseedores de los terrenos forestales y 1,013.17 fueron apoyadas con recursos de otras instancias.

38 De estas brigadas 52 fueron apoyadas con recursos a través de Reglas de Operación y 159 brigadas con recurso proveniente de Compensación Ambiental por Cambios de Uso del Suelo en Terrenos Forestales.

Programa Balsas-Pacífico Sur

En abril de 2022 inició la operación del Proyecto Cuenca Balsas, con el objeto de reducir la situación de vulnerabilidad de la población rural en condiciones de pobreza frente al cambio climático, recuperar o conservar los ecosistemas y sus servicios, así como fortalecer los sistemas de producción de la Cuenca del Balsas. Su primer componente de financiamiento provino del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y en abril de 2025 se sumó el financiamiento del Fondo Verde del Clima. Su horizonte de ejecución llega a 2030. La cobertura del Proyecto considera 423 municipios de ocho estados: Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala. En marzo de 2026 el proyecto fue evaluado por el FIDA; sus resultados y desempeño lo ubicaron en el segundo lugar a nivel mundial entre los proyectos del organismo.

De enero a junio de 2026, bajo la operación del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar y el de Compensación Ambiental (mediante los cuales se atienden los objetivos del Proyecto), se apoyó a 806 ejidos y comunidades con 1,446 proyectos forestales por un monto de 473.6 millones de pesos.

Con lo anterior se apoyó la elaboración de programas de manejo forestal para la incorporación de 137,203 hectáreas al manejo forestal maderable y no maderable, 6,761 hectáreas para realizar prácticas silvícolas en beneficio de 505 núcleos agrarios; 35 proyectos de inversión en abasto y transformación, 46 empresas forestales comunitarias a constituir o fortalecer, 26 proyectos para empresas forestales o de grupos de mujeres y personas jóvenes; se apoyó el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en 28 hectáreas y para cultivo de 333 hectáreas de plantaciones forestales comerciales en etapa de desarrollo. En materia de restauración forestal, se apoyaron acciones de restauración en 1,724.7 hectáreas; se apoyó la incorporación a la conservación activa de 58,646 hectáreas de ecosistemas forestales a través del PSA, así como el tratamiento fitosanitario (plagas y enfermedades forestales) en 2,500 hectáreas y la integración y operación de 32 brigadas de saneamiento forestal, además de 13 brigadas rurales de manejo del fuego.

6

Economía circular y gestión integral de residuos



Fotografía 18. El manejo adecuado de residuos contribuye de manera relevante en la reducción de la contaminación, en la mitigación del cambio climático y en la protección de los recursos naturales. SEMARNAT.

En México se generan aproximadamente 120 mil toneladas de residuos sólidos urbanos al día; sin embargo, únicamente el 9% de los materiales utilizados en la economía se reincorporan a los ciclos productivos. Asimismo, más del 50% de los residuos sólidos urbanos corresponden a materiales de origen orgánico, lo que evidencia un importante potencial para su aprovechamiento y valorización.

En este segundo año, la SEMARNAT dio pasos firmes hacia la consolidación de un modelo de economía circular en México, avanzando en los instrumentos de planeación, información y coordinación institucional que permitirán su implementación en el territorio nacional.

Ley General de Economía Circular

La Ley General de Economía Circular (LGEC), aprobada por unanimidad en ambas cámaras del Congreso y publicada el 19 de enero de 2026, representa un cambio significativo en la política ambiental del país. Su objetivo es establecer la transición obligatoria de un modelo económico lineal hacia un modelo de economía circular,³⁹ bajo la visión de una “República Basura Cero”.

El proyecto de ley se desarrolló mediante un proceso de colaboración multisectorial que involucró la participación de diversas dependencias de la Administración Pública Federal. Asimismo, se llevaron a cabo más de 40 reuniones de trabajo con cámaras empresariales, organismos del sector productivo y otros actores estratégicos, con el propósito de construir un marco normativo consensuado y técnicamente sólido. La Ley se sustenta en tres pilares fundamentales:

- Responsabilidad Extendida del Productor (REP), que establece que los fabricantes, importadores y demás productores serán responsables del ciclo de vida completo de los productos que introduzcan al mercado a partir del diseño y composición de sus productos. En consecuencia, su responsabilidad se extiende más allá de la comercialización e incluye la gestión de los productos al término de su vida útil y la gestión de su recuperación, valorización, reciclaje o reincorporación a los ciclos productivos, conforme a los principios de la economía circular.
- Instrumentos para la implementación: 1) Programa Nacional de Economía Circular, como instrumento estratégico para identificar a los sectores productivos y las categorías de productos que la autoridad ambiental prevé regular, así como definir las acciones y metas para su implementación; y 2) Acuerdos generales de implementación, mediante los cuales se establecerán objetivos graduales y progresivos para cada sector, considerar su viabilidad técnica, económica y ambiental. Entre los sectores prioritarios para la implementación inicial se encuentra el de los plásticos, debido a su relevancia en la generación de residuos y su potencial de aprovechamiento.

³⁹ La economía circular promueve estrategias para mantener los materiales y productos en uso durante el mayor tiempo posible mediante su reutilización, reparación y reciclaje; de esta manera se optimiza el aprovechamiento de los recursos y se contribuye a la regeneración de los sistemas naturales. También busca que los productos desechados sean objeto de circularidad, con la finalidad de reintegrar los residuos a los ciclos productivos y convertirlos nuevamente en materiales y productos.

- Inclusión social y reconocimiento de actores estratégicos. La legislación reconoce la contribución de las personas recicladoras de base, quienes son un sector fundamental en las actividades de reciclaje en el país, y promueve su integración mediante mecanismos que fortalezcan su participación, profesionalización y acceso a oportunidades de desarrollo.

En este marco, se está desarrollando el Programa Nacional de Economía Circular, instrumento de planeación previsto en la Ley General de Economía Circular (LGEC), que integra, coordina e impulsa las políticas públicas, subprogramas, proyectos y actividades bajo los criterios y principios de economía circular, con el fin de alcanzar objetivos de protección ambiental mediante mecanismos ambiental, técnica y económicamente viables. Su elaboración, a cargo de SEMARNAT, con el apoyo de las dependencias del ramo competentes y la participación de los sectores productivos, establecerá objetivos, ejes de actuación, metas, líneas de acción, metodologías e indicadores de economía circular, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y los programas sectoriales.

Asimismo, se avanzó en la instalación del Sistema Nacional de Economía Circular, mecanismo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno presidido por la SEMARNAT e integrado por las dependencias federales competentes en la materia, así como por las entidades federativas, que articulará los esfuerzos institucionales necesarios para el cumplimiento de los fines de la Economía Circular en el país.

Se consolida también el desarrollo de la Plataforma Nacional de Economía Circular, herramienta tecnológica prevista en la Ley que fortalecerá la generación de datos y el monitoreo del tránsito hacia un modelo de economía circular a nivel nacional.

De manera paralela, se impulsó el desarrollo de una Ley Marco de Economía Circular para las entidades federativas, con el propósito de apoyar a los estados en la armonización de su legislación local con la Ley General de Economía Circular, particularmente en lo relativo a la distribución de competencias, los instrumentos de política pública estatal y municipal, y los criterios y principios de economía circular previstos en la Ley General.

Con fundamento en las atribuciones que la LGEC confiere a la SEMARNAT, se avanzó en la formalización de un convenio marco de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través del cual se brindará formación, capacitación y asistencia técnica a municipios y alcaldías, fortaleciendo la gestión integral de los residuos y promoviendo la gestión circular, el diseño circular, el reciclaje inclusivo y el consumo responsable a nivel local.

Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos

Entre septiembre de 2025 y mayo de 2026 se actualizó el “Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos”,⁴⁰ principal instrumento de referencia para la planeación y evaluación de la política pública en residuos y economía circular. Integra información actualizada sobre residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, así como residuos del sector hidrocarburos y mineros. De igual forma incorpora análisis relacionados con infraestructura, regionalización, financiamiento, capacidades institucionales, corrientes prioritarias de residuos, y temas transversales como economía circular y cambio climático, identificando brechas, retos y áreas de oportunidad, lo que posibilita la planeación de infraestructura de aprovechamiento, valorización y reciclaje de residuos, así como el diseño, actualización y evaluación de instrumentos de gestión integral de residuos en las entidades federativas.



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Fotografía 19. Diagnóstico básico para la Gestión Integral de los Residuos, documento oficial publicado por el Gobierno de México. Ofrece datos actualizados sobre la generación, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos en México. SEMARNAT.

40 <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/diagnostico-basico-para-la-gestion-integral-de-los-residuos-426099?state=published>

Gestión de residuos

Mediante el trabajo coordinado con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) se fortaleció la incorporación de la gestión integral de residuos sólidos urbanos dentro de la Política Nacional de Infraestructura, impulsando soluciones regionales y sostenibles basadas en la economía circular, la valorización de residuos y la generación de beneficios ambientales y sociales de largo plazo.

La SICT consolidó instrumentos de planeación y programación presupuestaria mediante la incorporación de proyectos de residuos a la Cartera de Inversión, promoviendo esquemas de financiamiento que consideran no sólo la rentabilidad financiera, sino también el retorno social y ambiental de las inversiones. Con ello, se fortalecen las bases para desarrollar infraestructura que contribuya a reducir la contaminación, aprovechar recursos y mejorar la calidad de vida de la población.

Como parte de esta estrategia, se avanzó en la estructuración de un Centro Integral de Tratamiento y Valorización de Residuos en un predio ubicado en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, orientado a atender una cuenca regional integrada por 27 municipios. El proyecto contempla la consolidación y ampliación de la infraestructura de transferencia existente, así como el tratamiento, separación y valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU); en el ámbito de Residuos de Manejo Especial (RME), la infraestructura contará con triturado de residuos de construcción y demolición, y neumáticos fuera de uso, que considera una capacidad de hasta 1,200 toneladas por día de RSU, con una inversión estimada de 700 millones de pesos, mediante recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

El 18 de septiembre de 2025, se suscribió el convenio marco de concertación entre la SEMARNAT y la Cámara Nacional de la Industria Hulera (CNIH), con el objeto de implementar un modelo integral de gestión de vida final de los neumáticos de desecho, así como la responsabilidad extendida en el manejo integral de llantas nuevas una vez que se desechen, fomentando la adopción de prácticas de consumo responsable y sostenible, en apego a la normatividad aplicable.

El 14 de mayo de 2026, se signó el convenio marco de concertación entre la SEMARNAT y la asociación ECOCE A.C., con el objeto de establecer las bases de concertación que permitan, en el ámbito de su competencia, promover, potencializar o desarrollar acciones en materia de gestión integral de residuos, economía circular y prevención de la contaminación a partir de la separación adecuada. Como parte de las acciones, se implementó el programa institucional de separación, que consiste en la instalación de contenedores de separación de residuos aprovechables, en los edificios de la SEMARNAT para su acopio, recolección y traslado a plantas recicladoras para su procesamiento.

Durante 2025 y el primer semestre de 2026, la PROFEPA fortaleció la vigilancia de los sitios de disposición final de RSU mediante la realización de 21 inspecciones, detectando irregulari-

dades críticas como el manejo inadecuado de lixiviados y biogás, así como deficiencias en la cobertura y compactación de residuos, que generan riesgos ambientales y sanitarios. Como resultado de la atención a denuncias ciudadanas, se ordenó el cierre total y definitivo de los rellenos sanitarios de Cholula, Puebla, y Las Matas, Veracruz. Asimismo, en coordinación con autoridades estatales y municipales, se impulsó el cierre ordenado de rellenos sanitarios que concluyeron su vida útil, destacando cuatro en Tlaxcala y uno en Tehuacán, Puebla, conforme a calendarios de clausura establecidos.

De enero a junio de 2026, la PROFEPA reforzó la vigilancia ambiental en el sector minero mediante seis inspecciones a empresas de capital canadiense ubicadas en Guerrero, Durango y Chihuahua, detectando operaciones sin autorización ambiental y deficiencias en el manejo de residuos minero-metalúrgicos. Como resultado, se impusieron dos clausuras totales temporales en áreas que carecían de autorización en materia de impacto ambiental. Asimismo, en atención a denuncias ciudadanas, se realizaron inspecciones en minas de Guerrero y Oaxaca, promoviendo en el caso de Guerrero mesas de diálogo entre las comunidades y la empresa para establecer acuerdos orientados al cumplimiento de las obligaciones ambientales y la atención de los conflictos socioambientales.

Convenios marco de coordinación con Tlaxcala y Puebla

El 2 de junio de 2026 se celebraron dos convenios marco de coordinación: el primero entre la SEMARNAT y el Gobierno del estado de Tlaxcala, y el segundo entre la SEMARNAT y el Gobierno del estado de Puebla. Ambos establecen las bases y mecanismos de colaboración para fortalecer la gestión integral de los residuos en todas sus etapas e impulsar un modelo de economía circular que fomente la conservación de recursos, la regeneración del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental en cada estado, en apego a la normatividad ambiental aplicable.

Plantas recicladoras de basura

Con el propósito de fortalecer el manejo integral de los residuos en las entidades federativas, entre septiembre de 2025 y agosto de 2026, se llevaron a cabo reuniones de coordinación con los gobiernos estatales de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, para analizar las alternativas y esquemas para el fortalecimiento de la infraestructura destinada al manejo integral de los residuos.

Atención e industrialización del sargazo

El arribo de sargazo en grandes cantidades a las costas de México y otros países del Caribe, se asocia a factores como el aumento de la carga de nutrientes en el océano y el cambio climático, y en años recientes se ha convertido en una seria amenaza socioambiental y económica, principalmente para las zonas costeras de la península de Yucatán, ya que afecta significativamente a los ecosistemas y sus especies al impedir el paso de la luz solar, además de que su descomposición reduce la concentración de oxígeno disuelto en el agua.

Ante la recurrencia e intensificación del fenómeno, se ha construido una respuesta institucional coordinada para su atención integral, por lo que se continúa fortaleciendo, en coordinación con la CONABIO y el Gobierno de Quintana Roo, el monitoreo satelital del sargazo a través del Sistema de Alerta Temprana de Sargazo (SATsum), el cual publica reportes diarios y mensuales de acceso público con imágenes satelitales. La plataforma incorpora ahora imágenes de mayor resolución de la Agencia Espacial Europea, lo que permite anticipar con mayor precisión los arribos a la costa y orientar el despliegue de la flota.

En materia de valorización industrial, se ha impulsado la vinculación con los actores privados que operan en Quintana Roo en líneas productivas como biofertilizantes y biocarbón, sentando las bases de una cadena de valor del sargazo. Con el propósito de escalar estas capacidades, la SEMARNAT se encuentra en proceso de emitir la Declaratoria del Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar (PODECIBI) en Quintana Roo, el cual concentrará la infraestructura, la logística y las capacidades técnicas necesarias para el procesamiento del sargazo a escala industrial.

En el ámbito de la colaboración internacional, México, a través de la SEMARNAT y el Gobierno de Quintana Roo, está impulsando su posicionamiento como sede de la 4a Conferencia EU-Caribbean Global Gateway sobre Sargazo, “Shaping a Caribbean Sargassum Value Chain”, a celebrarse en Quintana Roo los días 1 y 2 de octubre de 2026, en coordinación con la Unión Europea, Granada y República Dominicana. La conferencia impulsará el desarrollo de una cadena de valor competitiva del sargazo a nivel industrial, con Quintana Roo como caso de referencia por el desarrollo del PODECIBI y la movilización del sector hotelero y las autoridades locales.

En este mismo sentido, el 20 de abril de 2026 la SEMARNAT y la Corporación Andina de Fomento (CAF) firmaron una Carta de Intención que consolida su alianza estratégica en materia ambiental, climática y de economía circular, la cual prevé la estructuración conjunta de instrumentos financieros innovadores que podrán fortalecer, entre otros proyectos, las capacidades de financiamiento para el aprovechamiento del sargazo.



Fotografía 20. Atención integral de los arribazones de sargazo mediante monitoreo satelital, valorización de biomasa y desarrollo de capacidades para su aprovechamiento dentro de un modelo de economía circular. SEMARNAT.

Manejo de sustancias peligrosas

Entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- Se remitieron 231 exhortos a presidencias municipales de Guanajuato, Estado de México y Tlaxcala, con el propósito de impulsar la prevención de riesgos asociados al manejo de sustancias peligrosas, así como su incorporación en los criterios de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento de los asentamientos humanos.
- Se recibieron 118 Estudios de Riesgo Ambiental correspondientes a plantas en operación. De éstos, 38 pertenecen al sector alimentos, 12 al químico, uno al sector petroquímico, uno a generación de energía, uno al minero, cinco al metalúrgico, dos al manejo de residuos peligrosos y 58 a otros sectores, entre ellos maquiladoras.
- Se registraron 125 Programas para la Prevención de Accidentes, de los cuales 48 fueron aprobados: cinco del sector químico, cinco del metalúrgico, dos del minero, tres de generación de energía, nueve de alimentos y 24 de otros sectores, incluidas maquiladoras. Asimismo, seis programas fueron negados al no acreditar consistencia entre las acciones propuestas y las estimaciones del riesgo ambiental.
- Durante el periodo del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto del 2026 se emitieron 281 registros de planes de manejo y 435 modificaciones de planes de manejo.
- En junio de 2026 se concluyó el Inventario Nacional de Generación de Residuos Peligrosos (INGRP) y el Padrón Nacional de Generadores, con bases de datos oficiales de la SEMARNAT. Estos instrumentos permiten identificar los volúmenes y las corrientes genéricas de los generadores (micro, pequeños y grandes) e integran la infraestructura autorizada para el manejo de dichos residuos, por tipo de residuo y por estado.
- Se dio atención a 208 solicitudes de autorización para la exportación de materiales peligrosos. De ese total, se emitió un desechamiento de una solicitud de autorización de exportación de 20 toneladas de mercurio hacia Turquía, por no acreditar su origen, y dos solicitudes de autorización de exportación de mercurio a Bolivia y Perú por 30 toneladas de mercurio, por lo que les fue requerida información para determinar la viabilidad de solicitar el consentimiento a esos países en cumplimiento a los compromisos de México ante el Convenio de Minamata sobre el mercurio.

Estrategia Nacional para el Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, se logró recolectar y disponer de manera adecuada 107.5 toneladas de envases vacíos de plaguicidas en cinco jornadas de recolección que se realizaron en los estados de Hidalgo (5 toneladas), Jalisco (15 toneladas), Nayarit (15.5 toneladas), Veracruz (30.8 toneladas), Campeche (10.2 toneladas) y Baja California (31 toneladas).

Plaguicidas y nutrientes vegetales

Entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, se dio atención al 100% de las 4,027 solicitudes de autorización para la importación de sustancias peligrosas, de las cuales 2,237 correspondieron a plaguicidas, 183 a nutrientes vegetales y 1,607 a sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.

En septiembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “DECRETO por el que se da a conocer el listado de plaguicidas que se determinan como prohibidos en el territorio nacional”, el cual fue realizado de manera conjunta con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el que se analizaron los riesgos al medio ambiente de 35 moléculas para su prohibición, conforme a la información técnica y científica más reciente.

7

Contaminación atmosférica



Fotografía 21. La contaminación atmosférica en grandes ciudades se genera por la presencia de gases, sustancias o partículas dañinas en el aire y afecta de manera importante la salud de seres vivos y al ambiente. SEMARNAT.

Calidad del aire en ciudades y zonas metropolitanas: Monterrey, Guadalajara y Valle de México

Zona Metropolitana de la Ciudad de México

Junto con las entidades que integran la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) (la Ciudad de México y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala) se dio continuidad a las acciones para mantener en funcionamiento los equipos suministrados mediante el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis. Estas labores han permitido monitorear la calidad del aire en tiempo real e implementar medidas para disminuir las emisiones contaminantes y proteger la salud de la población durante episodios de muy mala calidad del aire. Como canales de difusión del Índice Aire y Salud se incorporaron, además, el sitio web y la aplicación para dispositivos móviles de la CAME (Calidad del Aire Megalópolis), desarrollados también en el marco del Programa y puestos a disposición de la ciudadanía el 10 de diciembre de 2025.

En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México y la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, la CAME activó seis contingencias atmosféricas en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y emitió los comunicados oficiales correspondientes. Una de ellas se debió a elevadas concentraciones de partículas $PM_{2.5}$, registrada el 1 de enero de 2026, y las cinco restantes fueron ocasionadas por niveles elevados de ozono. Por lo general, las concentraciones de ozono en la ZMVM alcanzan sus valores más altos en primavera, cuando predominan las condiciones meteorológicas que favorecen su formación (principalmente la estabilidad atmosférica y la alta radiación solar). Sin embargo, en 2026 estas condiciones se presentaron de forma anticipada, lo que originó una contingencia en enero, dos en febrero, una en marzo y otra en abril. En todos los casos se difundieron comunicados con recomendaciones para proteger la salud de la población y reducir las emisiones contaminantes, con el fin de salvaguardar a la población y contribuir a mejorar la calidad del aire en la región.

Con recursos del Fideicomiso 1490 se financiaron dos proyectos. El primero, del Gobierno de la Ciudad de México, consistió en la aplicación para dispositivos móviles “Aire CDMX”, disponible al público desde abril de 2026 y diseñada para enviar notificaciones personalizadas sobre la calidad del aire. El segundo, impulsado por el Gobierno del Estado de México, contempló la instalación de calentadores de agua en 600 viviendas de familias en zonas vulnerables, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad del aire. Ambas iniciativas favorecen el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, “Ciudades y comunidades sostenibles”, de la Agenda 2030.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, en coordinación con la CAME, llevaron a cabo la

campana “Pro-vehículos Limpios 2026” en las principales ciudades de la Megalópolis. La estrategia comprendió mediciones en 30 puntos y la recopilación de información sobre las emisiones de 96,264 vehículos en condiciones reales de circulación, con el fin de diseñar acciones de gestión de la calidad del aire. Esta información será sometida a un tratamiento estadístico que considera el año-modelo de los vehículos, el tipo de combustible y el origen de la matrícula, lo que permitirá evaluar el impacto ambiental de las flotas vehiculares de la región y su evolución en el tiempo.

En noviembre y diciembre de 2025, como parte del proyecto “Actualización de Programas Estratégicos de Manejo del Fuego para las Entidades Federativas de la Megalópolis 2026-2050” (a cargo de la Universidad Autónoma de Chapingo, con recursos del Fideicomiso 1490), se realizaron talleres participativos para identificar las necesidades de las entidades de la CAME. El propósito es construir, con la CONAFOR, programas locales que permitan un manejo integral del fuego, reduzcan emisiones y quemas no deseadas, y conserven los ecosistemas de la región.

El 10 de diciembre de 2025, junto con las autoridades ambientales de la Megalópolis y de Salud, se presentaron las acciones para la temporada invernal 2025-2026 en la Zona Metropolitana del Valle de México, destacando que las bajas temperaturas y el aumento de partículas PM_{10} y $PM_{2.5}$ afectan el sistema inmunológico y elevan las enfermedades respiratorias. Por ello, se exhortó a la población a evitar fogatas, quemas y pirotecnia en las festividades decembrinas, y a mantenerse informada sobre la calidad del aire a través de SINAICA, la app Aire CDMX y la nueva plataforma de calidad del aire de la Megalópolis.

En enero de 2026, se realizó el seminario Perspectivas científicas de la temporada de ozono 2026 en la ZMVM, en coordinación con el INECC, el Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM y el Instituto Nacional de Salud Pública. En el seminario se revisaron las condiciones meteorológicas esperadas para la Megalópolis en la próxima temporada seca-caliente, para fortalecer la toma de decisiones y la información a la ciudadanía. Los científicos resaltaron que el cambio climático ya es un factor determinante en la calidad del aire y los retos actuales exigen una visión integral que vincule mitigación, adaptación, salud pública y planeación urbana.

En el marco del proyecto Ensamble para la alerta temprana de episodios y pronóstico de calidad del aire que realiza el Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM para la Megalópolis del Centro de México, con recursos del Fideicomiso 1490, en los meses de febrero y marzo de 2026, se capacitó a las autoridades ambientales de los gobiernos de las siete entidades que conforman la CAME, en el uso de esta herramienta que está disponible en línea⁴¹ y en la interpretación y difusión de cada una de las componentes del proyecto.

41 <https://zephyros.atmosfera.unam.mx/>

Con la coordinación entre la CAME, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, se continuó con las siguientes acciones llevadas a cabo entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de agosto de 2026:

- La operación y revisión del Programa para Mejorar la Calidad del Aire 2021-2030.
- Los trabajos de análisis para la actualización del Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas de la Zona Metropolitana del Valle de México y del Programa Hoy No Circula.
- El Fideicomiso 1490 “Para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis”, financió cinco proyectos por 28.3 millones de pesos, que ayudarán a fortalecer las políticas públicas de mejora de la calidad del aire, a contar con información para la movilidad y a la gestión de la salud pública en la región.

Entre abril y diciembre de 2025 se realizaron campañas de medición de emisiones vehiculares mediante tecnología de sensor remoto en 30 sitios estratégicamente seleccionados en las siete entidades que integran la Megalópolis: Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala. Se obtuvieron más de 107 mil registros de emisiones vehiculares y una base de datos validada de más de 54 mil vehículos ligeros, lo que permitió caracterizar las emisiones por tipo de vehículo, año-modelo y procedencia. Los resultados fortalecen el conocimiento sobre el comportamiento de las emisiones vehiculares en la Megalópolis y constituyen una herramienta estratégica para mejorar los programas de verificación vehicular, orientar acciones de vigilancia ambiental, actualizar inventarios de emisiones y apoyar políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad del aire y proteger la salud de la población.

Zona Metropolitana de Guadalajara

En la Zona Metropolitana de Guadalajara, del 6 al 17 de octubre de 2025 se llevó a cabo una campaña de medición de emisiones vehiculares en los municipios de Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque y Zapopan, mediante la técnica de detección remota cuyo objetivo es contar con un diagnóstico de desempeño ambiental de los vehículos automotores en circulación: información de gran valor técnico para el diseño, evaluación e implementación de políticas públicas aplicables a automotores que mejoren la calidad del aire y, con ello, la calidad de vida de los habitantes de esta región del país.



Fotografía 22. La medición de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Guadalajara permite conocer las características y niveles de contaminantes para diseñar estrategias efectivas que mejoren la calidad del aire y protejan la salud pública. SEMARNAT.

Zona Metropolitana de Monterrey

En la primera semana de junio de 2026 se concluyó el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Área Metropolitana de Monterrey. Con base en sus resultados se analizan las acciones más eficientes y prioritarias para prevenir y controlar las emisiones de los distintos sectores de la metrópoli y mejorar así la calidad del aire de la región.

Como parte de las acciones de evaluación de la calidad del aire, se lleva a cabo una campaña de monitoreo atmosférico en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM) mediante la Unidad Móvil con Laboratorio Experimental de Monitoreo Atmosférico, con el objetivo de generar información que permita identificar la contribución de las principales fuentes de emisión a la contaminación atmosférica de la región.

La primera etapa de la campaña se desarrolló en las instalaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, en Cadereyta, Nuevo León, para caracterizar las concentraciones ambientales de contaminantes en un entorno de influencia industrial. El monitoreo se realizó en dos periodos: del 4 de abril al 24 de octubre de 2025 (temporada cálida) y del 17 de diciembre de 2025 al 17 de marzo de 2026 (temporada fría). En ambos se efectuó el monitoreo continuo de contaminantes criterio, BTEX (benceno, tolueno, etilbenceno y xileno), hidrocarburos totales y sulfuro de hidrógeno.

A partir del 20 de marzo de 2026, la Unidad Móvil del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) realiza el monitoreo en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con el propósito de caracterizar las concentraciones ambientales en un entorno urbano-industrial representativo del AMM. La información generada durante la campaña constituye la base para el análisis de atribución de fuentes, cuyo objetivo es estimar la contribución de las principales fuentes de emisión a las concentraciones ambientales de contaminantes observadas en el AMM.

En abril de 2026 se concluyó un estudio para evaluar la escala espacial de representatividad de las 15 estaciones que conforman el sistema de monitoreo de la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey. Esa representatividad depende de la topografía del territorio, de su entorno natural o urbano, de la meteorología, de las fuentes de contaminación y del tipo de contaminante o parámetro meteorológico que se mida. Los sistemas de monitoreo de la calidad del aire se han convertido en una herramienta que permite conocer, con niveles aceptables de confiabilidad, la calidad del aire respecto a contaminantes específicos, y formular, con base en los datos obtenidos, estrategias de control y medidas oportunas para una gestión ambiental efectiva. Los resultados de este trabajo muestran que la gran mayoría de las estaciones de la red de monitoreo del Área Metropolitana de Monterrey tienen condiciones de ubicación y entorno propicias para caracterizar los niveles de exposición de la población, así como los niveles de contaminación asociados a una mezcla de emisiones de fuentes de área, fijas y móviles, sin estar dominadas por una fuente de emisión cercana en particular.

Además, se participó con las autoridades locales en la revisión de su programa de contingencia ambiental, en un trabajo colaborativo entre organizaciones de la sociedad civil, industriales, academia y autoridades ambientales que permitió publicar a consulta pública la propuesta del nuevo programa de contingencias el 27 de abril de 2026, en el periódico oficial de Nuevo León.

Como parte del fortalecimiento de las medidas de prevención y control de la contaminación atmosférica, y para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano, en enero de 2026 se impusieron a una empresa del sector de la industria metalúrgica ubicada en la Zona Metropolitana de Monterrey, términos y condiciones más estrictos y ambientalmente eficaces para la operación de la planta, mediante el trámite de Licencia Ambiental Única.

Por otra parte, en noviembre de 2025 se elaboró una propuesta para crear una Comisión Ambiental que incluya a los estados de Coahuila y Nuevo León y a los municipios metropolitanos de ambas entidades, con el fin de contar con un órgano de gobernanza enfocado en reducir de manera eficiente la contaminación atmosférica en el Área Metropolitana de Monterrey.



Fotografía 23. El Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire es el principal instrumento de política que permite prevenir y reducir las emisiones contaminantes y proteger la salud pública. SEMARNAT.

Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de agosto de 2026, operaron 23 Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire) que cubrieron 23 entidades federativas,⁴² en beneficio de más de 91 millones de habitantes. Adicionalmente, se brindó la aprobación técnica del ProAire del estado de Querétaro, mismo que se encuentra en proceso de publicación nacional para estructurar un esquema de asistencia técnica focalizado y permanente en la integración de inventarios de emisiones, la elaboración de diagnósticos de calidad del aire locales y el diseño de nuevos ProAire. Los ProAire integran acciones dirigidas a prevenir y controlar las emisiones contaminantes.

Asimismo, se apoyó en la actualización de los ProAire de Jalisco, San Luis Potosí y Tlaxcala mediante la revisión y emisión de comentarios técnicos a sus propuestas, las cuales

42 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México registrado como ProAire de la ZMVM.

continúan en desarrollo en coordinación con esta dependencia. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2026, se proporcionó orientación técnica a los estados de Sonora, Chihuahua, Nayarit y Colima para la elaboración, actualización y/o implementación de sus respectivos programas.

Con el objetivo de fortalecer la gobernanza ambiental y transformar la gestión de la calidad del aire a nivel federal, en junio de 2026 se diseñó y aplicó un cuestionario para identificar las Capacidades Técnicas y Necesidades de Acompañamiento en la materia, en donde participaron 30 entidades federativas⁴³ lo que permitirá clasificar las necesidades del territorio.

Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

En enero de 2026, la SEMARNAT fue sede y coordinó tres eventos internacionales relacionados con el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), en la Ciudad de México:

- El primero fue la reunión de oficiales del RETC de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), en donde participaron personas de la CCA, Canadá y México. Los principales temas tratados fueron la integración de los datos trinacionales correspondientes al año 2024; la calidad de los datos del RETC de América del Norte; el progreso de los programas nacionales en relación con los problemas recurrentes de datos; las actualizaciones del Plan de Acción como la publicación de dos informes de comparabilidad de datos,⁴⁴ el informe del desafío del programa P2, Fase 1, las actividades de la Fase 2 y la presentación de la herramienta en el portal de la CCA, con visualización de las emisiones reportadas,⁴⁵ mediante la representación de los datos geoespaciales y colores.
- El segundo evento fue la 17ª Reunión del Grupo Coordinador Internacional del RETC (UNECE) junto a la Iniciativa RETC de América del Norte de la CCA, donde participaron personas de Alemania, Canadá, Corea, España, Japón, República Dominicana, Uruguay, oficiales del RETC de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la CCA y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Se revisaron temas como el estado que guardan los datos de los RETC de los países participantes y se compartió información sobre las actividades en curso y las planificadas en apoyo de los RETC locales en cada país.
- Por último, se realizó la 9ª reunión del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre RETC. Participaron personas de Alemania, Canadá, Corea, España, Japón, República Dominicana, Uruguay y, teniendo como puntos centrales el estado que guardan los RETC de los países participantes en el grupo; las actividades en curso y planificadas en apoyo de los RETC locales y el acceso del público a la Información del RETC de cada país.

43 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

44 Consultar en siguiente liga <https://www.cec.org/es/temas/contaminantes/>

45 Consultar en siguiente liga: <https://www.cec.org/es/atlas-ambiental-de-america-del-norte/>

En enero de 2026 se publicó en la página electrónica de la SEMARNAT el reporte nacional del RETC⁴⁶ correspondiente al ejercicio 2024. Las sustancias reportadas son objeto de seguimiento por su carácter tóxico, su persistencia en el ambiente y su bioacumulación en seres humanos. El reporte incluye información de emisiones de más de 5 mil empresas de competencia federal, que reportaron la emisión o transferencia de 74 sustancias, entre ellas metales y compuestos químicos tóxicos, así como sustancias que contribuyen al agotamiento de la capa de ozono.

Del 1 de marzo al 26 de junio de 2026, se recibió, en la página web de la Cédula de Operación Anual (COA), la información de⁴⁷ cerca de 14 mil industrias que ingresaron su COA 2025, con lo cual se espera la participación en el periodo de poco más de 20 mil empresas.

En el primer semestre de 2026 se publicó en la página de la SEMARNAT el Inventario Nacional de Emisiones (INEM) del año base 2020,⁴⁸ que muestra la participación porcentual de las emisiones de monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas de la industria, comercios, servicios, automotores y fuentes naturales en cada municipio del país: un documento indispensable para la toma de decisiones de política pública y la realización de estudios e investigación. En conjunto con los 32 estados de la República se continúa integrando el inventario 2023, que registra un avance del 70%.

Informe Nacional de Calidad del Aire

En julio de 2026, se concluyó y publicó el Informe Nacional de Calidad del Aire del año 2023, el cual presenta un diagnóstico sobre el estado de la calidad del aire con respecto a ozono, partículas suspendidas, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y monóxido de carbono, en 66 ciudades y zonas metropolitanas de nuestro país, las cuales agregaron en su conjunto a un total de 167 estaciones de monitoreo.

Para dar continuidad a los indicadores empleados en informes previos, el diagnóstico sobre el estado de la calidad del aire se realizó a través de los siguientes indicadores: evaluación del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de calidad del aire, condición de calidad del aire según nivel de concentración, tendencia mensual y anual de las concentraciones diarias, tendencia anual del porcentaje de días en que se rebasa el límite normado de cada contaminante, y tendencia anual del número de días en que se rebasa el límite diario normado de cualquier contaminante.

46 <http://sinat.semarnat.gob.mx/retc/retc/index.php>

47 <https://www.gob.mx/public/tramites/detalleTramite.xhtml?homoclave=SEMARNAT-05-001>

48 <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/documentos-del-inventario-nacional-de-emisiones>



Fotografía 23. Estación meteorológica automática equipada con un sistema integrado de sensores ambientales y cámaras de video para observación en tiempo real. Dispositivo utilizado para el monitoreo climático, de condiciones atmosféricas. SEMARNAT.

8

Acción climática y transición hacia una economía baja en carbono



Fotografía 24. Los parques de energía eólica evitan la emisión de gases de efecto invernadero y son compatibles con otras actividades productivas. SEMARNAT.

Programa Especial de Cambio Climático 2026-2030

El Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2026-2030 es el principal instrumento nacional de planeación sexenal en materia de cambio climático. Fue construido con la participación de 30 dependencias de la APF, con la SEMARNAT como instancia coordinadora. El programa se estructura en cinco objetivos, 30 estrategias y un total de 169 líneas de acción distribuidas por objetivos de la siguiente manera: objetivo de temas transversales con 27 líneas de acción que incluyen género, derechos humanos y transición justa; objetivo de mitigación con 45 líneas de acción de todos los sectores; objetivo adaptación, con 51 líneas de acción enfocadas en resiliencia productiva y gestión hídrica; objetivo de pérdidas y daños con 19 líneas de acción, incluyendo emergencias, reconstrucción y movilidad humana; y el objetivo de entorno habilitador y medios de implementación con 27 líneas de acción en normativa, financiamiento, tecnología y capacidades, para consolidar una respuesta nacional integral frente al cambio climático.

La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) aprobó el 28 de junio de 2026, a propuesta del sector ambiental, la definición de objetivos, estrategias e indicadores del PECC, conforme a la Ley General de Cambio Climático (LGCC). Por primera vez este programa especial se alineó plenamente con la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), incorporando los tres nuevos componentes clave: temas transversales, pérdidas y daños, y entorno habilitador y medios de implementación.

Plan Estratégico de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático

Se concluyó la elaboración del Plan Estratégico de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático (PEGDHCC), un instrumento de política pública que complementa a la NDC y pone en práctica la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos mediante la interseccionalidad, la interculturalidad y la perspectiva de género, particularmente para las poblaciones que enfrentan brechas estructurales que el cambio climático profundiza: mujeres en toda su diversidad; infancias, adolescencias y juventudes; población indígena y afroamericana; personas en situación de movilidad humana; población LGBTIQ+; personas adultas mayores; y personas con discapacidad. Con ello se busca reconocer y promover su participación como agentes de cambio, e impulsar una transición justa, ordenada e igualitaria.

Este instrumento plantea estrategias por sector y acciones ligadas a las instituciones de la APF en todas las dimensiones de la política climática nacional. Este plan fue desarrollado por la SEMARNAT, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el INECC, en un ejercicio de colaboración con la ayuda técnica y financiera del Gobierno Alemán a través

de la GIZ. El plan fue presentado el 27 de mayo de 2026 con la participación de autoridades ambientales de México y Alemania, así como de las instituciones promoventes.

Tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional

La SEMARNAT lideró la conformación de la tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0), mandatada por el Artículo 4 del Acuerdo de París y la Ley General de Cambio Climático, la cual fue presentada en noviembre de 2025 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) durante la trigésima Conferencia de las Partes (COP30) realizada en Belém, Brasil. La NDC 3.0 establece una hoja de ruta para transitar hacia un modelo económico más sostenible y justo a través de dos componentes reforzados en materia de mitigación y adaptación, y tres nuevos componentes en materia de pérdidas y daños, condiciones habilitantes y medios de implementación, y temas transversales.

En el componente de mitigación se establecieron metas ambiciosas expresadas en rangos y términos absolutos para alcanzar un nivel de emisiones entre 364 a 404 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e) de forma no condicionada, y de forma condicionada entre 332 y 363 MtCO₂e. Dichas metas están alineadas a la trayectoria proyectada de cero emisiones netas para mediados de siglo. El componente también establece metas y líneas de acción para reducir emisiones en los ocho sectores económicos que contribuyen al problema del cambio climático: i) transporte, ii) generación de electricidad, iii) industria, iv) residuos, v) petróleo y gas, vi) residencial y comercial, vii) agricultura y ganadería, viii) uso de la tierra, cambio de uso de la tierra, y silvicultura.

Para adaptación, se reforzaron los cinco ejes previstos en la NDC 2.0 (prevención y atención a los impactos negativos en la población y los territorios, sistemas productivos resilientes y seguridad alimentaria, conservación, restauración y aprovechamiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cambio climático, y protección de infraestructura estratégica y del patrimonio cultural tangible) y se incluyó un nuevo eje sobre el vínculo entre clima y seguridad. Este componente constituye la base para el desarrollo de la primera Política Nacional de Adaptación que actualmente está en construcción.

Respecto al componente de pérdidas y daños, este cuenta con cinco ejes para responder a las consecuencias inevitables del cambio climático: i) respuesta ante emergencias y desastres asociados al cambio climático, ii) transferencia y retención del riesgo, iii) reconstrucción con enfoque de prevención, iv) movilidad humana vinculada a los impactos del cambio climático, y v) pérdidas económicas y no económicas. Este componente y el de adaptación responden a la especial vulnerabilidad climática de México, con el fin de generar mayor resiliencia y la atención coordinada y efectiva a los impactos de los fenómenos climatológicos.

El componente de condiciones habilitantes y medios de implementación establece cinco ejes: i) armonización normativa y coordinación institucional, planeación y financiamiento climático, ii) desarrollo y transferencia de tecnología, iii) construcción y desarrollo de capacidades, iv) modelos de datos abiertos y v) acciones subnacionales. Este es un componente fundamental para eliminar las barreras y generar el entorno necesario para lograr la efectiva implementación.

Finalmente, la NDC establece un componente de temas transversales con cinco ejes: i) la perspectiva de género interseccional, ii) el enfoque de derechos humanos, iii) equidad intergeneracional, iv) transición justa, y v) atención y protección de poblaciones prioritarias. Con ello se materializan las medidas y líneas de acción para lograr una política ambiental y ecológica humanista que pone al centro a las personas y sus comunidades.

La NDC 3.0 fue un producto de un amplio proceso participativo que consistió en más de 30 encuentros con la APF, 19 talleres participativos con todos los sectores clave de la sociedad y dos encuestas en línea para recabar insumos y recomendaciones que posteriormente se incorporaron en la NDC.

Como parte del proceso de elaboración de la NDC 3.0, se realizaron cuatro consultas virtuales con integrantes de la APF los días 15 y 16 de octubre de 2025, enfocadas en los componentes de Adaptación y Pérdidas y Daños. Estas sesiones tuvieron como propósito presentar las propuestas de líneas de acción, atender observaciones y fortalecer el contenido del documento mediante un proceso participativo.

La versión final de la NDC 3.0 fue aprobada por unanimidad durante la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la CICC, celebrada el 4 de noviembre de 2025, donde también se autorizó su presentación ante el Secretariado de la CMNUCC y su entrega durante la COP30, celebrada en Belém, Brasil.

Séptima Comunicación Nacional

México presentó, el 9 de junio de 2026, la Séptima Comunicación Nacional ante la CMNUCC,⁴⁹ con la que reafirma su compromiso con el fortalecimiento del conocimiento científico y la acción frente al cambio climático. Este documento, elaborado por el INECC, presenta los avances en mitigación y adaptación, el desarrollo de políticas integrales y el seguimiento de las acciones coordinadas entre la academia, la población, los tres niveles de gobierno y otros actores clave para avanzar en la acción climática.

El documento presentó el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI) para el periodo 1990-2023, que contabilizó emisiones brutas totales de 759.4 MtCO_{2e} en 2023 y, de manera preliminar, 783.5 MtCO_{2e} en 2024.

49 <https://unfccc.int/documents/658737>

Mitigación de emisiones

Sistema de Comercio de Emisiones

En diciembre de 2025 concluyó el sexto año de implementación del Sistema de Comercio de Emisiones (SCE), establecido en el Artículo 94 de la LGCC. Como parte de la preparación de la primera Fase Operativa, se llevaron a cabo la primera y segunda Sesiones Ordinarias del Comité Consultivo del SCE, en agosto y octubre de 2025, además de reuniones sectoriales para los análisis de proyección y reducción de las asignaciones futuras. En conjunto con los representantes de los sectores de mayores emisiones de gases de efecto invernadero en México (generación de energía eléctrica, petróleo y gas, e industrial) y con los participantes obligatorios (quienes emiten 100 mil toneladas o más de dióxido de carbono equivalente directas al año), se acordaron los porcentajes de crecimiento sectoriales.

Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero

El INECC presentó el INEGYCEI 2023, que ha sido actualizado conforme a las Directrices de 2006 y su Refinamiento de 2019 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), de acuerdo con el compromiso como país signatario de la CMNUCC, así como de conformidad con el Artículo 12 de la CMNUCC y el Artículo 74 de la LGCC. Con base en el análisis realizado, se estimó que las emisiones de GEI en el país ascendieron a 735.1 MtCO₂e en 2023 (sin considerar uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura, UTCUTS), de las cuales la mayor contribución se debe a las actividades del autotransporte.

Programa Sembrando Vida

Para el PECC, el INECC estimó el potencial de 6 MtCO₂e de mitigación del Programa Sembrando Vida en el 2030, con las siguientes acciones:

- Promover el establecimiento y consolidación de nuevos sumideros de carbono a través de la recuperación de paisajes forestales, la restauración ambiental, la conservación y restauración de ecosistemas de carbono azul y la integración de sistemas productivos sostenibles.
- Implementar prácticas de conservación y restauración de la fertilidad del suelo y promover la captura de carbono mediante adopción de técnicas agrícolas sostenibles y el uso eficiente de fertilizantes.

Este potencial fue presentado a la Secretaría de Bienestar durante el segundo semestre de 2025 y acordado, en abril de 2026, para el PECC 2026-2030.

Además, el INECC está colaborando con la Secretaría de Bienestar, con acciones en campo para adecuar la metodología de cálculo de la captura de carbono tanto por los cultivos MIAF (Milpa Intercalada con Árboles Frutales) y SAF (Sistemas Agroforestales).

Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica

Ante el contexto actual de aceleración en la descarbonización del sector transporte para la mitigación al cambio climático, se retomó el proceso de actualización, revisión y fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME). Con el propósito de consolidarla como el instrumento rector en México, se orientó el fortalecimiento a articular los esfuerzos regulatorios, financieros y de infraestructura nacionales para promover la movilidad eléctrica como una medida de mitigación y adopción de tecnologías de bajas emisiones en el sector. En este marco, México se adhirió al Memorándum de Entendimiento Global sobre Vehículos Medianos y Pesados de Cero Emisiones (Global MOU, por sus siglas en inglés) en noviembre de 2025, en el marco de la COP30, celebrada en Belém, Brasil. Esta iniciativa internacional impulsa la transición hacia vehículos cero emisiones pesados, aplicable a vehículos de carga y de transporte público, cuyo objetivo aspiracional, sujeto a las capacidades nacionales, consiste en alcanzar el 100% de las ventas de vehículos nuevos medianos y pesados para 2040. Esto se consideró en la propuesta de acciones y metas que se han trabajado para la ENME.

Programa Transporte Limpio

Del 1 de septiembre de 2025 al cierre de junio de 2026, se incorporaron 52 nuevas empresas al Programa Transporte Limpio y se evaluó la información de más de 88 mil unidades de transporte. El 12 de noviembre de 2025 se realizó la Entrega de Reconocimientos 2025, en la que se distinguió a 32 empresas y 26 operadores por sus buenas prácticas en ahorro de combustible y reducción de emisiones. Asimismo, se otorgó un reconocimiento a la empresa con más del 5% de vehículos eléctricos en su flota, promoviendo la adopción de la electromovilidad en el autotransporte de carga de última milla.

Adaptación y reducción de vulnerabilidades

Política Nacional de Adaptación: ADAPTAMX

Con el objetivo de fortalecer la respuesta de México ante los impactos del cambio climático, el INECC, en coordinación con la SEMARNAT, inició la elaboración de la primera Política Nacional de Adaptación (ADAPTAMX). Este instrumento busca desarrollar un marco integral

que articule los esfuerzos nacionales en materia de políticas públicas, financiamiento, desarrollo de capacidades, implementación y monitoreo de la adaptación al cambio climático.

ADAPTAMX tiene como objetivos fortalecer la capacidad adaptativa del país frente a impactos climáticos presentes y futuros; emplear la mejor información disponible para reducir los riesgos climáticos, con especial atención en las poblaciones, territorios y sectores más expuestos; promover la resiliencia de comunidades, centros urbanos y ecosistemas estratégicos mediante soluciones basadas en la naturaleza; y catalizar la adaptación como una oportunidad para impulsar la innovación tecnológica, la inversión y la generación de empleos asociados a la resiliencia climática y la sustentabilidad ambiental.

Como base para su diseño, se comenzaron siete talleres regionales que abarcan a todos los estados, con la participación de representantes de la academia, la sociedad civil, productores, organizaciones comunitarias, juventudes, dependencias federales, autoridades estatales, entre otros actores estratégicos. Estos espacios tienen como propósito validar los diagnósticos de riesgos climáticos, identificar y priorizar medidas de adaptación desde una perspectiva territorial, incluyente y multisectorial, así como definir estrategias y mecanismos para su implementación en las distintas regiones y sectores del país, a fin de construir una visión compartida de adaptación al 2035 e identificar medidas acordes con las necesidades y características de cada territorio.

Plataforma Nacional de Riesgos Climáticos y Adaptación

Se avanzó en la transformación del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático hacia la Plataforma Nacional de Riesgos Climáticos y Adaptación. El cambio más significativo consistió en la adopción de un enfoque de riesgo climático del IPCC, adoptado en el Quinto Informe de Evaluación (AR5, 2014) y consolidado en el Sexto Informe de Evaluación (AR6, 2021). Este sustituye la perspectiva centrada exclusivamente en la vulnerabilidad del IPCC y su AR4 (2007) y distingue de manera explícita los componentes de peligro, exposición y vulnerabilidad para identificar los riesgos que pueden materializarse, los elementos potencialmente afectados, los mecanismos que los generan y las condiciones de incertidumbre asociadas. Este nuevo enfoque permitirá consolidar una plataforma concebida como una infraestructura de conocimiento para apoyar la toma de decisiones, con trazabilidad de la información, metadatos, fichas metodológicas, comparación de escenarios climáticos y productos de interpretación, más allá de las funciones de un visor cartográfico. Asimismo, se desarrollaron versiones preliminares de los Panoramas climáticos sobre escenarios de cambio climático, riesgo climático e inundaciones, los cuales integran mapas y visualizaciones interactivas en un formato narrativo de divulgación.

En el marco de la colaboración entre el INECC y la GIZ, se diseñó y llevó a cabo el Taller Técnico de Diagnóstico Guiado para la Identificación de Riesgos Climáticos Replicables Tipo ARCLim, realizado el 29 de junio de 2026. En el taller participaron representantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y la Secretaría de Salud (SS). El taller se desarrolló mediante mesas de trabajo orientadas a la construcción de cadenas preliminares de impacto, la identificación de los componentes del riesgo y la evaluación de la disponibilidad de información institucional. Como resultado, se identificaron insumos técnicos, vacíos de información, elementos de sensibilidad y capacidades adaptativas, que servirán como base para la elaboración de fichas consolidadas de riesgos climáticos.

Islas de calor urbanas

En octubre de 2025 inició un proyecto piloto para atender las Islas de Calor Urbanas (ICU) en diez municipios y demarcaciones territoriales de siete entidades federativas de la región centro del país. A través de él se han identificado acciones que, una vez implementadas por los gobiernos locales, contribuirán a atenuar el efecto de las ICU, la generación de contaminantes secundarios del aire, la adaptación al cambio climático, y a proteger a la población vulnerable, mediante soluciones basadas en la naturaleza y refugios climáticos.

Cumplimiento del Protocolo de Montreal

El Protocolo de Montreal (PM) establece el compromiso de los países que lo integran de proteger la capa de ozono mediante la eliminación gradual de las sustancias que la afectan. México ha cumplido de manera consistente con las metas internacionales de reducción y eliminación de hidroclorofluorocarbonos, con una reducción acumulada del 87% a finales de 2025. Además, para dar certeza jurídica al cumplimiento de lo establecido por el país en esta materia, el 23 de enero de 2026 se publicó en el DOF un Acuerdo que informa y limita el consumo máximo permitido de hidroclorofluorocarbonos en los Estados Unidos Mexicanos para el periodo 2026-2030.

9

Institucionalidad y normativa ambiental



Fotografía 25. Un marco legal robusto permite atender el creciente deterioro de nuestros ecosistemas, el uso eficiente del agua, la conservación de los recursos naturales y reconocer nuestra riqueza biocultural. SEMARNAT.

Actualización del marco legal y normativo

Iniciativa de la nueva Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La iniciativa, aún no aprobada en el Congreso de la Unión, representa una expansión y actualización significativa del marco legal vigente. Bajo la coordinación de la SEMARNAT y con la colaboración de la PROFEPA, la CONANP, la CONAGUA, la ASEA, la CONAFOR, el IMTA, el INECC, la CONABIO y la CAME, el número de artículos se incrementó de 269 a 331 artículos. Algunas de las principales herramientas son:

- Principios de política ambiental: se elevan a rango de ley los principios de precaución, pro natura, justicia ambiental, interés superior del ambiente, prevención, información y participación;
- Ampliación de ANP: se incluyen nuevas categorías de Áreas Naturales Protegidas como Geoparques, sitios de protección de humedales, zonas geo-volcánicas y áreas de protección en cuencas hidrológicas;
- Evaluación Ambiental Estratégica: se incorpora para planes, programas o proyectos de infraestructura nacional de interés público y gran trascendencia;
- Fondo de compensaciones: las compensaciones por impacto ambiental se transferirán a programas públicos de restauración, educación ambiental y adaptación al cambio climático;
- Protección a defensores: se establecen medidas de protección para personas defensoras del ambiente, que incluyen tanto a personas servidoras públicas como a grupos ciudadanos;
- La CONABIO pasará de ser una comisión intersecretarial a un organismo descentralizado; y
- Procedimientos sobre las infracciones ambientales: actualización y fortalecimiento de los procedimientos de investigación de infracciones ambientales.

La iniciativa plantea una reestructuración profunda del marco jurídico ambiental en México: representa un esfuerzo para fortalecer la capacidad operativa del sector ambiental; alinea objetivos de sostenibilidad energética bajo la competencia de la SEMARNAT; eleva a rango de ley la obligatoriedad de elaborar e implementar el Programa Nacional de Restauración Ambiental, y redefine las fuentes contaminantes con el fin de robustecer el control de las emisiones a la atmósfera.

Reforma a la Ley General de Cambio Climático

En el marco del *UK Partnering for Accelerated Climate Transitions (UK PACT)*, programa del Gobierno del Reino Unido que apoya a gobiernos con alto potencial de reducción de emisiones para acelerar esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, la SEMARNAT y la Asociación Civil Política y Legislación Ambiental (POLEA) firmaron el 28 de agosto de 2025, un Memorándum de Entendimiento de cooperación para la actualización de la LGCC.

Durante 2025 se celebraron encuentros, talleres y sesiones de trabajo presenciales para retroalimentar la propuesta de reforma. En el Congreso de la Unión se celebraron foros sobre la necesidad de alinear la política nacional de cambio climático con la NDC 3.0 que brindaron elementos para impulsar la armonización del marco jurídico en esta materia.

Como parte del proceso de la LGCC se tiene previsto llevar a cabo un proceso amplio de participación para dar a conocer la propuesta y recabar insumos por parte del sector ambiental y los distintos actores clave de la sociedad para que pueda ser presentada una versión consolidada ante el Congreso de la Unión. Se trata de una reforma integral que implica el reforzamiento del sistema de gobernanza climática, así como la armonización con el marco jurídico y de política pública a nivel nacional e internacional.

Ley General de Aguas y reforma a la Ley de Aguas Nacionales

Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación del 11 de diciembre de 2025⁵⁰ las Reformas a la Ley de Aguas Nacionales y se expidió la Ley General de Aguas. Con esta legislación, el agua deja de considerarse una mercancía y se avanza hacia la consolidación del derecho humano al agua y se establecen medidas para evitar el acaparamiento, prevenir la sobreexplotación de acuíferos y erradicar el mercado negro del agua.

Con este nuevo marco normativo se fortalecen facultades federales y se mantienen esquemas de coordinación con estados y municipios, por lo que la gestión del agua seguirá siendo un esfuerzo conjunto. Sobre el régimen de concesiones se precisa que las reformas no afectan derechos adquiridos ni dificultan la actividad productiva. Su objetivo es evitar prácticas de acaparamiento, mejorar la transparencia y dar certeza jurídica a todas las personas usuarias, además de acompañar a los sectores productivos en la adaptación a las nuevas disposiciones, en la búsqueda de un uso del agua más sustentable, en beneficio de toda la sociedad.

Instrumentos regulatorios en materia de emisiones contaminantes

El 22 de mayo de 2026 se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SEMARNAT-2026 que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes provenientes del escape de los motores nuevos incorporados o a ser instalados en maquinaria móvil nueva no de carretera, que usan diésel como combustible, sector que por primera vez es ambientalmente regulado en México.

50 Se puede consultar en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5775799&fecha=11/12/2025#gsc.tab=0

Certificado forestal

Se realizaron dos acciones normativas con el objetivo de evitar la pérdida de la biodiversidad por la expansión de tierras agropecuarias sin autorización: un acuerdo general de instrucción y una iniciativa de reforma. Con ello, las personas productoras agropecuarias que cuenten con un certificado de libre deforestación podrán exportar sus productos y, al mismo tiempo, el país podrá dar cumplimiento a los compromisos internacionales. Las acciones normativas fueron:

- El 26 de mayo de 2026 se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se instruye a la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, expedir el Certificado de Libre de Deforestación de los Ecosistemas Forestales y sus recursos, como asunto prioritario de orden público e interés social, que constituye un instrumento mediante el cual la SEMARNAT con el uso de una plataforma de información nacional, identifica si los terrenos forestales cuentan con autorización para el uso de suelo.
- Se presentó una iniciativa presidencial de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que tiene como finalidad fortalecer el marco de atribuciones de la SEMARNAT, en materia de certificados de libre de deforestación.

Ordenamiento ecológico del territorio

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el ordenamiento ecológico se fortaleció como un instrumento estratégico para conducir la planeación ambiental del territorio, prevenir nuevas afectaciones y orientar las decisiones públicas hacia la restauración ecológica, el aprovechamiento sustentable y el bienestar de las comunidades. A junio de 2026, se registraron 327 programas en las modalidades previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: un Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, cuatro marinos, 81 regionales y 241 locales. De este universo, 201 se encontraban en ejecución, 70 en formulación, 27 en proceso de expedición, 21 en modificación, seis en actualización y dos en evaluación.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Nacional de Restauración Ambiental, se dio seguimiento técnico y jurídico a 24 procesos con incidencia directa, funcional o estratégica en sitios prioritarios de restauración, distribuidos en ocho entidades federativas. Estos procesos permitieron articular la conservación de la biodiversidad, la conectividad ecológica, la protección de zonas de recarga, la prevención de riesgos socioambientales y la recuperación de cuencas, humedales, manglares, arrecifes, bosques y sitios contaminados, particularmente en las regiones de los ríos Atoyac, Tula y Lerma-Santiago; el entorno de la presa Endhó; el Bosque de Agua, y los sistemas costero-marinos de Quintana Roo y Baja California Sur.

Para fortalecer la gobernanza territorial, se formalizaron ocho convenios de coordinación vinculados con la formulación o actualización de programas de ordenamiento ecológico

de los siguientes municipios: Atotonilco de Tula, Tlanalapa, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala, del estado de Hidalgo y, Bacalar y Othón P. Blanco, en el estado de Quintana Roo. Estos instrumentos establecieron bases de coordinación entre los órdenes de gobierno, facilitaron la instalación y operación de comités de ordenamiento ecológico y consolidaron mecanismos de participación social para alinear las decisiones locales de uso del suelo con las prioridades nacionales de restauración, justicia ambiental y desarrollo sustentable.

Asimismo, se brindó asistencia técnica a gobiernos estatales y municipales mediante orientación jurídica y metodológica, revisión de estudios, análisis territorial, integración de información geoespacial, formulación de criterios de regulación ecológica y acompañamiento a los comités de ordenamiento ecológico. Como parte de esta labor, de enero a mayo de 2026 se emitieron 70 opiniones técnicas para fortalecer la congruencia de proyectos y procedimientos de gestión ambiental con la aptitud del territorio, las políticas ambientales aplicables y los objetivos de conservación y restauración.



Fotografía 26. El ordenamiento ecológico permite articular la conservación de la biodiversidad, la conectividad ecológica. SEMARNAT.

Ordenamiento territorial comunitario

El Gobierno de México impulsa la formulación de Ordenamientos Territoriales Comunitarios con el propósito de lograr una planeación participativa al interior de los núcleos agrarios para la toma de decisiones en el uso y manejo de sus recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas con criterios de sustentabilidad, resiliencia climática, autonomía y gobernanza. Durante el periodo de enero a junio de 2026 se apoyaron 74 proyectos en igual número de ejidos y comunidades con una cobertura de 470,745.29 hectáreas.

Evaluación del impacto ambiental

En el marco de aplicación del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA), se ingresaron 307 proyectos, de los cuales 294 fueron registrados y analizados con el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA), respecto de los 13 trámites restantes, se solicitó la información necesaria para su georreferenciación correspondiente y determinar su incidencia sobre los diversos ecosistemas en el territorio nacional, así como su nivel de cumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.

Se resolvieron 533 proyectos, 386 fueron autorizados y 147 no obtuvieron la autorización por carecer de viabilidad ambiental. De los proyectos autorizados, 266 reportan una inversión del orden de los 551 mil millones de pesos y 2,580 empleos generados de acuerdo con los datos manifestados por 90 promoventes.⁵¹

De los 533 proyectos resueltos, 225 corresponden a Manifestaciones de Impacto Ambiental de carácter Regional, 269 a Manifestaciones de Impacto Ambiental de carácter Particular, 35 a Documentos Técnicos Unificados modalidad B y cuatro informes preventivos. Los proyectos incidieron en el desarrollo de obras de los sectores de vías generales de Comunicación (231), Hidráulicos (103), Desarrollo Urbano (55), Minero (26), Turismo (26), Energía-Electricidad (63), Industrial (22), Forestal (4) y Pesquero (3).

Dentro de los proyectos evaluados en estos sectores, destacó la evaluación de 1,075.11 kilómetros de líneas férreas de trenes de pasajeros, de las cuales: 1) 55.06 kilómetros corresponden al proyecto "Sistema Ferroviario para conectar Saltillo-Nuevo Laredo (Saltillo-Mty)", 2) 689 kilómetros para el proyecto "Sistema Ferroviario para conectar Querétaro-Irapuato", 3) 55.05 kilómetros para el denominado "Vía Férrea AIFA-Pachuca" y 4) 276 kilómetros para el proyecto "Sistema Ferroviario para conectar Monterrey-Nuevo Laredo".

51 El dato corresponde únicamente a los proyectos que reportan generación de empleos.

Digitalización de trámites y servicios ambientales

En la SEMARNAT, de septiembre de 2025 a junio de 2026, se simplificaron 75 trámites, es decir, 42% del total de la dependencia.

Entre las principales acciones de simplificación se consolidó la eliminación de 26 trámites, se optimizó la estructura de 12 trámites fusionados y se concretaron acciones puntuales de simplificación en 37 trámites, entre las cuales se encuentra la implementación de notificaciones por correo electrónico, la recepción de documentos en formato digital, la actualización y elaboración de los formatos de presentación, la eliminación de escritos libres y la reducción de plazos máximos de respuesta.

El 5 de noviembre de 2025, la ASEA publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para los trámites que se realizan ante la Agencia. Adicionalmente, se depuraron del Portal Único de Trámites y Servicios los trámites que habían dejado de tener vigencia por la entrada en vigor de nuevos instrumentos regulatorios, lo que permitió reducir el número de trámites activos de 142 a 133: una disminución del 6%.

El 20 de noviembre de 2025 se publicó en el DOF el “ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias de gestión forestal, emisiones a la atmósfera, vida silvestre, residuos peligrosos, materiales y sustancias peligrosas”, el cual contempla medidas de simplificación administrativa para 41 trámites.

El 16 de diciembre de 2025, se publicó en el DOF el “ACUERDO mediante el cual se dan a conocer los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales habilitados en la Ventanilla Electrónica Ambiental en materia de residuos, impacto ambiental, y prevención y control de la contaminación de la atmósfera”, en el cual quedan habilitados siete trámites.

El 1 de abril de 2026, se publicó en el DOF el “ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias de vida silvestre, organismos genéticamente modificados, capa de ozono y movimiento transfronterizo de residuos” el cual contempla medidas de simplificación administrativa para 15 trámites.

También el 1 de abril de 2026, se publicó en el DOF el “ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental” el cual considera medidas de simplificación administrativa para 11 trámites.

Programas derivados del PND

En cumplimiento del derecho humano a un medio ambiente sano establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las disposiciones previstas en el Artículo 26, apartado A, constitucional y en la Ley de Planeación, el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó los siguientes Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:

- El 8 de septiembre de 2025, la SEMARNAT publicó en el DOF el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030.⁵² Su elaboración fue resultado del trabajo coordinado del sector ambiental y de un proceso participativo que contó con la contribución del sector privado, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general.
- Se publicaron en el DOF los tres programas institucionales del sector ambiental: Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2025-2030 (6 de noviembre de 2025),⁵³ Programa Institucional de Tecnología del Agua 2025-2030⁵⁴ (11 de noviembre de 2025) y el Programa Institucional del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2025-2030 (26 de diciembre de 2025).⁵⁵
- El 18 de mayo de 2026 se publicaron en el DOF los programas especiales: Programa Nacional Hídrico 2026-2030,⁵⁶ Programa Nacional Forestal 2026-2030⁵⁷ y Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2026-2030.⁵⁸

52 Se puede consultar en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767440&fecha=08/09/2025#gsc.tab=0

53 Se puede consultar en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5772117&fecha=06/11/2025#gsc.tab=0

54 Se puede consultar en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5772507&fecha=11/11/2025#gsc.tab=0

55 Se puede consultar en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777131&fecha=26/12/2025#gsc.tab=0

56 Se puede consultar en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5787687&fecha=18/05/2026#gsc.tab=0

57 Se puede consultar en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5787686&fecha=18/05/2026#gsc.tab=0

58 Se puede consultar en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5787688&fecha=18/05/2026#gsc.tab=0



10

Justicia ambiental



Fotografía 27. La justicia ambiental implica vigilar, investigar y sancionar el cumplimiento de las leyes que protegen el medio ambiente y los recursos naturales, promoviendo un desarrollo sustentable y el bienestar de la población. SEMARNAT.

Cumplimiento de la normatividad

Inspección y vigilancia

Las acciones de inspección y vigilancia contribuyen a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, ya que aseguran el cumplimiento de la normativa, disuaden conductas ilícitas y promueven una competencia económica justa al evitar ventajas para empresas que incumplen las leyes ambientales. También impulsan una economía sostenible y con crecimiento.

1) Recursos marinos

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, la PROFEPA protegió los recursos marinos a través de la aplicación de 31 inspecciones, 66 operativos y 1,237 recorridos de vigilancia en los litorales del país, con lo cual se logró el aseguramiento precautorio de 35 embarcaciones, 10 artes y equipos de pesca y 2.05 toneladas de producto pesquero. En el mismo periodo se instalaron 139 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en 24 entidades federativas⁵⁹ con 1,553 personas vigilantes comunitarias, quienes contribuyeron a proteger especies prioritarias de vida silvestre y recursos marinos, como el águila real, la ballena azul, la ballena jorobada, la cotorra serrana, el jaguar, el mono araña, el mono saraguato, el oso negro y las tortugas marinas.

2) En materia de impacto ambiental

La PROFEPA llevó a cabo acciones para verificar obras y actividades de competencia federal que requieren autorización de Impacto Ambiental, por lo cual de septiembre de 2025 a junio de 2026, a nivel nacional realizó 1,021 visitas de inspección, 191 verificaciones, 506 recorridos de vigilancia y 93 operativos, que derivaron en 480 clausuras y 55 aseguramientos, quedando en resguardo cinco camiones, tres vehículos, 14 embarcaciones menores, seis motores fuera de borda, 15 instrumentos de artes de pesca, 37 piezas de maquinaria pesada, seis piezas de herramienta eléctrica, 28 piezas de herramienta manual, siete piezas de herramienta mecánica, 34.9 metros cúbicos de madera, 12 metros cúbicos de material pétreo y 435 kilogramos de productos y subproductos de vida silvestre. Derivado de los procedimientos instaurados se impusieron multas por 138.7 millones de pesos. En estas acciones participaron a nivel nacional 33 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa conformados por 355 vigilantes (189 hombres y 166 mujeres); 20 de los comités se encuentran en Áreas Naturales Protegidas en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Morelos, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.

⁵⁹ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

3) En materia de la Zona Federal Marítimo Terrestre

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de la legislación patrimonial en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), de septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron 287 inspecciones para verificar la legal ocupación de los bienes nacionales, 14 verificaciones en cumplimiento de lo ordenado en resoluciones administrativas, 230 recorridos de vigilancia y 24 operativos, con lo cual se contribuye a inhibir obras y actividades en estos bienes de la nación y se garantiza el libre tránsito y acceso. Para involucrar a los poseedores de los recursos naturales y sociedad civil en la vigilancia y protección de los recursos naturales, y combatir los ilícitos ambientales con respecto a la vigilancia en la ZOFEMAT, la PROFEPA integró 31 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en ocho estados costeros,⁶⁰ con 416 vigilantes (156 hombres y 260 mujeres).

4) En materia industrial

Respecto de las acciones de inspección industrial, estas contribuyen a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, ya que aseguran el cumplimiento de la normativa, disuaden conductas ilícitas y promueven una competencia económica justa al evitar ventajas para empresas que incumplen las leyes ambientales. También impulsan una economía sostenible y con crecimiento.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas, durante el periodo del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron 2,211 visitas en materia industrial. De las visitas realizadas, 1,570 fueron para iniciar nuevos procedimientos y 641 de verificación para seguimiento a las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones. Como resultado de estas visitas, se impusieron multas por un monto que asciende a 49 millones de pesos. De las actuaciones realizadas, se impusieron 48 clausuras parciales temporales y 50 clausuras totales temporales, mientras que en 1,070 se detectaron irregularidades menores y en 740 no se detectaron irregularidades.

Se consolidó un acuerdo integral de responsabilidad ambiental con una empresa dedicada a la fabricación de productos de sales inorgánicas mediante el reciclaje de residuos, ubicada en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con el propósito de garantizar la reparación, restauración y compensación de los daños ocasionados al ambiente, así como la implementación de medidas para prevenir su recurrencia. Como logro, se obtuvo la remediación de suelos contaminados, la reubicación de procesos industriales fuera de zonas habitacionales, la creación de áreas de conservación y reforestación, la construcción de infraestructura para el control de emisiones y residuos, y la imposición de una multa por 83.2 millones de pesos.

Se intervino ante el derrame de sustancias químicas ocurrido en una empresa ubicada en el estado de Nuevo León, dedicada a la laminación de acero de rolado en caliente y frío, a fin

60 Baja California, Colima, Chiapas, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

de prevenir y mitigar los daños ocasionados al ambiente. Como resultado de las acciones de inspección y vigilancia, se ordenó la clausura del área afectada, la contención, caracterización y limpieza del arroyo La Talaverna, así como la presentación de un programa integral de remediación, un estudio de daño ambiental y un calendario de reparación y compensación. Adicionalmente, se impuso una multa atenuada por 77.42 millones de pesos. Con estas acciones, se refrenda el compromiso del Gobierno de México de consolidar una procuración de justicia ambiental eficaz, orientada a la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y el derecho humano a un medio ambiente sano para las presentes y futuras generaciones.

5) Importadores de plaguicidas, sustancias químicas y residuos peligrosos

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se realizaron 25 visitas de inspección a importadores de plaguicidas, sustancias químicas y residuos peligrosos con autorización vigente, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos, en las cuales se detectaron que 13 no cumplieron con la totalidad de las condicionantes de su autorización y 12 cumplieron con la información solicitada.

6) Combate a la deforestación y tala ilegal

Las principales actividades ilícitas que se presentan en los ecosistemas forestales son el cambio de uso de suelo, la tala clandestina, el sobre aprovechamiento del recurso y el lavado de madera con el mal uso de la documentación forestal. Como estrategia para inhibir y contener esta problemática, se dio continuidad al Programa Nacional contra la Tala Ilegal, orientado a la inspección y vigilancia de la cadena productiva forestal, dentro del cual se realizaron, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, 178 operativos especiales, 62 filtros de revisión al transporte de materias primas y productos forestales, 591 recorridos de vigilancia y 1,694 inspecciones a centros de almacenamiento y transformación, predios forestales y productos en tránsito. Se clausuraron 104 aserraderos y 424 predios, y se aseguraron 17,261 metros cúbicos de madera, 212 vehículos, 381 equipos, maquinaria y herramientas, 12 motosierras, 391.5 toneladas de carbón y 91.5 metros cúbicos de tierra de monte. Asimismo, se presentaron ante el Ministerio Público a 23 presuntos infractores. Para lograr la protección y preservación de los recursos forestales, con el apoyo de las comunidades, se conformaron 252 comités de vigilancia ambiental participativa con 2,635 integrantes (2,053 hombres y 582 mujeres), en las 32 entidades federativas.

7) Bosque de Agua

La zona del Bosque de Agua alberga 10% de la biodiversidad del país y provee agua a la población de la Ciudad de México, Toluca y Cuernavaca. No obstante, enfrenta una problemática centrada en el acelerado cambio de uso de suelo por la urbanización de grandes desarrollos inmobiliarios, asentamientos humanos irregulares y construcción de carreteras.

Para inhibir estas prácticas, se articuló una estrategia focalizada en la prevención y el combate de la extracción ilegal de recursos forestales, entre la PROFEPA y los gobiernos de la Ciudad de México (a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de su Secretaría del Medio Ambiente, SEDEMA), del Estado de México y de Morelos, así como con diversas instancias de seguridad: la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Seguridad Ciudadana e Inteligencia Policial. Se delimitó una zona de intervención del Bosque de Agua, en la que se dirigen y desarrollan acciones permanentes.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron 37 filtros de revisión al transporte, 50 operativos, 140 recorridos de vigilancia, 41 inspecciones a aserraderos y madererías, 73 inspecciones a predios y 49 inspecciones a productos en tránsito. Como resultado se clausuraron 17 aserraderos y 28 predios, fueron asegurados 49 vehículos, 1,255 metros cúbicos de madera, 77 equipos y herramientas, 2.88 toneladas de carbón y 84.87 metros cúbicos de tierra, además se pusieron a disposición a dos presuntos infractores.

8) Tráfico ilegal de especies

La PROFEPA, de septiembre de 2025 a junio de 2026, realizó 1,037 inspecciones, 169 operativos y 1,229 recorridos de vigilancia con el objetivo de proteger la vida silvestre. Con estas acciones se aseguraron precautoriamente 682 ejemplares de flora silvestre, 3,243 ejemplares de fauna silvestre y 26,405 productos y subproductos de vida silvestre; además, 14 personas fueron remitidas ante el Ministerio Público.

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se participó en los operativos internacionales “THUNDER 2025”, cuyo resultado principal fue realizar 4,725 aseguramientos a nivel global de especies, partes y derivados de fauna y flora, mercancías forestales y marinas, así como en la operación “MADRE TIERRA VIII”, coordinados por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL, por sus siglas en inglés) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), con el objetivo de desarticular redes de tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.

Asimismo, entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se fortalecieron los mecanismos de cooperación nacional e internacional mediante convenios, reuniones con autoridades estadounidenses, y la participación en la elaboración de informes nacionales y en proyectos conjuntos con el Servicio Forestal de Estados Unidos sobre legalidad, trazabilidad e identificación de madera. Además, se participó como parte de la delegación mexicana en la 79ª reunión del Comité Permanente y en la 20ª Conferencia de las Partes (COP20) de la CITES, en Samarcanda, Uzbekistán, en noviembre de 2025.

De septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron 20 visitas de inspección a razones sociales con la finalidad de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes contenidos en los permisos CITES y autorizaciones de importación y exportación. Cabe aclarar que las razones sociales cumplieron con lo establecido para realizar los movimientos

transfronterizos de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres, sin embargo, existen condicionantes que deben cumplir posteriormente al ingreso o salida de las mercancías. Actualmente hay tres procedimientos administrativos en curso.



Fotografía 28. Las estrategias de conservación de especies amenazadas son acciones planificadas para proteger, gestionar y recuperar la biodiversidad en peligro de extinción. SEMARNAT.

9) Perturbación agroganadera en la península de Yucatán

Los ecosistemas forestales de la península de Yucatán están amenazados por el crecimiento de la frontera agrícola, particularmente por la expansión de asentamientos humanos irregulares de quienes practican agricultura mecanizada e intensiva de corte industrial, implementan sistemas de monocultivos (maíz, soya, sorgo, palma de aceite, entre otros), usan semillas híbridas o transgénicas y fertilizantes prohibidos en el país.

Su producción abastece a la agroindustria vinculada con empresas trasnacionales y se destina a cadenas de alimentos procesados, así como a las industrias porcina, avícola y aceitera. Para atender este problema, se puso en marcha un plan de acción integral que articula un programa operativo permanente de inspección a predios y vigilancia, con instrumentos legales, administrativos y de reparación del daño, además de limitar los

subsidios gubernamentales de fomento a la producción a las personas físicas o morales que realicen estas actividades ilegales. El enfoque busca incidir tanto en las causas como en los efectos de la perturbación ambiental. Este esfuerzo preventivo se complementó con procedimientos administrativos para asegurar la emisión y el seguimiento de resoluciones que ordenen la reparación del daño e impongan multas ejemplares, y con una coordinación reforzada con las fiscalías para judicializar las denuncias presentadas.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron 48 visitas de inspección a predios con actividades de cambio de uso de suelo, mismos que fueron clausurados, en los que se afectó una superficie aproximada de 6,606 hectáreas. Derivado de estas intervenciones se aseguraron 12 unidades de maquinaria pesada agrícola empleadas para el desmonte de la selva. Asimismo, se presentaron 22 denuncias penales ante autoridades competentes.

10) Industria porcícola en Yucatán

De septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron siete visitas de inspección a granjas porcícolas ubicadas en el estado de Yucatán en los municipios de Muxupip, Maxcanú, Temax, Izamal, Tixkokob y Chocholá, en materia de descarga de aguas residuales, identificando tratamientos deficientes a las aguas residuales, falta de permisos de descarga vigentes y disposición inadecuada de los lodos generados. Con estas visitas de inspección se atendieron las denuncias presentadas por las comunidades mayas de dichos municipios.

Como caso emblemático de la producción porcícola en la localidad de Santa María Chi, Mérida, Yucatán, desde el 24 de abril de 2025 se había ordenado la Clausura Total Temporal de las instalaciones de la granja porcícola (para impedir el ingreso de más cerdos) hasta en tanto se cumplieran las medidas correctivas ordenadas o se resolviera el amparo. La empresa propuso entonces un convenio para mitigar impactos ambientales y sociales, comprometiéndose a reducir gradualmente la población animal; dicho programa concluyó el 30 de abril de 2026, día en que se verificó que todos los cerdos habían sido retirados. El 21 de enero de 2026, la empresa presentó el Estudio de Daño al Ambiente generado por las actividades de la Granja Porcícola Santa María, el cual a la fecha no se ha aprobado.

Como parte del fortalecimiento de las capacidades técnicas y analíticas del sector ambiental, en mayo de 2026 se llevó a cabo un primer ejercicio conjunto de muestreo entre la PROFEPA y el INECC en una unidad de producción porcícola del municipio de Santa María Chi, Yucatán. Esta actividad representó un avance estratégico en la articulación de la Red de Laboratorios Ambientales, al permitir la coordinación operativa en campo, el intercambio de capacidades técnicas y la generación de información ambiental con mayor solidez científica. El ejercicio contribuye al seguimiento de las descargas de aguas residuales, emisiones y manejo de residuos derivados de la actividad porcícola, particularmente en zonas de alta vulnerabilidad ambiental como las áreas de recarga del acuífero de Yucatán, y fortalece la toma de decisiones institucionales al aportar evidencia técnica para orientar acciones de inspección, vigilancia,

prevención ambiental y restauración, en cumplimiento de los compromisos interinstitucionales de SEMARNAT, PROFEPA, CONAGUA, INECC, IMTA y el Gobierno del Estado de Yucatán.

Adicionalmente, se impulsó el desarrollo de la Metodología para la Evaluación del Daño Ambiental y la Restauración (MEDAR), concebida como una herramienta técnico-científica orientada a fortalecer la evaluación integral del daño ambiental y sustentar, con criterios objetivos y trazables, la definición de medidas de restauración, reparación y compensación ambiental.

Como parte de su construcción, se conformó un grupo de trabajo integrado por personas especialistas de reconocimiento nacional e internacional, así como por personal técnico de diversas áreas sustantivas, con el propósito de incorporar criterios ambientales, jurídicos, territoriales, económicos, ecosistémicos y de salud ambiental. Este enfoque permitirá contar con una metodología integral, innovadora y adaptada a las necesidades institucionales y ambientales del país.

Se avanzó en la definición del esquema metodológico, la identificación de componentes técnicos clave y el planteamiento de un primer caso de aplicación asociado a impactos ambientales derivados de la actividad porcícola en Yucatán. Asimismo, se inició el desarrollo de una herramienta digital que permitirá sistematizar información, apoyar el análisis técnico y fortalecer la toma de decisiones en casos complejos de afectación ambiental.

La consolidación de MEDAR permitirá fortalecer la certeza técnica y jurídica de las actuaciones de la PROFEPA, al establecer criterios objetivos para determinar la magnitud, alcance y temporalidad del daño ambiental, así como para orientar medidas de restauración proporcionales, efectivas y basadas en evidencia científica.

En este contexto, el sector ambiental reafirma su compromiso con la atención de las preocupaciones de las comunidades impactadas por el desarrollo de la actividad porcícola y se reitera la continuidad del trabajo coordinado, basado en el diálogo abierto, con el objetivo de frenar las afectaciones ambientales en el estado de Yucatán y orientar esta industria hacia un desarrollo sustentable.

11) Presa Endhó

Este importante cuerpo de agua presenta una elevada carga de contaminantes causada principalmente por el desfogue de aguas residuales provenientes tanto del Valle de México como de los parques industriales aledaños a la región, así como por descargas municipales de las comunidades cercanas con nulo o deficiente sistema de saneamiento. Los giros industriales con mayor incidencia de incumplimientos incluyen industrias químicas, procesadoras de aves, textiles, metalúrgicas y de producción de alimentos, sectores que históricamente han contribuido de manera significativa a la carga contaminante.

Para verificar el cumplimiento a las disposiciones normativas, entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se realizaron cuatro visitas de inspección en los municipios de Tepeji del Río,

Tula y Atotonilco de Tula, en el estado de Hidalgo, de las cuales dos fueron en materia de descarga de aguas residuales, una en residuos peligrosos y una en emisiones a la atmósfera. Como resultado, se impuso una clausura total temporal a equipos que no se encontraban en la Licencia Ambiental Única y una Clausura Parcial Temporal a un relleno sanitario.



Fotografía 29. Restauración ecológica de la Presa Endhó, Hidalgo. SEMARNAT.

12) Tráfico de mercurio

En enero de 2026, se enviaron a confinamiento controlado 644 kilogramos de mercurio que fueron detectados en el año 2022 por la Agencia Nacional de Aduanas de México y la PROFEPA en la Aduana de Manzanillo, Colima. Se trataba de metal que se encontraba oculto dentro de rodillos metálicos para banda transportadora y que se pretendía exportar a Chile sin autorización de la SEMARNAT y sin Registro de Verificación de la PROFEPA.

En abril de 2026, el Ministerio Público Federal tuvo conocimiento de tres denuncias penales presentadas por una empresa de paquetería en la Ciudad de México, que detectó mercurio líquido oculto en una mancuerna de pesa, rodillos metálicos para banda mecánica y una pieza metálica para refacción automotriz, con destino a Sudamérica. El 16 de junio de 2026, la PROFEPA, en coadyuvancia con la representación social, llevó a cabo una visita de inspección con personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Policía Ministerial en la empresa de paquetería, para recolectar los vapores de mercurio de dichos paquetes, en la que se detectaron entre 300 y 13,153 nanogramos por metro cúbico. El Ministerio Público Federal determinará el destino final de los paquetes con mercurio y continuará con la integración de su carpeta de investigación.

13) SpaceX

Durante una prueba de motores del cohete Starship en Starbase, Texas, el 18 de junio de 2025, se registró una explosión a menos de un kilómetro de la frontera con México, cuyos fragmentos impactaron territorio nacional en Playa Bagdad, Tamaulipas, dentro del ANP Laguna Madre y Delta del Río Bravo.

A partir de este evento, PROFEPA coordinó acciones interinstitucionales con SEMAR, INECC, IMTA, SEMARNAT, CONAPESCA, Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS), el Gobierno de Tamaulipas y el municipio de Matamoros, entre otras. Las acciones realizadas comprendieron visitas de investigación y recorridos de campo, muestreos de suelo, agua, ruido y monitoreo biológico, así como la recepción, clasificación y resguardo de residuos sólidos en coordinación con SEMAR. Se iniciaron tres procedimientos administrativos: dos en materia de vida silvestre y uno en materia de impacto ambiental.

Los análisis de suelo y agua no detectaron contaminantes por encima de los límites normativos; sin embargo, los residuos sólidos recolectados presentaron probable presencia de compuestos retardantes de flama. Se destaca que, en los últimos lanzamientos, los propulsores han caído en aguas mexicanas dejando presencia de residuos sólidos en Playa Bagdad, así como la presencia del propulsor en lecho marino mexicano.

En 2026, en el marco de sus atribuciones, la PROFEPA participó en el desarrollo de un protocolo de contingencia ambiental para el duodécimo vuelo de prueba del cohete Starship, ocurrido el 22 de mayo de 2026, y en la elaboración de la Carpeta de Protocolo Interinstitucional. Ambos instrumentos fueron liderados por la Agencia de Transformación

Digital y Telecomunicaciones, en coordinación con instancias gubernamentales de México y Estados Unidos y la empresa SpaceX. En ellos, la PROFEPA aportó los criterios técnicos ambientales y ejerció sus atribuciones de supervisión del transporte, manejo y resguardo de residuos como posible evidencia de daño ambiental, así como en la estandarización del monitoreo ambiental antes, durante y después de cada lanzamiento.

Durante el vuelo 12, la PROFEPA realizó por primera vez monitoreo de ruido con laboratorio acreditado ante la propia institución, registrándose niveles de ruido de alta intensidad asociados al lanzamiento. Dado que SpaceX tiene programados múltiples lanzamientos, la PROFEPA continuará con presencia en la zona para dar seguimiento a los procedimientos administrativos en curso y documentar posibles impactos ambientales.

14) Otras acciones

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se obtuvieron 262 sentencias favorables en juicios de nulidad y de amparo, de las cuales se han derivado criterios relevantes, pues con las mismas se ha reconocido la preponderancia del artículo 4o. constitucional, que reconoce el derecho a un medio ambiente sano, como en proyectos inmobiliarios en zonas costeras y el principio precautorio a salvaguardar, proteger y garantizar la vida silvestre, así como los ecosistemas.

También, se han mantenido firmes las infracciones impuestas a empresas dedicadas a la extracción del cobre del estado de Sonora.

Por otro lado, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la PROFEPA presentó 432 denuncias y querellas por la probable comisión de delitos contra el ambiente, fortaleciendo las acciones de acceso a la justicia ambiental y de protección efectiva de los recursos naturales del país.

Asimismo, se impulsaron mecanismos permanentes de coordinación y colaboración interinstitucional con las autoridades encargadas de la procuración de justicia, a fin de dar seguimiento a las carpetas de investigación, fortalecer las líneas de investigación y promover su pronta judicialización. Estas acciones permitieron robustecer la participación de la Procuraduría en los procedimientos penales ambientales, favoreciendo una atención integral de los asuntos y la protección de los bienes jurídicos tutelados por la legislación ambiental.

De igual forma, se promovió la adopción de mecanismos de solución y reparación acordes con los principios de justicia ambiental, impulsando la emisión de opiniones técnicas y dictámenes orientados a garantizar medidas efectivas de restauración, remediación, compensación y reparación del daño ambiental. Para ello, se fortaleció la aplicación de los principios preventivo, precautorio, de responsabilidad ambiental, de reparación integral y de desarrollo sostenible, así como de los compromisos asumidos por el Estado mexicano en instrumentos nacionales e internacionales en materia de protección ambiental.

Se intervino ante el derrame de sustancias químicas ocurrido en una empresa ubicada en el estado de Nuevo León, dedicada a la laminación de acero de rolado en caliente y frío, a fin de prevenir y mitigar los daños ocasionados al ambiente. Como resultado de las acciones de inspección y vigilancia, se ordenó la clausura del área afectada, la contención, caracterización y limpieza del arroyo La Talaverna, así como la presentación de un programa integral de remediación, un estudio de daño ambiental y un calendario de reparación y compensación. Adicionalmente, se impuso una multa atenuada por 77.42 millones de pesos.

Para promover el acceso a la justicia ambiental, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se emitieron 5,086 resoluciones administrativas, con la finalidad de dar atención a procedimientos de inspección y vigilancia; además, a través del Programa de Abatimiento al Rezago, se brindó apoyo a las diversas unidades administrativas para la conclusión de los procedimientos administrativos.

Se otorgaron 15 conmutaciones con un monto de inversión de 6.9 millones de pesos. Los proyectos autorizados destacan con la adquisición e instalación de equipo y tecnología para fortalecer las acciones de inspección y vigilancia ambiental en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales.

La coordinación y concertación institucional para la prevención del daño ambiental, la protección de los recursos naturales y el fortalecimiento de la justicia ambiental se realizó con diversas autoridades y con el sector privado, mediante la firma de 27 convenios del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026. Destacan tres: el primero, con la CONANP, orientado a fortalecer la conservación, vigilancia, inspección y protección de los ecosistemas y su biodiversidad dentro de las áreas naturales protegidas de competencia federal. El segundo, con la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, para la vigilancia, verificación y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, agraria y de desarrollo territorial, con el fin de fomentar la regulación, protección, conservación, aprovechamiento sustentable y, en su caso, restauración de los ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales de los núcleos agrarios, evitando el parcelamiento irregular en terrenos forestales. El tercero, con el Gobierno del estado de Tlaxcala, para colaborar mutuamente en la regulación de la protección, conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y servicios ambientales en el territorio estatal.

Para facilitar el acceso de la población a la justicia ambiental, se mantuvo activo el portal de Internet de PROFEPA para la presentación de denuncias, por lo que, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se canalizaron 4,197 folios a las 32 entidades federativas. Asimismo, en la cuenta de correo electrónico denuncias@profepa.gob.mx se atendieron 15,642 comunicaciones y a través de la línea telefónica 800 PROFEPA (800 776 3372) se recibieron 8,601 llamadas.

Para promover acciones de concientización en el cuidado del medio ambiente, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, a través de las Jornadas Estudiantiles, se incentivó la participación ciudadana en el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante la realización de visitas en las escuelas, a las que asistieron 18,758 personas.

Atención a comunidades afectadas por daños ambientales

Plan de Justicia para Cananea

El 29 de enero de 2026 se suscribió un convenio de colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la SEMARNAT, la CONAGUA y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con el propósito de implementar proyectos en materia de salud, agua y remediación de suelos que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de la población del estado de Sonora. Este instrumento forma parte del Plan de Justicia para Cananea, orientado a la reparación y remediación integral de la cuenca del río Sonora. El convenio contó con una asignación de 1,500 millones de pesos: 654 para la SEMARNAT, 348 para la CONAGUA y 498 para el IMSS-BIENESTAR.

En este marco, la CONAGUA asumió el compromiso de instrumentar acciones encaminadas a fortalecer la justicia ambiental y la recuperación de los recursos hídricos, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población asentada en la región (148,200 habitantes) y contribuir a la restauración ambiental del estado de Sonora.

Plan de Justicia para Jornaleros Agrícolas de San Quintín

En junio de 2026 concluyó la formulación del Programa Territorial Operativo (PTO) de San Quintín, Baja California, concebido como un instrumento de atención temprana para identificar problemáticas prioritarias, construir acuerdos entre actores estratégicos y orientar la implementación de políticas públicas para el territorio. Dicho instrumento beneficiará a la población del municipio, comunidades indígenas, población jornalera agrícola, productores, organizaciones sociales y sectores económicos vinculados al territorio.

Como parte de este proceso, el 23 de abril de 2026 se suscribió una Carta de Intención entre el Gobierno de México, el Gobierno del Estado de Baja California y el Gobierno Municipal de San Quintín para coordinar la elaboración e implementación del Programa Territorial Operativo, consolidando un mecanismo de colaboración entre los tres órdenes de gobierno.

El proceso incorporó el análisis de la disponibilidad y aprovechamiento del agua subterránea, el levantamiento de información territorial, la identificación de actores estratégicos y la construcción de acuerdos con comunidades, pueblos indígenas, población jornalera,



Fotografía 30. Jornaleras y jornaleros agrícolas en el marco de las acciones para impulsar un desarrollo territorial ordenado, la gestión sostenible del agua y la restauración del acuífero. SEMARNAT.

productores agrícolas y autoridades, con el objetivo de sentar las bases para la restauración del acuífero, la gestión sostenible del agua y el desarrollo ordenado del territorio.

Prevención ambiental

A partir del 1 de septiembre de 2025, la PROFEPA implementó la estrategia de prevención ambiental dirigida a diversos sectores económicos, denominada “Hacia el Cumplimiento Normativo Ambiental” (HCNA). Esta iniciativa acompaña a las empresas para que, mediante una herramienta de autodiagnóstico ambiental, conozcan y cumplan la normatividad que les resulta aplicable, al tiempo que fortalecen sus sistemas de gestión ambiental y su control organizacional. Con ello se busca fomentar una cultura de prevención ambiental que reduzca la contaminación derivada de sus actividades productivas. En el marco de la iniciativa HCNA, participaron dos grupos de unidades productivas. Por un lado, se identificaron 29 instalaciones del sector tequilero, ubicadas en 14 municipios⁶¹ del estado de Jalisco. Por otro lado, participaron 25 empresas del sector textil localizadas en las cuencas prioritarias: 14 en la cuenca del río Atoyac (10 en Puebla y cuatro en Tlaxcala); ocho en la cuenca Lerma-Santiago (cuatro en Aguascalientes, tres en el Estado de México y una en Querétaro); y tres en la cuenca del río Tula, en el municipio de Tula, Hidalgo.

Además, entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se establecieron los primeros tres Centros Regionales de Prevención y Calidad Ambiental (CRPCA), con la finalidad de apoyar el saneamiento de las cuencas prioritarias y mejorar las condiciones ambientales en los principales polos industriales y áreas urbanas. El primero en la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji (UTTT), en el estado de Hidalgo; el segundo en el Instituto para la Protección Ambiental (IPA) de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León (CAINTRA), en Monterrey; y el tercero en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT), ubicada en Almoloya de Juárez, Estado de México. Como parte de la implementación de estos CRPCA, un total de 91 empresas provenientes de sectores como el químico, textil, automotriz, salud (hospitales y clínicas), metalmecánico y manufacturero iniciaron su capacitación “Hacia el Cumplimiento Normativo Ambiental (HCNA)”. De este total, 29 empresas fueron atendidas en la UTTT, 14 en el IPA y 48 en la UPVT.

Se llevó a cabo la coordinación y administración del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), que impulsa la prevención ambiental en empresas con alta incidencia ambiental y fomenta la autorregulación y la mejora del desempeño ambiental. En este marco se otorgan tres tipos de certificados, según el giro, actividad o proceso de las empresas: Industria Limpia (sector industrial), Calidad Ambiental (actividades comerciales y de servicios) y Calidad Ambiental Turística (sector turístico), todos con una vigencia de dos años. Del 1 de

⁶¹ Los 14 municipios son: Amatitán, Arandas, Atotonilco el Alto, El Arenal, Guadalajara, Jalostotitlán, Jamay, Jesús María, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Tlajomulco de Zúñiga, Tonaya y Zapotlanejo.

septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el PNAA otorgó 332 certificados ambientales: 81 de industria limpia (24%), 249 de calidad ambiental (75%) y dos de calidad ambiental turística (1%). Adicionalmente destacaron los siguientes resultados:

- A nivel nacional 954 instalaciones mantienen vigente el Certificado Ambiental como parte de su estrategia de negocio. Los cuales se dividen en dos niveles de desempeño: a) Nivel de desempeño ambiental 1 (660 instalaciones). Reconoce el esfuerzo de las empresas por cumplir, además de sus obligaciones ambientales, acciones de autorregulación. 241 de industria limpia, 413 calidad ambiental y seis de calidad ambiental turística; y b). Nivel de desempeño ambiental 2 (294 instalaciones). Corresponden al máximo nivel de desempeño e incluye sistemas de gestión ambiental internos: 72 de industria limpia, 220 de calidad ambiental y dos de calidad ambiental turística.
- Un total de 529 instalaciones solicitaron integrarse al Programa; de estas, 317 correspondieron a nuevos ingresos y 212 a renovación de su certificado ambiental.
- La Comisión Federal de Electricidad manifestó que 2,447 instalaciones tienen potencial para incorporarse al PNAA. De ellas, 898 (37%) cuentan con su certificado ambiental, 666 (27%) están en proceso de obtenerla y 883 (36%) aún no participan en el Programa.
- Un total de 67 empresas entregaron sus informes de auditoría ambiental y formalizaron su compromiso de cumplimiento a través de un Plan de Acción. Se analizó la información técnica correspondiente a 13 empresas que concluyeron dicho plan. En conjunto, la elaboración de estudios, programas y procedimientos derivados de estos planes implicó una inversión cercana a los 15 millones de pesos.
- Se realizaron 38 acciones de promoción a través de medios de comunicación remotos y a distancia, con la participación de 772 empresas y se supervisó el desempeño de 47 auditores ambientales.⁶²

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el PNAA estimó los beneficios ambientales generados por 767 empresas que operaron bajo el esquema de la certificación ambiental y reportaron sus indicadores y beneficios ambientales específicos correspondientes a los años 2023 y 2024. Como se detalla a continuación:

- En el sector de energía eléctrica, se generó un ahorro de 217 millones de kilowatts-hora.
- Se evitó la emisión de 532,540 toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e).
- Se dejaron de usar 6 millones de metros cúbicos de agua.
- Se cuantificó una disminución de 8,884 toneladas de residuos sólidos urbanos y 63,254 toneladas de manejo especial; se dejaron de generar 9,865 toneladas de residuos peligrosos.
- Las emisiones evitadas de las empresas certificadas en el PNAA representan una contribución indirecta de 0.13% (respecto del valor más alto) a la disminución de CO₂e prevista en la trayectoria proyectada al año 2035 de la NDC 3.0, que compromete un nivel de emisiones de entre 364 y 404 MtCO₂e de manera no condicionada.⁶³

⁶² Son personas expertas del sector privado que realizan la verificación de las instalaciones en el proceso de certificación ambiental, cuyo costo asumen las propias empresas. La PROFEPA las supervisa para garantizar que cuenten con la capacidad técnica y la experiencia suficientes, así como la certeza sobre la calidad y confiabilidad en el desarrollo y resultados de la auditoría ambiental.

⁶³ SEMARNAT (2025). Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional 3.0 de México, p. 46. Disponible en: NDC 3.0 México_spanish.pdf. El avance porcentual se determinó a partir de las emisiones evitadas del PNAA y el valor de referencia, expresado en MtCO₂e.

Cumplimiento de la normatividad en el sector hidrocarburos

Con el objetivo de fortalecer la protección ambiental y salvaguardar la seguridad de las personas, se llevaron a cabo acciones enfocadas en la prevención, control y mitigación de riesgos asociados a las actividades del sector hidrocarburos, mediante el fortalecimiento del marco regulatorio, la vigilancia del cumplimiento normativo y la supervisión permanente de las instalaciones y operaciones reguladas. Como resultado de estas acciones, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la ASEA alcanzó los siguientes resultados:

- Publicación de 14 instrumentos regulatorios⁶⁴ en el DOF, por medio del cual se fortaleció el marco regulatorio del sector hidrocarburos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental (SISOPA), el cual es aplicable en el territorio nacional. Destaca la publicación de la NOM-021-ASEA-2026 “Prospecciones Sísmicas Marinas para el Reconocimiento y Exploración Superficial”, que establece lineamientos para prevenir, monitorear y mitigar los impactos de las prospecciones sísmicas marinas en más de 3.1 millones de kilómetros cuadrados de zonas bajo jurisdicción nacional, fortaleciendo la protección de la biodiversidad marina.
- Fortalecimiento de la observancia del marco regulatorio en materia de SISOPA mediante la ejecución de 1,895 actos de autoridad, que incluyeron 453 supervisiones, 1,299 inspecciones, 131 verificaciones y 12 acciones de vigilancia en el territorio nacional. Estas acciones permitieron identificar y atender oportunamente riesgos, lo que derivó en la imposición de 1,568 medidas cautelares de los 1,895 actos de autoridad, entre ellas 452 de urgente aplicación, 328 de seguridad y 788 acciones correctivas, contribuyendo así a una operación más segura y ambientalmente responsable del sector hidrocarburos.

64 DOF, 1 - 09 - 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767026&fecha=01/09/2025#gsc.tab=0
DOF, 2 - 09 - 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767064&fecha=02/09/2025#gsc.tab=0
DOF, 3 - 10 - 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769160&fecha=03/10/2025#gsc.tab=0
DOF, 3 - 10 - 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769161&fecha=03/10/2025#gsc.tab=0
DOF, 5 - 11 - 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771951&fecha=05/11/2025#gsc.tab=0
DOF, 23 - 12 - 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776907&fecha=23/12/2025#gsc.tab=0
DOF, 23 - 12 - 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776908&fecha=23/12/2025#gsc.tab=0
DOF, 24 - 12 - 2025. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777046&fecha=24/12/2025#gsc.tab=0
DOF, 1 - 04 - 2026. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5783846&fecha=01/04/2026#gsc.tab=0
DOF, 1 - 04 - 2026. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5783847&fecha=01/04/2026#gsc.tab=0
DOF, 30 - 04 - 2026. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786354&fecha=30/04/2026#gsc.tab=0
DOF, 4 - 05 - 2026. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786566&fecha=04/05/2026#gsc.tab=0
DOF, 6 - 05 - 2026. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786625&fecha=06/05/2026#gsc.tab=0
DOF, 22 - 06 - 2026. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5791359&fecha=22/06/2026#gsc.tab=0

Mediante mecanismos de conmutación de multas por incumplimientos ambientales, la ASEA canalizó recursos a proyectos estratégicos para la protección y conservación de ANP y sitios prioritarios: i) restauración de la zona de influencia de la Presa Endhó, que protege la biodiversidad y reduce la incidencia de incendios forestales; ii) fortalecimiento del Santuario Playa Morro Ayuta, en Oaxaca, mediante la rehabilitación de su infraestructura y la promoción de la educación ambiental; iii) recuperación de la comunidad coralina del Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan, en Veracruz; y iv) establecimiento de un esquema de monitoreo comunitario para la detección de la mosca del gusano barrenador (*Cochliomyia hominivorax*) en ANP y ADVC en Chiapas, Veracruz, Puebla y el Estado de México. En conjunto, estas acciones contribuyen de manera integral a la preservación de la biodiversidad y del patrimonio natural de México.

Ordenamiento nacional de instalaciones de gasolinas y gas licuado de petróleo

El 30 de abril de 2026, la ASEA publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual se establecen los programas calendarizados y los procedimientos del Programa de Ordenamiento Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo (PRONAGAS),⁶⁵ cuyo propósito es regularizar y ordenar, en materia ambiental, las estaciones de servicio y plantas de distribución que operan bajo condiciones administrativas irregulares. El alta y ratificación del PRONAGAS concluyó en el mes de mayo de 2026, integrando información de 17,579 registros asociados con Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y Estaciones de Servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel o Gas Licuado de Petróleo, los cuales fueron analizados para identificar el proceso de regularización correspondiente en función a la situación de cada instalación y así poder dar inicio a la etapa de regularización.

65 Se puede consultar en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786354&fecha=30/04/2026#gsc.tab=0

11

Participación social y cultura ambiental



Fotografía 31. La participación social y el acceso a la información y a la cultura ambiental contribuyen de manera significativa en la toma de decisiones en beneficio de la sociedad. SEMARNAT.

Vinculación, consulta y participación social

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, la SEMARNAT consolidó una política ambiental territorial y fortaleció la atención ciudadana como instrumento de paz social e inclusión. Se garantizó el derecho de audiencia con un promedio diario de 90 personas atendidas, 150 trámites recibidos y canalizados a las áreas responsables, y la notificación de 100 resoluciones. Asimismo, se canalizaron 3,411 peticiones ciudadanas, incluyendo las turnadas por la Oficina de la Presidencia y las recibidas mediante el Buzón Ciudadano; y se atendieron conflictos socioambientales prioritarios mediante 23 mesas de diálogo socioambiental con organizaciones de la sociedad civil.

En marzo de 2026, se firmó el primer convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres. Este compromiso se materializó con la entrega de 2,000 cartillas de derechos en todo el país y la sensibilización comunitaria a través de foros; así como la exposición itinerante “Guardianas de México, Mujeres, territorio y futuro sostenible”.

El 13 de noviembre de 2025, la SEMARNAT suscribió un convenio con el gobierno de Hidalgo para la organización y desarrollo de consultas ciudadanas sobre el proyecto del Parque Ecológico y de Reciclaje en Hidalgo. Se realizaron 490 acciones de acercamiento a la ciudadanía que incluyeron 45 asambleas informativas, reuniones sectoriales con vecinos, comerciantes, deportistas, delegados municipales, comunidades ejidales, comités y organizaciones sociales, sindicatos y cámaras empresariales, entre otros. El 14 de diciembre de 2025, se realizó la jornada consultiva en los municipios de Atitalaquia, Tlaxcoapan y Tula de Allende. Concluido el ejercicio voluntario de participación ciudadana, se reconoció el desacuerdo de quienes acudieron a las mesas receptoras y se canceló el proyecto (4,334 votos por el sí, 7,736 por el no y 189 papeletas anuladas).

Se trabajó directamente con pueblos indígenas mediante la coordinación de cuatro Consultas Indígenas y la participación en 50 asambleas comunitarias, destacando los procesos de consulta del proyecto de Programa de Restauración de la Presa Endhó con comunidades indígenas otomíes (hñähñu) y del Tren México-Querétaro, así como la reanudación de la etapa informativa del Proyecto Acueducto Independencia con el pueblo yaqui. Además, 3,350 personas participaron en nueve reuniones públicas de información sobre proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

Educación y capacitación ambiental

De septiembre a diciembre de 2025, se dio continuidad al proceso de rediseño tecnológico y pedagógico de la oferta de capacitación en línea, mediante el desarrollo de un ecosistema digital integrado por diversas herramientas para el diseño, configuración, alojamiento, seguimiento y difusión de cursos, así como para la atención y soporte técnico a las personas participantes.

Este desarrollo concluyó con la aprobación de la Agencia de Transformación Digital en diciembre de 2025 y se alineó con los lineamientos de la política gubernamental orientados a la modernización tecnológica de los servicios digitales y a la garantía del derecho de acceso a la información. El Ecosistema Digital está conformado por las siguientes plataformas:

- Plataforma de gestión de cursos, “Aula Verde”, actualizada y optimizada para incorporar distintos modelos de formación en línea.⁶⁶
- Plataforma de soporte técnico, instalada y configurada para fortalecer la atención a las personas usuarias y mejorar su experiencia de aprendizaje.⁶⁷
- Sitio web institucional del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), actualizado y rediseñado con una arquitectura de información clara, navegación intuitiva, contenidos organizados y recursos accesibles, que facilitan la consulta de información sobre educación ambiental para la sustentabilidad y el acceso a la plataforma “Aula Verde”.⁶⁸

Durante el primer semestre de 2026, se continuó con la actualización y mejora didáctica de los cursos en línea del sector ambiental,⁶⁹ así como el diseño y producción de nuevas acciones formativas,⁷⁰ dirigidas a sectores técnicos, comunidades educativas, personas promotoras ambientales y ciudadanía en general. Estos cursos comenzarán a impartirse a partir de septiembre de 2026, en concordancia con las prioridades y estrategias institucionales.

Se impulsaron procesos de educación ambiental dirigidos a niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general en espacios comunitarios y educativos para contribuir a la formación de una ciudadanía ambiental informada, crítica, responsable y participativa.

Estas actividades promovieron el análisis de problemáticas socioambientales desde una perspectiva de sistemas complejos, considerando los efectos del modelo de desarrollo, las condiciones de vida de las comunidades, la conservación de los ecosistemas, los riesgos diferenciados de los impactos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y otras formas de degradación ambiental.

66 Disponible en: <https://aulaverde.semarnat.gob.mx/>

67 Disponible en: <https://aulaverde.semarnat.gob.mx/soporte/>

68 Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental>

69 “Manejo Seguro de Hidrocarburos en los Sectores de Refrigeración y Aire Acondicionado”; “Buenas Prácticas en el Uso de Sustancias Alternativas a los Hidroclorofluorocarbonos”; “Manejo Integral de Residuos Sólidos y de Manejo Especial”; “Programa de Fortalecimiento de Capacidades Socioemocionales y Comunitarias”.

70 “Educación Ambiental Crítica”; “ABC de la sustentabilidad”; “Promotoría para la Gestión Integral de Residuos hacia la Economía Circular”, y “Raíces para el futuro”.

En el Sustenta Bioparque San Antonio, ubicado en la Ciudad de México, se realizaron diversas actividades educativas en conmemoración de días ambientales,⁷¹ con el objetivo de fomentar la educación ambiental, la sensibilización y la participación ciudadana en favor de la conservación del ambiente y del patrimonio biocultural de México. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, participaron 469 personas, de las cuales 72 fueron niñas y niños, 168 adolescentes, 159 personas adultas y 70 personas adultas mayores.

En las Ferias del Bienestar por la Paz y la Justicia realizadas en el estado de Michoacán, se promovió la importancia del bienestar humano, el agua como recurso vital y la protección del patrimonio biocultural. De diciembre de 2025 a junio de 2026, se atendieron 1,757 personas de las que 1,071 fueron mujeres y 686 hombres. Las actividades se realizaron en los municipios de Ciudad Hidalgo, Contepec, Epitacio Huerta, Irimbo, Maravatío y Tlalpujahua.

Como parte de las acciones de fortalecimiento de capacidades para el análisis, la reflexión y la acción socioambiental, se realizaron los conversatorios Diálogos por la Sustentabilidad,⁷² integrados por 12 sesiones virtuales,⁷³ con la participación de personas especialistas de instituciones públicas, academia y organizaciones de la sociedad civil. De enero a junio de 2026 participaron 1,012 personas (714 mujeres, 293 hombres, un hombre transgénero y cuatro personas no binarias). Del total, 217 fueron personas jóvenes, 759 personas adultas y 36 personas adultas mayores. La cobertura fue nacional e internacional, con participación de personas de Argentina (1), Bolivia (1), Brasil (2), Colombia (2), Cuba (1), Ecuador (3), Guatemala (3), Honduras (1), México (991), Paraguay (1), Perú (4), Puerto Rico (1) y Venezuela (1).

En materia de pedagogías alternativas, en noviembre de 2025 concluyó el seminario en línea “Pedagogías Alternativas Frente al Cambio Climático”,⁷⁴ espacio en el que se compartieron experiencias de proyectos educativos orientados a la adaptación y mitigación del cambio climático desde visiones y experiencias pedagógicas latinoamericanas, críticas y comunitarias. Estuvo integrado por seis sesiones y contó con la participación de 1,374 personas, de las cuales 962 fueron mujeres y 412 hombres.

Asimismo, se elaboró el libro “Pedagogías alternativas: experiencias críticas e insumisas de transformación educativa en América Latina”, presentado en línea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad

71 Día Nacional del Maíz, Día Internacional contra el Cambio Climático, Día Nacional de la Conservación, Día Mundial de las Ballenas, Día Mundial del Agua, Día Internacional de la Madre Tierra, Día Mundial del Reciclaje, Día Mundial del Medio Ambiente.

72 <https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/articulos/dialogos-por-la-sustentabilidad-dias-ambientales-conmemorativos>

73 Días Mundiales de la Educación Ambiental; de los Humedales; de las Ballenas; Día Internacional de la Mujer; Días Mundiales del Agua; de la Salud; del Reciclaje; de la Diversidad Biológica; del Medio Ambiente; de la Gastronomía Sustentable; Día Mundial sin Bolsas de Plástico; y Día Internacional para la Protección de los Manglares.

74 <https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/articulos/seminario-de-pedagogias-alternativas-frente-al-cambio-climatico>

Iberoamericana Campus Puebla y la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. El libro está disponible para consulta gratuita en formato digital⁷⁵

El 6 de abril de 2026, concluyó la edición 2024-2025 del Premio al Mérito Ecológico, mediante la entrega de reconocimientos a personas físicas y morales que desarrollaron acciones, proyectos o programas ambientales relevantes en favor de la sustentabilidad en México. En esta edición se registraron 793 candidaturas, de las cuales siete fueron reconocidas como ganadoras en las categorías Comunitaria; Cultura y Educación Ambiental; Educación Ambiental Formal; Educación Ambiental No Formal; Individual e Investigación. De las personas galardonadas, tres correspondieron a personas físicas y cuatro a personas morales.⁷⁶

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se fortalecieron los procesos de comunicación educativa y concienciación socioambiental mediante el diseño, elaboración y difusión de seis estrategias de comunicación⁷⁷ y 56 materiales educativos, tales como carteles, infografías, videos, cápsulas de audio, trípticos, pódcast y publicaciones dirigidas a distintos sectores de la población. Los materiales tuvieron cobertura nacional y contribuyeron a promover el acceso a información ambiental de calidad, así como a fortalecer la participación ciudadana frente a los retos socioambientales.

Derechos humanos y justicia ambiental

En estricto cumplimiento del Acuerdo de Escazú, la SEMARNAT se consolidó como una instancia estratégica para la protección de personas defensoras ambientales, formando parte del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mediante una coordinación interinstitucional permanente y la atención de casos críticos.

La implementación del Acuerdo de Escazú avanzó como una herramienta estratégica para consolidar la democracia ambiental. Durante la Cuarta Conferencia de las Partes (COP4), celebrada del 21 al 24 de abril de 2026 en Nassau, Bahamas, cuya participación se llevó a cabo por la delegación mexicana, integrada por personal funcionario y representantes de la sociedad civil, encabezada por la titular de la PROFEPA, se reafirmó el compromiso nacional

75 Libro "Pedagogías alternativas: experiencias críticas e insumisas de transformación educativa en América Latina". Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/documentos/libro-pedagogias-alternativas-experiencias-criticas-e-insumisas-de-transformacion-educativa-en-america-latina>

76 Personas físicas, Categoría Individual: Roberto Gonzalo de la Maza Elvira, de la Ciudad de México. Categoría Investigación: Octavio García Valladares y Wilfrido Rivera Gómez Franco, de Morelos. Categoría Comunitaria: Centro de Experimentación para el Desarrollo Comunitario Tzeltal, A.C., de Chiapas. Categoría Cultura y Educación Ambiental: Fundación La Puerta A.C., de Baja California. Categoría Educación Ambiental Formal: Universidad Politécnica de Tlaxcala. Categoría Educación Ambiental No Formal: Grupo Ecologista Guardianes del Ehécatl y Sierra de Guadalupe A.C., del Estado de México.

77 Estrategias de comunicación: Seminario Pedagogías alternativas frente al cambio climático, Libro Pedagogías alternativas, Ciclo de conversatorios en línea Diálogos por la sustentabilidad, Premio al Mérito Ecológico 2024-2025, Sitio web del CECADESU, Diplomado en educación ambiental crítica.

con los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental, así como con la protección de las personas defensoras ambientales. A nivel nacional, se avanzó en coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en la elaboración del Plan Nacional de Implementación mediante coordinación interinstitucional y un proceso participativo con diversos sectores de la sociedad.

Información ambiental y acceso público al conocimiento

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de agosto de 2026, en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN),⁷⁸ cuyo objetivo es recopilar, organizar y difundir información sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país, se actualizaron los componentes, por lo que se registraron los siguientes resultados:

- La Base de Datos Estadísticos (BadeSNIARN) acumuló 1,509 variables estadísticas y 9 millones 88 mil registros.
- El Espacio Digital Geográfico (ESDIG) integró 1,146 capas de información geográfica.

Con datos sobre calidad del agua proporcionados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), se publicó en la página del “Programa de Playas Limpias” y en la aplicación “PLAYAS MX” de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la información correspondiente a los periodos vacacionales de invierno de 2025, Semana Santa y verano de 2026.⁷⁹

En el marco de la campaña “Gol por el Ambiente” se elaboró un visor geográfico⁸⁰ como herramienta de consulta pública que muestra en un mapa a las empresas e instituciones participantes en la campaña. Se logró integrar 368 proyectos de un total de 330 participantes.

Se instaló el Grupo Sectorial de Información Estadística y Geográfica como mecanismo de coordinación de la Estrategia Sectorial de Información ambiental 2026-2030 que busca consolidar mecanismos de coordinación, interoperabilidad y difusión de información estadística y geográfica del sector ambiental para fortalecer la planeación y la transparencia.

78 Se puede consultar en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales>

79 Se puede consultar en: <https://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/Playasv22/>

80 Se puede consultar en: <https://geoportal.semarnat.gob.mx/arcgis/apps/experiencebuilder/experience/?id=b75116a28b044853bfe771dcc2de8643>

12

Cooperación y liderazgo ambiental internacional





Fotografía 32. La cooperación y liderazgo ambiental internacional son fundamentales para proteger la naturaleza y frenar el cambio climático. SEMARNAT.

Instrumentos de cooperación bilateral

Se realizaron diversas acciones que contribuyeron a la prevención, atención y mitigación de daños ambientales, en congruencia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Se concretó la suscripción de diversos instrumentos de cooperación regional dirigidos a fortalecer la protección ambiental y garantizar el ejercicio del derecho a un medio ambiente sano en condiciones de igualdad. Se destacan:

- Memorándum de Entendimiento entre la SEMARNAT y la Agencia de Parques de Canadá (20 de marzo de 2026), orientado a fortalecer la conservación del patrimonio natural y la integridad ecológica, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
- La formalización de memorandos de entendimiento con el Ministerio de Transición Ecológica de la República de Francia (22 de abril de 2026) y con la Oficina Francesa para la Biodiversidad (22 de abril de 2026); la Junta de Parques Nacionales de la República de Singapur (1 de diciembre de 2025); el Instituto de Investigación sobre Recursos Hídricos e Hidroeléctrica (IWRH) de la República Popular de China (22 de mayo de 2026); la Corporación Nacional Forestal de la República de Chile (2 de marzo de 2026); el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA) de la República Federativa de Brasil (22 de mayo de 2026); el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) de España (27 de enero de 2026); la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) (11 de diciembre de 2025) y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) (19 de noviembre de 2025) para fortalecer la cooperación en favor de las prioridades ambientales.
- Asimismo, se sostuvieron encuentros con más diez embajadas y misiones extranjeras, así como tres organismos multilaterales dentro de las que destacaron Alemania, China, Chile, España, Francia, Japón, Países Bajos, República Dominicana, Suecia, Unión Europea, la CAF, el FIDA y el GEF, para explorar oportunidades de fortalecimiento bilateral con representantes de distintos países y socios multilaterales en materia ambiental.

Labor multilateral y regional

En el marco de una política ecológica y ambiental humanista, el Gobierno de México consolidó su liderazgo en la agenda ambiental internacional mediante su participación en espacios multilaterales estratégicos sobre cambio climático, biodiversidad, conservación de especies, gestión integral de sustancias químicas y residuos, océanos, agua y derechos humanos ambientales. Estas acciones contribuyeron al cumplimiento de los compromisos internacionales del país, promovieron acciones basadas en la cooperación, y permitieron posicionar prioridades nacionales orientadas a la protección de los ecosistemas, la justicia ambiental, la participación social y el bienestar de las comunidades, en particular de las que enfrentan mayor vulnerabilidad.

Agenda de biodiversidad

Para impulsar la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, México participó en la COP20 de la CITES, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025 en Samarcanda, Uzbekistán, así como en las reuniones 79ª y 80ª de su Comité Permanente. Destacó la adopción de decisiones acordadas con Estados Unidos y China sobre la conservación de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), además de propuestas de enmienda y decisiones de la COP para especies emblemáticas como el lobo fino de Guadalupe (*Arctocephalus philippii townsendi*), en la Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe, Baja California; la extinta foca monje del Caribe (*Monachus tropicalis*), en el mar Caribe y las costas del golfo de México; y la planta conocida como pata de elefante (*Beaucarnea recurvata*).

Como parte de los compromisos internacionales para la protección de ecosistemas prioritarios, el 30 de enero de 2026 se presentaron ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) los informes sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial “Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California”, “El Pinacate y Gran Desierto de Altar” y “Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul”. Estas acciones contribuyen a la conservación del patrimonio natural del país y generan beneficios para las comunidades vinculadas con estas áreas. Asimismo, la cooperación técnica con la Convención Ramsar permitió dar seguimiento a las recomendaciones para promover el manejo sostenible del Sitio Ramsar No. 1346, “Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano”.

Asimismo, México continuó participando en los trabajos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, particularmente en los órganos subsidiarios y en el seguimiento a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y en los preparativos de la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP17), fortaleciendo la coordinación nacional para el cumplimiento de las metas globales de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Un hecho destacado fue la presentación en febrero de 2026, del Séptimo Informe Nacional (7IN) de México ante el CDB,⁸¹ el cual recopila los resultados de conservación y restauración ambiental.

Del 10 al 11 de febrero de 2026 se participó en el Taller de evaluación de avances en la implementación de las metas nacionales y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para el Séptimo Informe Nacional de México ante el CDB, en la Ciudad de México, que tuvo el objetivo de evaluar el progreso en el cumplimiento de las Metas Nacionales de Biodiversidad para la integración del 7IN ante el CDB.

81 www.gob.mx/conabio/prensa/mexico-inicia-la-elaboracion-de-su-septimo-informe-nacional-ante-el-convenio-sobre-la-diversidad-biologica?idiom=es

Los esfuerzos de cooperación internacional para la protección de la biodiversidad marina permitieron presentar ante la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas los avances nacionales registrados durante el ciclo 2025 y participar en la 12ª Conferencia de las Partes del 30 de junio al 3 de julio de 2026 en Lima, Perú, presidiendo el Comité Consultivo de Expertos.



Fotografía 24. Los compromisos internacionales para la protección de ecosistemas prioritarios son acuerdos y tratados firmados para conservar, restaurar y usar de forma sostenible los recursos naturales. SEMARNAT.

Agenda del clima

México participó en la 30ª Conferencia de las Partes (COP30) de la CMNUCC, del 6 al 21 de noviembre de 2025 en Belém, Brasil, donde presentó su Tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0) e impulsó propuestas para que la acción climática sea justa y coloque en el centro a las personas y sus necesidades. Entre ellas, se lideró la discusión ministerial sobre la implementación del mecanismo de transición justa del Acuerdo de París, bajo el reconocimiento de que esa transición debe ser inclusiva y equitativa, y de que nadie debe quedar atrás en este proceso.

De igual forma, México se adhirió a 12 iniciativas, con el objetivo de fortalecer su acción climática: Declaración de Belém sobre el Papel de los Pueblos Afrodescendientes en la Lucha contra el Cambio Climático; Fondo de Bosques Tropicales (TFFF, por sus siglas en inglés); Declaración de Belém sobre la Lucha contra el Racismo Ambiental; Declaración sobre la Coalición Abierta de Mercados Regulados de Carbono; Declaración de Belém sobre Hambre, Pobreza y Acción Climática centrada en las Personas; Compromiso de Belém por los Combustibles Sostenibles; Llamado a la Acción sobre Manejo Integrado del Fuego y Resiliencia ante Incendios Forestales; Declaración de Belém sobre la Industrialización Verde

Global; Declaración global sobre Género y Cambio Climático; Plan de Acción de Belém sobre Salud; Declaración sobre el Papel de la Ciencia en la Política Climática en América Latina y el Caribe y Declaración Política sobre la Eliminación Progresiva, Justa, Equitativa y Ordenada de los Combustibles Fósiles.

En el ámbito regional, la participación en la XIII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Medio Ambiente y Cambio Climático el 25 y 26 de marzo de 2026, celebrada en Málaga, España, contribuyó a la adopción de la Agenda Ambiental Iberoamericana como una hoja de ruta de cooperación para atender desafíos compartidos como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la gestión sostenible del agua, mediante acciones alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Respecto al compromiso con la ciencia, del 11 al 14 de agosto de 2026, México fue sede de la Segunda Reunión de Autores Principales Líderes (LAM2, por sus siglas en inglés) del Informe Metodológico 2027 del IPCC sobre la Remoción de Dióxido de Carbono y la Captura, Utilización y Almacenamiento de Carbono (CDR y CCUS, por sus siglas en inglés), con el objetivo de contar con directrices complementarias y actualizadas que permitan a los países contabilizar de forma transparente y consistente la reducción y remoción de emisiones de carbono.

Sustancias químicas, tóxicas y residuos

Para avanzar hacia una gestión ambientalmente adecuada de sustancias químicas y residuos, la participación en la Sexta Conferencia de las Partes (COP6) del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, del 3 al 7 de noviembre de 2025 en Ginebra, Suiza, permitió impulsar (en representación del Grupo de América Latina y el Caribe, GRULAC) la cooperación regional para reducir los riesgos asociados al mercurio, reconociendo sus impactos diferenciados en pueblos indígenas, mujeres, niñas y niños. Además, se presentaron ante el Comité de Cumplimiento los avances nacionales para eliminar el uso de mercurio en la producción de cloro-álcali antes de 2028.

Desde el enfoque de derechos humanos ambientales, se atendió la visita oficial a México del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos, realizada del 9 al 20 de marzo de 2026. Este intercambio permitió sostener un diálogo internacional sobre los avances y oportunidades para fortalecer la protección de las personas frente a los riesgos derivados de sustancias químicas y residuos peligrosos. La visita incluyó la Planta de Cloro-Sosa en Monterrey, donde el Relator pudo constatar los esfuerzos de México para eliminar el uso del mercurio en esa industria y para remediar los pasivos ambientales.

La colaboración entre la SEMARNAT y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) se ha fortalecido en los últimos años mediante el desarrollo de proyectos de cooperación orientados a la gestión ambientalmente adecuada de sustancias químicas y residuos, protección de la capa de ozono, economía circular y la transición hacia procesos productivos más sostenibles. Entre ellos destacan las iniciativas para la eliminación del uso del mercurio en el sector cloro-álcali, la gestión ambientalmente adecuada de residuos peligrosos y el fortalecimiento de capacidades para la implementación de los convenios ambientales multilaterales.

Del 18 al 21 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el acompañamiento a la visita de personal de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en la Ciudad de México, Nuevo León, Veracruz y Estado de México, el cual dio seguimiento al proyecto "Eliminación del uso de mercurio y manejo adecuado de mercurio y sus residuos en el sector cloro-álcali en México" con la finalidad de conocer el avance de las fases de remediación, caracterización y gestión ambientalmente adecuada del mercurio de las dos plantas de cloro-sosa ubicadas en Monterrey y Coatzacoalcos, así como el sitio remediado en el Estado de México.

En diciembre de 2025, dentro del marco del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, se concluyó el proyecto denominado "Eliminación Ambientalmente Adecuada de Bifenilos Policlorados (BPC)" en el cual se actualizó el inventario nacional de

transformadores eléctricos contaminados con esta sustancia; se dio el manejo adecuado y disposición final de 2,800 toneladas de residuos peligrosos contaminados con BPC; se propusieron mejoras a la NOM-133-SEMARNAT-2015 y se desarrolló una estrategia de género.

Ante el Secretariado del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, en diciembre de 2025, se presentó el segundo informe nacional, que tiene la finalidad de evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para proteger la salud humana y el medio ambiente, el cual detalla periódicamente las medidas adoptadas, su eficacia y los desafíos enfrentados en el control del ciclo de vida del mercurio.

En diciembre de 2025 se cumplió con el compromiso vinculante de la presentación del informe nacional 2024 que tiene la finalidad de transparentar la gestión de los desechos peligrosos en cada país. Este documento fue subido a la plataforma del Secretariado del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

El 8 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el Taller para el “Fortalecimiento de capacidades para el control de comercio del mercurio en México”, en la Ciudad de México, en el cual participaron 39 asistentes, que tuvo como objetivo presentar el proyecto “Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina”.

El 30 de enero de 2026 se llevó a cabo el Taller de Inicio de la Etapa Preparatoria del Proyecto: Iniciativa global para la eliminación del mercurio en metales no ferrosos (GEMINI), en la Ciudad de México, en el cual participaron 35 asistentes, que tuvo como objetivo presentar, revisar y analizar, aspectos relevantes del proyecto GEMINI en México, así como la hoja de ruta de la fase de preparación del documento del proyecto (ProDoc, por sus siglas en inglés) para la evaluación ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Del 24 al 27 de febrero de 2026 en la ciudad de Panamá, se participó en la Reunión Regional y Reunión Global de Fin de Proyecto sobre la Eliminación del Mercurio en los Productos para la Aclaración de la Piel. Dichas reuniones abordaron el problema de las cremas aclarantes de la piel con contenido de mercurio, las cuales requieren una acción coordinada entre múltiples sectores como las Instituciones de Salud, Ambiente, Economía, Educación, Agencias de Aduanas y los responsables de la protección del consumidor.

El 25 y 26 de febrero de 2026 se llevó a cabo el Taller colaborativo: hacia una mejor gestión integral de los residuos eléctricos y electrónicos en México, en la Ciudad de México, en el cual participaron 66 personas el primer día y 60 el segundo, que tuvo como objetivo posicionar a México como un referente regional y un punto de articulación internacional en la gestión integral y circular de los residuos eléctricos y electrónicos, mediante el intercambio de experiencias, aprendizajes y buenas prácticas.

Del 25 al 29 de mayo de 2026 se participó en el taller “Desbloquear datos sobre plásticos a lo largo de su ciclo de vida a través del *Global Plastics Hub*”, en la ciudad de Oslo, Noruega, que tuvo la finalidad de entender cómo la recopilación de datos puede fortalecer la toma de decisiones a lo largo del ciclo de vida de los plásticos, desde la producción y el uso hasta la gestión de residuos y el reciclaje.

Del 22 al 26 de junio de 2026, se participó en la decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG-15) del Convenio de Basilea, en la ciudad de Ginebra, Suiza. En esta reunión se presentó la posición de México, particularmente para mejorar el flujo de información para los movimientos de residuos peligrosos y residuos sujetos a convenios internacionales.

Agenda sobre agua

Desde la agenda de gobernanza hídrica internacional, se promovió una visión basada en la justicia hídrica, la cooperación y el intercambio de conocimientos. A través del II Encuentro sobre Justicia Hídrica Australia-Canadá-México del 26 al 27 de enero de 2026, celebrada en Jiutepec, Morelos, se compartieron experiencias sobre participación comunitaria, gobernanza del agua y buenas prácticas de gestión con actores académicos, locales e internacionales.

Como reconocimiento al liderazgo del país en la agenda internacional del agua, México fue seleccionado por Senegal, Emiratos Árabes Unidos y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA) para copresidir, junto con Alemania, el Diálogo Interactivo “Agua en los procesos multilaterales” de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2026. Esta designación fortalece la incidencia nacional para integrar el agua en los procesos multilaterales ambientales y acelerar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Agua limpia y saneamiento, bajo el liderazgo de la titular de la SEMARNAT, Alicia Bárcena Ibarra. La designación permitió, además, preparar la participación de México en esa Conferencia mediante la coordinación con Alemania y los países coanfitriones.

Fondo de Capital Ambiental

El 21 de julio de 2026 se llevó a cabo el lanzamiento del Fondo de Capital Ambiental para México, iniciativa impulsada por la SEMARNAT, la SHCP y el CAF, con el objetivo de movilizar recursos y fortalecer el financiamiento de proyectos que contribuyan a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible del país.

Este Fondo representa un paso estratégico para promover la participación del sector financiero y privado en la atención de los principales retos ambientales de México, generando nuevas oportunidades de inversión y canalizando capital hacia proyectos con impacto ambiental y social positivo.

Cooperación regional en la Gran Selva Maya

El 20 de marzo de 2026 se firmó el Memorándum de Entendimiento con Belice y Guatemala, con el fin de fortalecer la cooperación regional en la protección de la Gran Selva Maya, consolidando los esfuerzos conjuntos para la conservación de este ecosistema estratégico en la frontera sur y establece acciones y mecanismos de cooperación en el Corredor Biocultural, orientados a promover la conservación de la biodiversidad, impulsar el uso sostenible del patrimonio natural y coordinar esfuerzos regionales frente a las amenazas que enfrenta la Selva Maya.

Este instrumento trilateral reúne a la SEMARNAT, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en su calidad de presidente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) de Guatemala, así como al Departamento Forestal del Ministerio de Desarrollo Sostenible, Cambio Climático y Gestión de Residuos Sólidos de Belice, con el propósito de consolidar acciones conjuntas a favor de este macizo de bosque tropical.

Las líneas de cooperación incluyen la conservación y conectividad de áreas protegidas; la adaptación y mitigación frente al cambio climático; la prevención y combate de incendios forestales, de tala ilegal, de tráfico de vida silvestre y de la contaminación ambiental; y el impulso de iniciativas de desarrollo territorial sostenible y respetuoso de los derechos humanos, de la mano de las comunidades locales.

Durante los años 2026 y 2027, las autoridades nacionales han definido trabajar conjuntamente en el control y vigilancia para reducir actividades ilegales. Asimismo, se fortalecerán los sistemas de monitoreo de las poblaciones de especies bandera, como el jaguar (*Panthera onca*) y la guacamaya roja (*Ara macao*), cuya salud es indicativa del bienestar entero del ecosistema que habitan. Y se coordinarán esfuerzos conjuntos para prevenir y combatir incendios forestales que afecten las áreas protegidas vecinas entre los tres países.

Un aspecto clave es el fortalecimiento de condiciones y capacidades favorables a las comunidades locales, promoviendo encadenamientos productivos que generen medios de vida a través de fuentes de ingresos, empleo y promuevan el bienestar social a partir de la gestión compartida de las áreas protegidas y el manejo sostenible de los corredores bioculturales. Entre las actividades destacan la agricultura y ganadería regenerativa, el turismo comunitario y la generación de energía renovable.

El Memorándum tendrá una vigencia inicial de cinco años, prorrogable por períodos iguales, reafirmando el compromiso de Belice, México y Guatemala de trabajar de manera coordinada para proteger la biodiversidad y fortalecer la gestión sostenible de este patrimonio natural único en la región.



Fotografía 25. Ruinas de la antigua ciudad maya de Calakmul rodeadas por la selva. Calakmul, Campeche. SEMARNAT.



Fotografía 26. Resiliencia. Blanquiales de Isla Arena mostrando un pequeño mangle rojo determinado a vivir. Autor: Marco Antonio Plata Mada. Fotografía: CONANP

I. Información del sector ambiental (sitios web)

Estadísticas del sector ambiental

En el presente informe se detallan las acciones realizadas por el sector ambiental entre septiembre de 2025 y agosto de 2026. Sin embargo, a lo largo de muchos años se ha desarrollado un sistema de información amplio y sólido, que se actualiza de manera permanente según la disponibilidad de los datos y la frecuencia de su obtención. Por ello, en este apartado se presenta al lector una amplia variedad de información estadística y geográfica, generada principalmente por el propio sector, pero también por otras fuentes que enriquecen el conocimiento acumulado en el país y permiten tomar decisiones con la mejor información disponible. Cabe señalar que algunos de los datos presentados en los apartados anteriores pueden no coincidir con los que aquí se muestran, debido al periodo que cubre el informe y a la frecuencia con que se actualizan los sistemas de información.

Tema	Información específica	Liga
Información Sectorial	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN)	https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales

Tema	Información específica	Liga
Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad		
Información sobre biodiversidad	Sistema Nacional de Información Sobre Biodiversidad (SNIB)	https://www.snib.mx/
	Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBIOMEX)	https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/enbiomex
Áreas Naturales Protegidas (ANP)	Áreas Naturales Protegidas decretadas	http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_BIODIV04_17&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*
	Programas de manejo de las ANP	https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-manejo?state=published
Agrobiodiversidad	Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana	https://biodiversidad.gob.mx/diversidad/proyectos/agrobiodiversidadmx

Tema	Información específica	Liga
Política Forestal		
Incendios forestales	Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales (SATIF)	http://incendios.conabio.gob.mx/
	Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal	https://snigf.cnf.gob.mx/

Tema	Información específica	Liga
Ríos limpios y derecho al agua de calidad		
Información sobre el agua	Sistema Nacional de Información del Agua	https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/

Tema	Información específica	Liga
Contaminación atmosférica y acción climática		
Vulnerabilidad al cambio climático	México ante el Cambio Climático	https://cambioclimatico.gob.mx
	Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC)	https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/
Adaptación al cambio climático	Herramienta para la Elaboración de Programas de Adaptación al Cambio Climático en Áreas Naturales Protegidas	https://www.gob.mx/conanp/documentos/herramienta-para-la-elaboracion-de-programas-de-adaptacion-al-cambio-climatico-en-areas-naturales-protegidas?state=published
Mitigación	Estudios e Investigaciones 2013 a 2025 en materia de mitigación del cambio climático	www.gob.mx/inecc/documentos/investigaciones-2018-2013-en-materia-de-mitigacion-del-cambio-climatico

Tema	Información específica	Liga
Contaminación atmosférica y acción climática		
Información sobre emisiones	Registro Nacional de Emisiones (RENE)	https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/registro-nacional-de-emisiones-rene
	Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero	https://www.snieg.mx/ds-informacion-inventario-nacional-gases-compuestos-efecto-invernadero/
Calidad del Aire	Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA)	https://sinaica.inecc.gob.mx/
	Subsistema de Información del Inventario Nacional de Emisiones de México (SIINEM)	https://gisviewer.semarnat.gob.mx/wmaplicacion/inem/
	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)	https://www.gob.mx/semarnat%7Cretc/articulos/registro-de-emisiones-y-transferencia-de-contaminantes

Tema	Información específica	Liga
Economía circular y residuos		
Sargazo	Sistema de Monitoreo de Sargazo Recolectado	https://app.semarnat.gob.mx/sargazo/#/reporteador

Tema	Liga
Gobernanza ambiental	
Educación ambiental	http://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental



Fotografía 27. Caracol del género *Melongena*, molusco predominantemente nativo de zonas costeras del Océano Atlántico Occidental y el Golfo de México. SEMARNAT



Directorio

Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Marina Robles García

Subsecretaria de Biodiversidad y Restauración Ambiental

Ileana Villalobos Estrada

Subsecretaria de Regulación Ambiental

José Luis Samaniego Leyva

Subsecretario de Desarrollo Sostenible y Economía Circular

Julieta González Méndez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Josefina Elizabeth Bravo Rangel

Titular de la Unidad Coordinadora de Proyectos Prioritarios,
Vinculación Social y Derechos Humanos

Javier Lara Arzate

Encargado del Centro de Educación y Capacitación
para el Desarrollo Sustentable

Gloria Sandoval Salas

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y
Gestión Territorial

Camila Isabel Zepeda Lizama

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales

René Sánchez Galindo

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos

José Manuel Gutiérrez Minera
Coordinador General de Comunicación Social

J. Víctor Hugo Páramo Figueroa
Coordinador Ejecutivo de Vinculación Institucional

Efraín Morales López
Director General de la Comisión Nacional del Agua

Sergio Humberto Graf Montero
Director General de la Comisión Nacional Forestal

Pedro Álvarez-Icaza Longoria
Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Mariana Boy Tamborrell
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

José Abraham Ortínez Álvarez
Director General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Patricia Guadalupe Herrera Ascencio
Directora General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

Raúl Jiménez Rosenberg
Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Conocimiento
y Uso de la Biodiversidad

Andrea González Hernández
Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial
y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

César Edgardo Rodríguez Ortega
Director General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental

El Segundo Informe de Labores,
se terminó de imprimir el 31 de agosto de 2026
en la Ciudad de México.



Gobierno de
México

